

Archivo Histórico Provincial  
Teruel

INDUSTRIA

1972

Expediente de Permiso de Investigación en Pase a Concesión para la mina de caolín denominada Jose, localizada en el término municipal de Foz-Calanda. Interesado: Refractarios Gresa S.A., con domicilio en Calanda (Teruel).

CAJA: 159    DOC.: 1  
ROLLO MICROFILM:

FOTOGRAMAS:

Leg-152

Distrito Minero de TERUEL Provincia de TERUEL

Año 1967

**Expediente de PERMISO de INVESTIGACION**

*EN PASE A CONCESION*

Núm. 5.378

159/1

para mineral de caolín nombrado:

JOSE

en Término municipal de: Foz-Calanda

Pertenencias solicitadas: 32 demarcadas: 32

Interesado: REFRÁCTARIOS GRESA, S.A. Domicilio: Calanda (Teruel)

Representante en la capital: D. Arquimedes Medina Esteban Domicilio: San Vicente de Paul nº. 10

**Trámites:**

Solicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcacion	Devolución	Remisión a la Dción. Gral.	Otorgado
17-8-72	17-8-1972	17-10-72	17-10-72	26-2-1973	1-4-1974	15-5-74	8-6-74	-	14-9-74

Notificación	Termina el permiso	Solicita prórroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicita Conc. derivada	Se informa por Jefatura	Se concede en
18-12-74	18-12-77				14-12-1977	8-3-1978	22-11-1978

Se cancela el expediente en.....

Se caduca el permiso en..... por.....

Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el.....

**Cambios de representante, o de dominio y observaciones**



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincia  
TERUEL  
16 AGO. 1972  
ENTRADA N.º 611

*Uuo*  
*4*

NUMERO: Cincos mil tres-  
ciento setenta y ocho.—  
-----

Ilmo Sr

Arquimedes Medina Esteban, Gestor Administrativo, Vecino de Teruel C/ San Vicente de Paul, 18, provisto de D.N.I. n.º 18.238.410, en nombre de D. RAMON GRESA PIQUER, vecino de Calanda (Teruel), Avda de Castelseras, s/n, con D.N.I. n.º 17.224.391, a V.E. respetuosamente expone:

Que desea obtener un permiso de investigación para cañin, sito en el paraje de la VAL DE LA PIEDRA, del termino municipal de Foz-Calanda (Teruel), capaz para treinta y dos pertencias y al que se conocera bajo el nombre de JOSE.

Que la designacion efectuada para aquel es como sigue:  
Se tomara como punto de partida un mojon situado a trescientos diecinueve metros, setenta centimetros en direccion N 11º 50' E de la esquina Este del Masico de Castañer.

Desde el citado punto de partida, se seguiran las siguientes alineaciones.

Pp.	a	1ª estaca,	se mediran	300 metros	al N 13º 45'	O.
1ª	"	2ª	"	200	"	O 13º 45' S.
2ª	"	3ª	"	190	"	N 13º 45' O.
3ª	"	4ª	"	200	"	O 13º 45' S.
4ª	"	5ª	"	100	"	N 13º 45' O.
5ª	"	6ª	"	300	"	O 13º 45' S.
6ª	"	7ª	"	100	"	S 13º 45' E.
7ª	"	8ª	"	300	"	O.13º 45' S.
8ª	"	9ª	"	200	"	N 13º 45' O.
9ª	"	10ª	"	700	"	E 13º 45' N.
10ª	"	11ª	"	100	"	S.13º45' E.
11ª	"	12ª	"	200	"	E 13º 45' N.
12ª	"	13ª	"	100	"	S 13º 45' E.
13ª	"	14ª	"	200	"	E 13º 45' N.
14ª	"	15ª	"	200	"	S 13º 45' E.
15ª	"	16ª	"	500	"	E 13º 45' N.
16ª	"	17ª	"	100	"	S 13º 45' E.
17ª	"	18ª	"	300	"	E 13º 45' N.
18ª	"	19ª	"	100	"	S 13º 45' E.
19ª	"	Pp	"	900	"	O 13º 45' S.

Quedando asi cerrado el perimetro de las treinta y dos pertencias solicitadas, que se desea entesten con las concesiones "Rosita" n.º 4.237 y "Carmen" n.º 4.114.

Todos los rubbos estan referidos al Norte Verdadero y expresados en grados sexagesimales.

Por lo expuesto

SOLICITA de V.E. que teniendo por admitida la presente instancia y previos los tramites reglamentarios, pagos y depositos correspondientes se digna otorgar en su dia el P.I. JOSE, de cañin, 32 pertencias, de Foz-Calanda (Teruel) a que nos hemos referido.

Gracia que espere alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel 16-Agosto-1972

*[Handwritten signature]*

Ilmo Sr. Ministro de Industria.—

Madrid.

DILIGENCIA-Para hacer constar que la anterior solicitud ha sido presentada en esta Jefatura del Distrito Minero, a las once horas de la mañana del día de la fecha.

Teruel dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.

EL OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO.

*[Handwritten signature]*



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

*dos*

DILIGENCIA:

La extiendo para hacer constar que, en este día y al tiempo de presentación de la solicitud que obra en cabeza de este expediente minero número 5.378 denominado JOSE ha sido satisfecha por el peticionario la cantidad de pesetas ciento caforce con cuarenta ctms, importe que corresponde al 10 por 100 del depósito para la tramitación del mismo, según preceptúa el artículo 37 del vigente Reglamento.

Teruel, 16 de agosto de 1952  
El Ingeniero Jefe, Acctal.

*[Handwritten signature]*



OTRA:

A esta solicitud le ha correspondido el número de orden cinco mil trescientos setenta y ocho según se hace constar al folio sesenta y uno del libro de registro número cuatro de este Distrito Minero.

Teruel, 16 de agosto de 1952  
El Ingeniero Jefe, Acctal.

*[Handwritten signature]*



*Tres*  
**DILIGENCIA**

Con esta fecha se une al expediente la carta de pago número 562 de entrada y 412 de registro, importante en 1.030,- ptas. expedida con fecha 17 de agosto de 1972, para responder de los gastos de reconocimiento y demarcación del terreno afectado por el permiso de investigación nombrado JOSE

núm 5.378 solicitado por D. Ramón Gresa Piquer

y se admite dicha solicitud provisionalmente, debiendo en su día ser desglosada esta carta de pago del expediente donde ahora figura en su folio 3 se extiende esta diligencia para que quede constancia de la reglamentaria presentación y datos del citado documento, una vez sea realizada dicha operación de desglose

Teruel, 17 de agosto de 1972.

El Ingeniero Jefe,



Mod. 3 Edición por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria



Excmo. Sr.

ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN, Gestor Administrativo, vecino de Teruel, C/ San Vicente de Paul, núm. 18, provisto del D.N.I. núm. 18.238.410, en nombre de Don RAMON GRESA PIQUER, vecino de Calanda (Teruel), Avenida de Castelserás s/n., con D.N.I. núm. 17.224.391, a V.E. respetuosamente expone:

Que con fecha 16 agosto ppd<sup>a</sup>., se solicitó un permiso de investigación para caolín, bajo la denominación de JOSE y que le correspondió el núm. 5.378, sito en el término municipal de Foz-Calanda (Teruel), paraje Val de la Piedra, y con una extensión de 32 pertenencias.

Que para cumplir con lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anexa la documentación allí exigida, a la vez que se ratifica la designación efectuada, siendo como sigue:

Se tomará como Punto de Partida un mojón situado a 319 metros 70 centímetros en dirección N. 11° 50' E. de la esquina Este del Masico de Castañer.

Desde el citado punto de partida, se seguirán las siguientes alineaciones.

Pp.	a 1ª Estaca,	se medirán 300 metros al N. 13° 45' O.
1ª	a 2ª "	" 200 " O. 13° 45' S.
2ª	a 3ª "	" 100 " N. 13° 45' O.
3ª	a 4ª "	" 200 " O. 13° 45' S.
4ª	a 5ª "	" 100 " N. 13° 45' O.
5ª	a 6ª "	" 300 " O. 13° 45' S.
6ª	a 7ª "	" 100 " S. 13° 45' E.
7ª	a 8ª "	" 300 " O. 13° 45' S.
8ª	a 9ª "	" 200 " N. 13° 45' O.
9ª	a 10ª "	" 700 " E. 13° 45' N.
10ª	a 11ª "	" 100 " S. 13° 45' E.
11ª	a 12ª "	" 200 " E. 13° 45' N.
12ª	a 13ª "	" 100 " S. 13° 45' E.
13ª	a 14ª "	" 200 " E. 13° 45' N.
14ª	a 15ª "	" 200 " S. 13° 45' E.
15ª	a 16ª "	" 500 " E. 13° 45' N.
16ª	a 17ª "	" 100 " S. 13° 45' E.
17ª	a 18ª "	" 300 " E. 13° 45' N.
18ª	a 19ª "	" 100 " S. 13° 45' E.
19ª	a Pp.	" 900 " O. 13° 45' S.

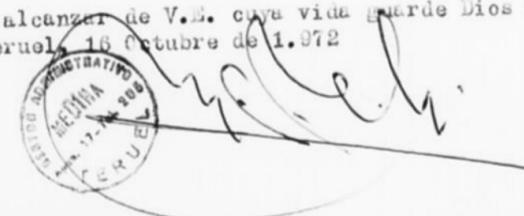
Quedando así cerrado el perímetro de las treinta y dos pertenencias solicitadas, que se desea entesten con las concesiones "rosita" núm. 4.237 y "carmen" núm. 4.114.

Todos los rumbos están referidos al Norte verdadero y expresados en grados sexagesimales.

Por lo expuesto

SOLICITA DE V.E. que teniendo todo por admitido se digne otorgar en su día el Permiso Investigación JOSE núm. 5.378, Caolín, de 32 Has., sito en Foz-Calanda (Teruel) a que nos hemos referido.

Gracia que espera alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años  
Teruel, 16 Octubre de 1972



Excmo. Sr. Ministro de Industria.-

MADRID

**GESTORIA MEDINA**

San Vicente de Paül, 18  
Apartado 17.-Teléf. 211205  
TERUEL

*Cinco*

ESPAÑA.—DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.— Núm. 17.224.391  
D. RAMON GRESA PIQUER —EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD.—  
Firmado y rubricado, ilegible.—N.º 17.224.391 —Fotografía y huella dactilar del interesado.—  
**AL DORSO:** Nació en Calanda prov. Teruel el 11 de Diciembre  
de 1.927 —Hijo de Adolfo y de Pilar —E. civil C.  
Prof. Industrial vecino de Calanda prov. Teruel  
calle Mayor n.º 37 piso - —Expedido en Teruel  
prov. Teruel el día 13 de Mayo de 19 71 —Firmado y rubricado,  
ilegible.—Equipo n.º 60 —Registro n.º 145131 —Caduca a los 5 años.

ES COPIA

*[Handwritten signature]*

D. JULIAN BOSQUE NAVARRO  
Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Calanda (Teruel)



CERTIFICO: Que examinado el Padrón de Habitantes y sus apéndices que obran en la Secretaría de mi cargo, figura en el mismo con la clasificación de vecino D. RAMON GRESA PIQUER, con domicilio en la calle Mayor n.º 33.

Y para que conste y surta efectos donde convenga al interesado, expido la presente a petición del mismo, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Calanda, a dos de Julio de mil novecientos setenta y dos .-



V.º B.º  
EL ALCALDE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PLAN DE LABORES

- 1º.- Memoria
- 2º.- Presupuesto General
- 3º.- Planos: a) Situación geográfica  
b) Labores

FOZ-CALANDA, -OCTUBRE- 1.972

*Siete*

YO, Ramón Gresa Piquer, casado, mayor de edad, vecino de Calanda, provincia de Teruel, con D.N.I. 17.224.391-

DECLARO Y JURO:

Que soy español, que continúo siéndolo y que estoy acagido a todos los derechos que tan envidiable condición es portadora.

Y para que conste, firmo el presente en Calanda, provincia de Teruel, a once de Octubre de 1.972.

*[Handwritten signature]*  
Fdo. Ramón Gresa Piquer.

*ocho*  
MELANA  
17-10-72  
TERUEL

RAMON GRESA PIQUER

Propietario y Explotador

CALANDA (Teruel)

INGENIERIA  
FA  
COLECCION

MINA DE CAOLIN " JOSE " Nº. 5.378

Permiso de Investigación

PLAN DE LABORES

- 1º.- Memoria
- 2º.- Presupuesto General
- 3º.- Planos: a) Situación geográfica  
b) Labores

FOZ-CALANDA, -OCTUBRE- 1.972

mine

MEMORIA DESCRIPTIVA

Justificación.- El propietario y explotador D. Ramón Gresa Piquer, con domicilio en Calanda (Teruel), en - Avenida de Castelserás s/nº., solicita un permiso de Investigación denominado "JOSE" nº. 5.378 para mineral Caolín de 32 Ha. en el término municipal de Foz-Calanda.

Si las labores a realizar son satisfactorias, toda la explotación futura, se gastará en la fábrica propia - ubicada en Calanda.

PLAN DE INVESTIGACION.-

Para reconocer la existencia de las capas, se abrirán dos (2) planillos de 25 mts. de longitud cada uno, de 2'70 m2. de sección, que se cree suficientes para tocar capa, en el culatón de los mismos se hará una sobreguía de 5 mts. a escuadra con los planillos y según se vea el terreno dar dos (2) recortes de 15 metros - al muro y al techo de 2'30 m2. de sección, obteniendo con ellos espesores e inclinaciones, para estudiar la forma ideal de explotación en su día.

Las labores proyectadas se pueden apreciar en el plano a escala 1:5.000 que acompaña a esta Memoria.

SITUACION GEOGRAFICA Y COMUNICACIONES.- Los mencionados planos se abrirán en el paraje norte conocido por Val de la Piedra, se encuentra al S.E. de Foz-Calanda.

El poblado más próximo, es Foz-Calanda y dista por pista minera y camino 5 kms., pero el caolín extraído se transportará con camión desde las mismas plazas, hasta la fábrica propia para su tratamiento de consumo en Calanda, con 11 kms. de recorrido.

SITUACION GEOLOGICA.

Se encuentra la zona a explotar, en uno de los planos, por encima del Albense y comprende unos estratos de dirección E.S. con buzamiento de 28º S.

El otro se piensa darlo debajo de unas calizas encontrándose encima de las mismas el Albense.

ARRANQUE.-

El arranque se hará manual a pico, sacando el mineral con un torno manual y vagonetas sobre vía, debido a su poca profundidad.

Como máximo trabajarán 1 Encargado y 1 Obrero.

*once*

PRESUPUESTO. LABORES DE INVESTIGACION.

Maquinaria (usada)

Torno manual .....	)	
Vía .....	)	
Vagoneta .....	)	7.500 Ptas.
Picos .....	)	
50 mts. de planillo x 1.620 =		81.000 "
10 " de sobreguía x 1.310 =		13.100 "
60 " de recortes x 1.310 =		<u>78.600 "</u>
T O T A L .....		<u>180.200 Ptas.</u>

Importa el presente presupuesto la cantidad de -  
CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTAS PESETAS (180.200 Pts).

Con lo expuesto, queda redactada la Memoria y Plan de Labores de investigación relativo al P.I. denominado "JOSE" nº. 5.378 en Foz-Calanda.



Andorra, 9 de octubre de 1.972.  
EL DIRECTOR DE LABORES,

COLEGIO OFICIAL DE LA  
INGENIERIA TECNICA MINERA Y DE  
FACULTATIVOS Y PERITOS DE MINAS  
- Cataluña Baleares y Teruel -

*Antonio Rodríguez Fernández*

**VISADO**  
Colegiado n.º 5472 fecha 16 OCT 1972. : Antonio Rodríguez Fernández.  
Facultativo de Minas.-

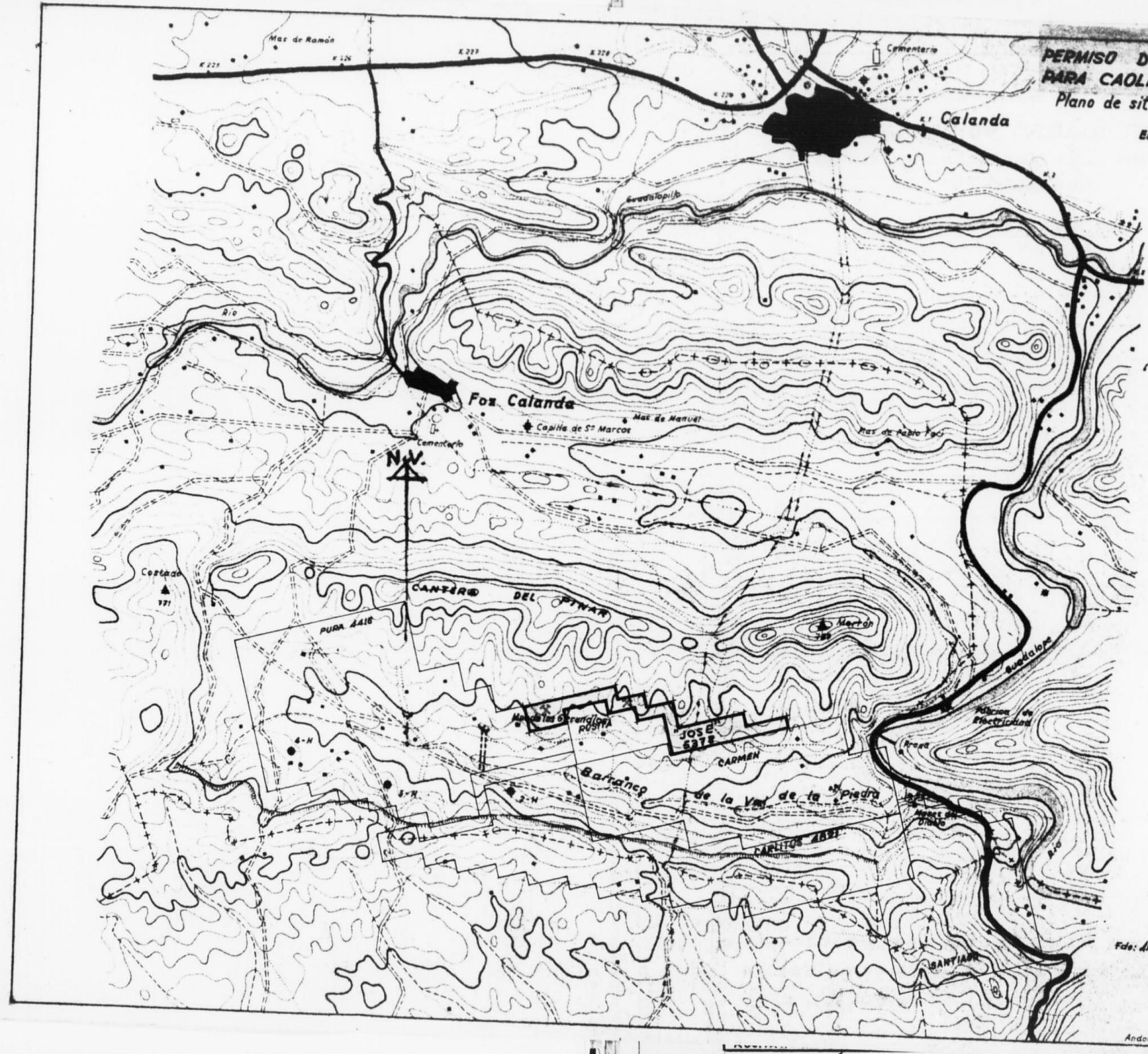
*M*



PERMISO DE INVESTIGACION  
PARA CAOLIN "JOSE" N° 5.378  
Plano de situación y comunicaciones

Escala 1:25.000

*dove*

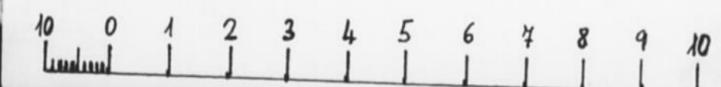


N. V.



EL DIRECTOR DE LABORES  
*Antonio Rodríguez Fernández*  
Fdo: Antonio Rodríguez Fernández

Andorra 14-6-71

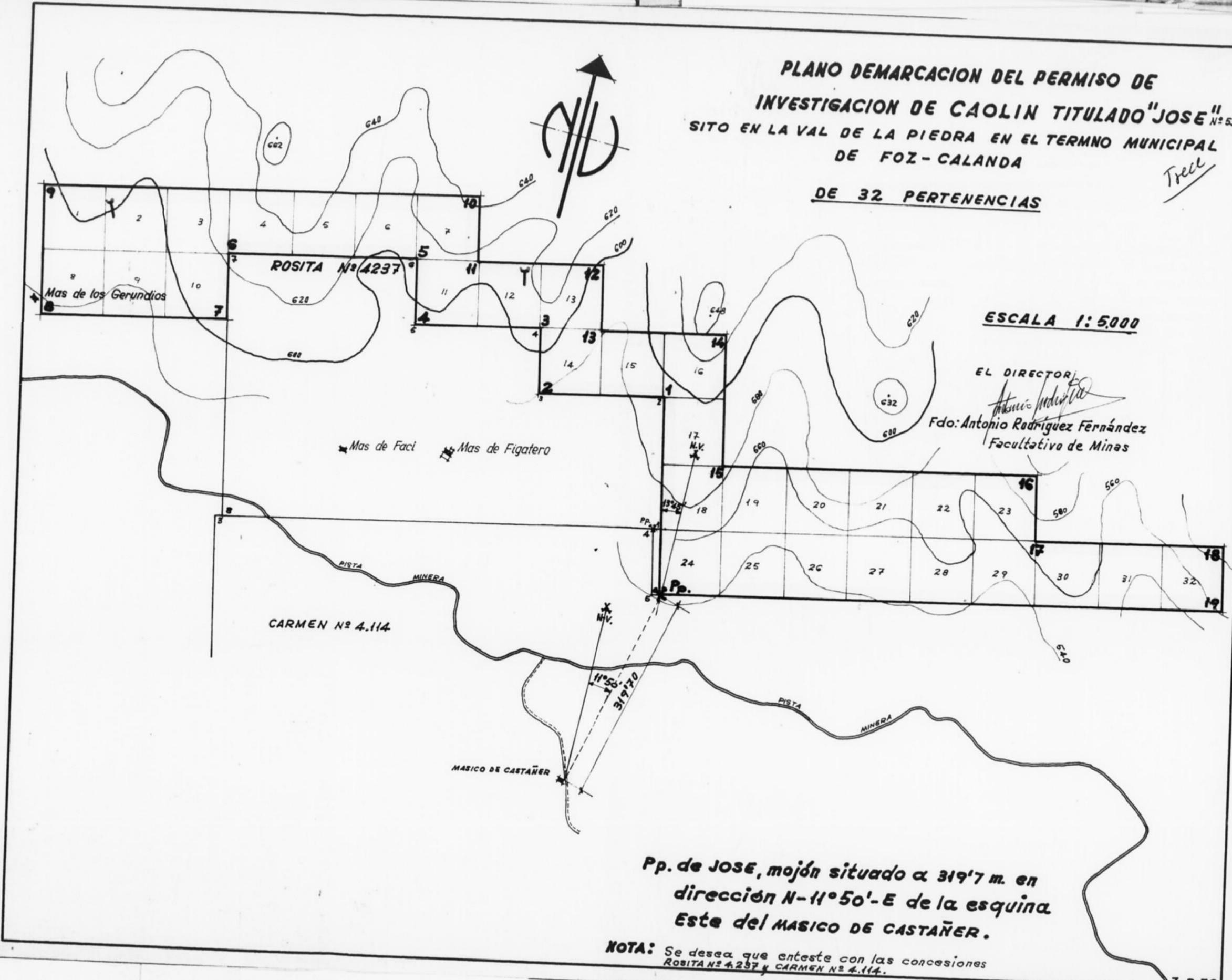


**PLANO DEMARCACION DEL PERMISO DE  
INVESTIGACION DE CAOLIN TITULADO "JOSE" N° 5378  
SITO EN LA VAL DE LA PIEDRA EN EL TERMNO MUNICIPAL  
DE FOZ-CALANDA  
DE 32 PERTENENCIAS**

*Trece*

**ESCALA 1:5000**

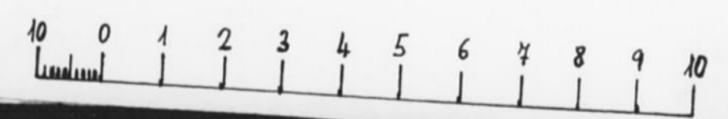
EL DIRECTOR  
*Antonio Rodríguez Fernández*  
Fdo: Antonio Rodríguez Fernández  
Facultativo de Minas



**Pp. de JOSE, mojón situado a 319'7 m. en  
dirección N-11°50'-E de la esquina  
Este del MASICO DE CASTAÑER.**

**NOTA:** Se desea que enteste con las concesiones  
ROBITA N° 4.237 y CARMEN N° 4.114.

7-8-72



  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

*Catorce*

DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha han sido presentados los documentos señalados en el art.º 10 de la Ley y 35 del Reglamento, relativos al permiso de investigación JOSE n.º 5378, solicitado por Don Ramón Gresa Piquer.

Teruel, a 17 de octubre de 1932

EL INGENIERO JEFE,



Mod. 4



Ministerio de Industria  
Delegación Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS

*Quince*

PROVIDENCIA:

Examinados los documentos presentados y resultando que se han presentado dentro de plazo y que se ajustan a lo que disponen los artículos 35 y 37 del Reglamento de Minería, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 39 del citado Reglamento, resuelvo admitir definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del permiso de investigación "JOSE" n.º. 5378 y que se incoe el expediente, procediéndose a la información pública conforme ordena el artículo 42.

Teruel, 17 de octubre de 1.972

EL INGENIERO JEFE



  
**CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS**  
**DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL**

*decis*

Con fecha de hoy se ha resuelto por esta Jefatura declarar definitivamente admitida la solicitud — por usted formulada — del permiso de investigación minera nombrado JOSE de 32 pertenencias de caolín en término municipal de Foz-Calanda objeto del expediente de tramitación número 5.378

Lo que se notifica a usted para conocimiento y oportunos efectos, determinados en la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y en su Reglamento de 9 de agosto de 1946.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Teruel, 17 de octubre de 1972  
 EL INGENIERO JEFE,

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 Delegación Provincial  
 TERUEL  
 17 OCT. 1972  
 SALIDA N° 1021

  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 DELEGACION PROVINCIAL  
 TERUEL  
 SECCION MINAS

Sr. D. RAMON GRESA PIQUER.—  
 Representante D. Arquimesdes Medina.  
TERUEL

Mod. 6 — ENTREGA POR LA MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS AL SERVIDOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

MINISTERIO  
DELEGACION  
TERUEL

  
**CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS**  
**DELEGACION PROVINCIAL DEL  
MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
**SECCION MINAS  
TERUEL**

mine  
número  
paraj  
jón  
N.  
de

*decis*

Adjunto remito a Vd. el edicto relativo a la solicitud de permiso de investigación de caolín nombrado JOSE expediente número 5.378 sita en este término municipal, a fin de que se sirva ordenar sea expuesto al público por el plazo de treinta días, que previene el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Transcurrido dicho plazo, se servirá devolverlo a esta Jefatura de Minas, con la Certificación del Sr. Secretario de ese Ayuntamiento, en que se acredite se ha cumplido lo prescrito, para unirlo a su respectivo expediente y que surta los oportunos efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
 Teruel, 17 de octubre de 1972  
 EL INGENIERO JEFE,

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 Delegación Provincial  
 TERUEL  
 17 OCT. 1972  
 SALIDA N° 1026

  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 DELEGACION PROVINCIAL  
 TERUEL  
 SECCION MINAS

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de FOZ-CALANDA.

Todos los rumbos están referidos al Norte verdadero y expresados en grados sexagesimales.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que dentro de él, puedan presentarse ante esta Sección de Minas, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 DELEGACION PROVINCIAL  
 TERUEL  
 SECCION MINAS

Teruel, 17 de Octubre de 19 72  
 EL DELEGADO,



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION PROVINCIAL  
TERUEL

*dieciocho*

Por D. **RAMON GRESA PIQUER, vecino de Calanda (Teruel)**, ~~vecino de~~

ha sido presentada una solicitud de **mineral caolín y 32 Has.** nombrada **JOSE**  
núm. **5.378**, sita en término de **Fos-Calanda**

paraje llamado **Val de la piedra**

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a trescientos diecinueve metros, setenta centímetros en dirección N. 11°50' E. de la esquina Este del Masico de Castañer.

Desde el citado punto

de partida se seguirán las siguientes alineaciones:

Pp a 1ª. estaca, se medirá 300 metros al N. 13°45' O.					
1ª." 2ª.	"	"	200	"	O. 13°45' S.
2ª." 3ª.	"	"	100	"	N. 13°45' O.
3ª." 4ª.	"	"	200	"	O. 13°45' S.
4ª." 5ª.	"	"	100	"	N. 13°45' O.
5ª." 6ª.	"	"	300	"	O. 13°45' S.
6ª." 7ª.	"	"	100	"	S. 13°45' E.
7ª." 8ª.	"	"	300	"	O. 13°45' S.
8ª." 9ª.	"	"	200	"	N. 13°45' O.
9ª." 10ª.	"	"	700	"	E. 13°45' N.
10ª." 11ª.	"	"	100	"	S. 13°45' E.
11ª." 12ª.	"	"	200	"	E. 13°45' N.
12ª." 13ª.	"	"	100	"	S. 13°45' E.
13ª." 14ª.	"	"	200	"	Es. 13°45' N.
14ª." 15ª.	"	"	200	"	S. 13°45' E.
15ª." 16ª.	"	"	500	"	E. 13°45' N.
16ª." 17ª.	"	"	100	"	S. 13°45' E.
17ª." 18ª.	"	"	300	"	E. 13°45' N.
18ª." 19ª.	"	"	100	"	S. 13°45' E.
19ª." Pp	"	"	900	"	O. 13°45' S. quedando así

cerrado el perímetro de las treinta y dos pertenencias solicitadas que se desea entesten con las concesiones ROSITA 4237 y CARMEN nº. 4114.

Todos los rumbos están referidos al Norte verdadero y expresados en grados sexagesimales.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para, que dentro de él, puedan presentarse ante esta Sección de Minas, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.



Teruel, 17 de Octubre de 19 72

EL DELEGADO,

*[Firma manuscrita]*

D. ANTONIO PEÑA PEÑA Ingeniero Jefe

de la Sección de Minas del Ministerio de Industria.

CERTIFICO: Que el presente edicto ha permanecido expuesto al público en la tablilla de anuncios de esta Jefatura durante el plazo de treinta días, durante los cuales no se ha presentado reclamación contra el mismo de ninguna clase.

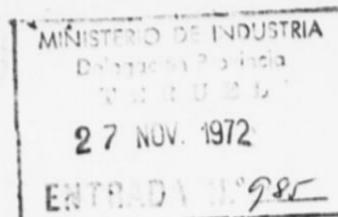
Y para que conste, se extiende la presente en Teruel a 23 de noviembre de 19 72.



*[Handwritten signature]*



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION PROVINCIAL  
TERUEL



*decimose*

Por D. RAMON GRESA PIQUER, vecino de Calanda (Teruel), ~~vecino de~~

ha sido presentada una solicitud de mineral caolín y 32 Has. nombrada JOSE núm. 5.378, sita en término de For-Calanda

paraje llamado Val de la piedra

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a trescientos diecinueve metros, setenta centímetros en dirección N. 11°50' E. de la esquina Este del Masico de Castañer.

Desde el citado punto

de partida se seguirán las siguientes alineaciones:

Pp a 1ª. estaca, se medirán 300 metros al N. 13°45' O.
1ª." 2ª. " " 200 " O. 13°45' S.
2ª." 3ª. " " 100 " N. 13°45' O.
3ª." 4ª. " " 200 " O. 13°45' S.
4ª." 5ª. " " 100 " N. 13°45' O.
5ª." 6ª. " " 300 " O. 13°45' S.
6ª." 7ª. " " 100 " S. 13°45' E.
7ª." 8ª. " " 300 " O. 13°45' S.
8ª." 9ª. " " 200 " N. 13°45' O.
9ª." 10ª. " " 700 " E. 13°45' N.
10ª." 11ª. " " 100 " S. 13°45' E.
11ª." 12ª. " " 200 " E. 13°45' N.
12ª." 13ª. " " 100 " S. 13°45' E.
13ª." 14ª. " " 200 " Es. 13°45' N.
14ª." 15ª. " " 200 " S. 13°45' E.
15ª." 16ª. " " 500 " E. 13°45' N.
16ª." 17ª. " " 100 " S. 13°45' E.
17ª." 18ª. " " 300 " E. 13°45' N.
18ª." 19ª. " " 100 " S. 13°45' E.
19ª." Pp " " 900 " O. 13°45' S. quedando así

cerrado el perímetro de las treinta y dos pertenencias solicitadas que se desea entesten con las concesiones ROSITA 4237 y CARMEN n.º. 4114.

Todos los rumbos están referidos al Norte verdadero y expresados en grados sexagesimales.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para, que dentro de él, puedan presentarse ante esta Sección de Minas, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.



de Octubre de 19 72  
EL DELEGADO,

*[Handwritten signature]*



D. Manuel Blasco Lahoz Secretario  
del Ayuntamiento de Foz-Calanda

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el sitio de costumbre el plazo reglamentario de TREINTA días, durante los cuales no se han presentado reclamación contra el mismo

Y para que conste, firmo la presente con el V.º B.º del Alcalde en Foz-Calanda (Teruel) a 25 de Noviembre de 1972

EL SECRETARIO,

*Manuel Blasco*

V.º B.º  
EL ALCALDE,

*Manuel Lombrá*



  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

*recibido*

DILIGENCIA.-Admitido definitivamente el permiso de investigación JOSE, (núm. 5.378), se remite al Gobierno Civil el anuncio para el B. O. de la Provincia; se fija en el tablón de anuncios de esta Oficina el edicto y se remiten copias a los Alcaldes de Foz-Calanda

Teruel, 17 de octubre de 1972

EL INGENIERO JEFE



*[Signature]*

Mod. 7 - 6

OTRA.-Para hacer constar que el anuncio de solicitud se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número 129, correspondiente al día 27 de octubre de 1972

Teruel, 27 de octubre de 1972

EL INGENIERO JEFE

*VA [Signature]*



## Vocales:

D. Juan José Arnaldo Targa y D. Marcelino Losada Delgado, Ingenieros industriales de la propia Delegación, y D. Juan Molina Gómez y D. Manuel Barber García, como representante del Sindicato Provincial del Espectáculo.

Secretario: D. Benito Cartas Añover, funcionario del Cuerpo General de Policía.

La fecha y hora del comienzo, y el lugar del primer ejercicio, se anunciarán con la suficiente antelación en este periódico oficial, de conformidad con lo establecido en el apartado 9.º de la citada Orden, y por analogía, a lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Barcelona, 10 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal, Benito Cartas Añover.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Teruel, 17 de octubre de 1972.—El Gobernador civil, José Manuel Menéndez-Manjón y Sancho Miñano.

Núm. 3.013

## Ministerio de Industria

DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL  
SECCION DE INDUSTRIA

## Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación de línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Jesús Toribio, S. L.

Lugar de la instalación: Carretera Teruel-Albarracín Km. 28, Hm. 1 Albarracín.

Finalidad de la instalación: Suministrar de energía eléctrica planta industrial de aserrado maderas.

Características de la instalación: Estación transformadora - tipo interior Potencia 250 KVA. Relación transformación 20.000/220-127 V.

Procedencia materiales: Nacional.

Presupuesto: 205.170 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria Sección de Industria, sita en Plaza General Varela, núm. 5, principal, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 10 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús.

34

Derechos de inserción: 141 ptas

Núm. 3.012

## Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación línea de transporte de energía eléctrica y de una estación transformadora, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. Florencio Navarrete Romero, Director del Colegio Menor «San Pablo».

Lugar de la instalación: Teruel.

Origen: E. T. «Virgen de la Merced» de Eléctricas Turolenses, S. A.

Final: E. T. en Avda. Sanz Gadea junto al edificio del Colegio.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión al Colegio.

Características principales: Línea subterránea trifásica 10 KV.; longitud, 125 metros; conductor cobre de 50 milímetros cuadrados; potencia de transporte, 500 KVA; estación transformadora, tipo interior; potencia, 125 KVA.; relación de transformación 10.000-6.000/230-133 V.

Procedencia materiales: Nacional.

Presupuesto: 369.341 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria Sección de Industria, Plaza General Varela, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 10 de octubre de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús.

36

Derechos de inserción: 149 ptas.

Núm. 3.064

## Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública

En la relación de propietarios publicada el día 27 de septiembre de 1971, en este «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel, afectados por la variante de la línea de transporte de energía eléctrica al Polígono Industrial de «La Paz», entre los apoyos núm. 12 al 27, solicitada por la Empresa Eléctricas Turolenses, S. A., como variante al actual tendido, que cruza la Ciudad Escolar, apareció como propietario de una parcela D.ª Purificación Cordobés, cuando en realidad dicha parcela es propiedad de Concepción Miguel Gasca.

Lo que se hace público a fin de subsanar el error de la citada publicación a los efectos de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y art. 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre.

Núm. 3.075

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos

## Devolución de fianzas

Aprobadas las recepciones definitivas y liquidación de las obras que a continuación se indican, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.009/1962, de 24 de mayo, se hace público la iniciación de los expedientes para la devolución del total de las fianzas, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las entidades o personas legítimamente interesadas, podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigidas dentro del mencionado plazo, a la Entidad depositaria.

Obra: Reforma y mejora del alumbrado público de Albalate del Arzobispo.

Contratista: Rivera Bernad, S. A.

Importe fianza: 50.352 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Teruel.

Obra: Ampliación alumbrado público de Albalate del Arzobispo

Contratista: Rivera Bernad, S. A.

Importe fianza: 20.889 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Teruel.

Obra: Renovación y mejora alumbrado público de Orihuela del Tremedal.

Contratista: Eléctricas Turolenses, S. A.

Importe fianza: 30.195 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Teruel.

Obra: Camino vecinal de Puertomingalvo a Villahermosa del Campo (2.ª fase).

Contratista: D. Francisco González Sotos.

Importe fianza: 61.313 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Teruel.

Obra: Conducción de aguas para abastecimiento de Mas de las Matas.

Contratista: D. Antonio Pellicer Lahoz.

Importe fianza: 63.000 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos.

Teruel, 20 de octubre de 1972.—El Gobernador civil-Presidente.

44

Derechos de inserción: 181 ptas.

Núm. 3.065

## 4.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

## OFICINA PROVINCIAL DE TERUEL

Solicitud para la realización de un servicio parcial entre Castelnou-La Puebla de Híjar, en la concesión Alcorisa-Escatrón, con hijuelas

## Información pública

Habiendo sido solicitado por Automóviles Bajo Aragón, S. A., con domicilio en Zaragoza,

En el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio deberán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria.

Teruel, 18 de octubre de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús.

29

Derechos de inserción: 121 ptas.

Núm. 3.045

## SECCION DE MINAS

Por D. Ramón Gresa Piquer, vecino de Calanda (Teruel), ha sido presentada una solicitud de mineral caolín y 32 hectáreas, nombrada José número 5.378, sita en término de Foz Calanda, paraje llamado Val de la Piedra.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 319,70 metros en dirección Norte 11º 50' Este, de la esquina Este del Masico de Castañer.

Desde el citado punto de partida se seguirán las siguientes alineaciones:

Desde el punto de partida a 1.ª estaca, dirección Norte 13º 45' Oeste, se medirán 300 metros; de 1.ª a 2.ª, 200 metros O. 13º 45' S.; de 2.ª a 3.ª, 100 metros N. 13º 45' O.; de 3.ª a 4.ª, 200 metros O. 13º 45' S.; de 4.ª a 5.ª, 100 metros N. 13º 45' O.; de 5.ª a 6.ª, 300 metros O. 13º 45' S.; de 6.ª a 7.ª, 100 metros S. 13º 45' E.; de 7.ª a 8.ª, 300 metros O. 13º 45' S.; de 8.ª a 9.ª, 200 metros N. 13º 45' O.; de 9.ª a 10.ª, 700 metros E. 13º 45' N.; de 10.ª a 11.ª, 100 metros S. 13º 45' E.; de 11.ª a 12.ª, 200 metros E. 13º 45' N.; de 12.ª a 13.ª, 100 metros S. 13º 45' E.; de 13.ª a 14.ª, 200 metros E. 13º 45' N.; de 14.ª a 15.ª, 200 metros S. 13º 45' E.; de 15.ª a 16.ª, 500 metros E. 13º 45' N.; de 16.ª a 17.ª, 100 metros S. 13º 45' E.; de 17.ª a 18.ª, 300 metros E. 13º 45' N.; de 18.ª a 19.ª, 100 metros S. 13º 45' E.; de 19.ª a punto de partida 900 metros Oeste 13º 45' Sur, quedando así cerrado el perímetro de las 32 pertenencias solicitadas que se desea entesten con las concesiones Rosita 4.237 y Carmen núm. 4.114.

Todos los rumbos están referidos al Norte verdadero y expresados en grados sexagesimales.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales, para que dentro de él, puedan presentarse ante esta Sección de Minas, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 17 de octubre de 1972.—El Delegado, Antonio Peña.

revisados

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

*Veintinueve*

DILIGENCIA.-Con esta fecha se remite a la Dirección General de Minas y Combustibles, conforme dispone el art.º 42 del Reglamento de Minería, el anuncio del permiso de investigación \_\_\_\_\_ JOSE \_\_\_\_\_ (núm. 5.378 \_\_\_\_\_), cuya designación ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 27 de octubre de 1952, para su envío y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Teruel de 17 ENE 1973 de 195

EL INGENIERO JEFE,



DILIGENCIA.-El anuncio del permiso de investigación a que se refiere la anterior Diligencia, se inserta en el B. O. del Estado núm. 49 correspondiente al día 26 de febrero de 1953.

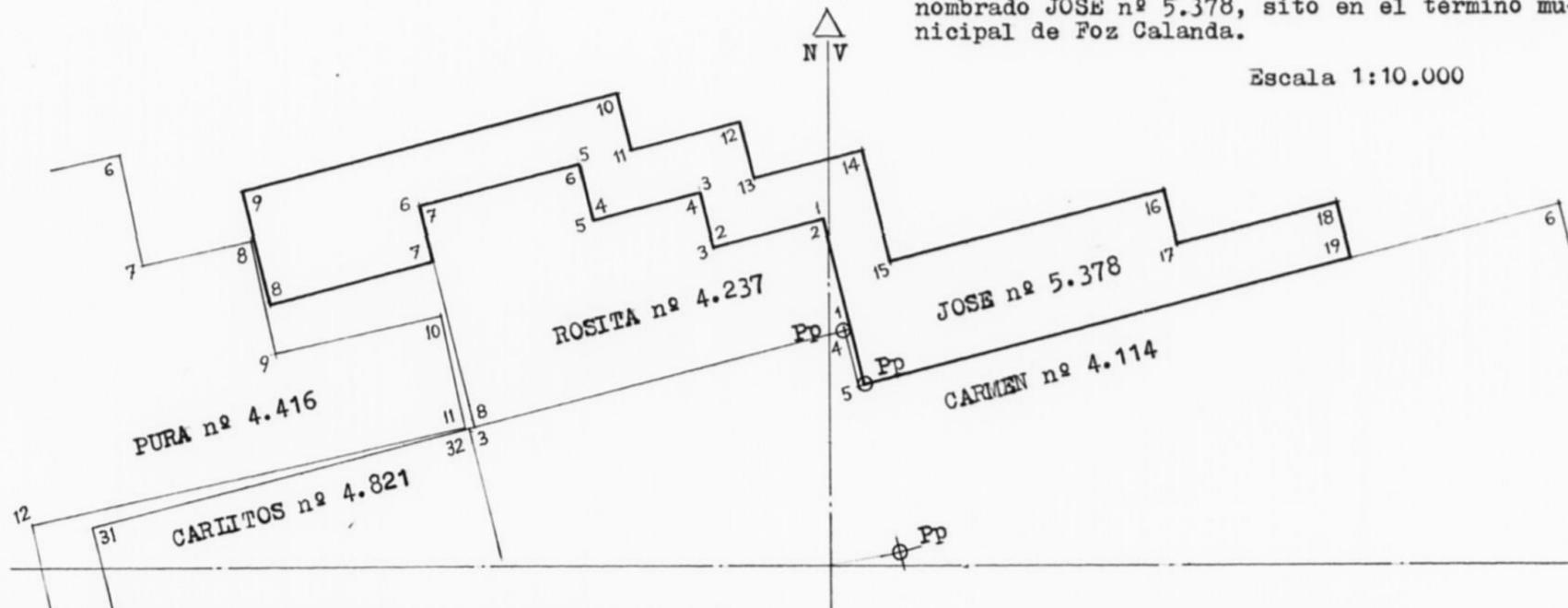
Teruel, 27 de febrero de 1953.

EL INGENIERO JEFE,



PLANO DE DESLINDE del Permiso de Investigación nombrado JOSE nº 5.378, sito en el término municipal de Foz Calanda.

Escala 1:10.000



ESTADO DE COORDENADAS de las concesiones próximas con relación a la esquina Este del masico de Castañer.

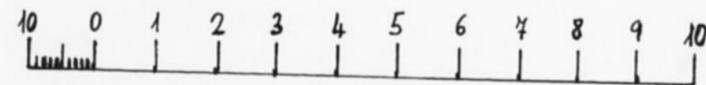
	N	E
Esquina masico Castañer	2.000'0	5.000'0
Pp de CARMEN nº 4.114	2.018'8	5.125'6
Pp de ROSITA nº 4.237	2.407'3	5.030'5
Pp de PURA nº 4.416	2.787'7	2.681'1
Pp de JOSE nº 5.378	2.312'9	5.065'5

Teruel, 28 de julio de 1.973  
El Ayudante

Conforme *[Signature]*  
El Ingeniero actuario Vº Bº El Ingeniero Jefe



*revisado*





Ministerio de Industria

Delegación Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

*Reintegro*

ACTA de demarcación del Permiso de Investigación nombrado JOSE  
cuyo expediente  
tiene el número cinco mil trescientos setenta y ocho

En el día quince de Mayo de mil novecientos  
setenta y cuatro, yo el Ingeniero del Cuerpo de Minas  
Don Federico Crespo y Guilmain acompañado del Ayudante  
Don Venancio Jiménez Ruiz me constituí  
en paraje llamado Val de la Piedra  
de Foz-Calanda término municipal  
con objeto de practicar la demarcación de las treinta y dos

pertenencias  
solicitadas para el permiso de investigación antes nombrado, en cumplimiento de lo dispuesto  
en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Concurriendo al acto los testigos, Don Eusebio Muela Lorente  
vecino de Teruel y Don Francisco López Aznar  
vecino de Alcorisa así como también Don Arquímedes Medina Este-  
ban, vecino de Teruel, en representación del interesado.

Estando todos presentes, después de reconocido el terreno, encontrar bien localizado el  
registro y demostrada la existencia de terreno franco suficiente para la demarcación de  
treinta y dos pertenencias  
se practicó dicha demarcación en la forma siguiente:

El punto de partida es un mojón situado a trescientos diecinueve  
metros y setenta centímetros en dirección Norte-once grados cincuent  
minutos-Este de la esquina Este del macizo de Castañer, en el  
paraje Val de la Piedra

Quedó fijado por medio de las cuatro visuales siguientes

PRIMERA: De Pp. a un punto auxiliar PA (que es la esquina Este del Masico de Castañer) con rumbo Sur-once grados cincuenta minutos-Oeste y distancia de trescientos diecinueve metros y setenta centímetros.

SEGUNDA: De PA a centro poste línea eléctrica Escatrón-Castellón con rumbo Este-tres grados seis minutos-Sur.

TERCERA: De PA a la fuente del Pascualet con rumbo Sur-veintitres grados treinta y un minutos-Este y distancia de noventa y ocho metros y cincuenta centímetros.

CUARTA: De PA a la esquina NE del Masico de Carceller con rumbo Norte-treinta y seis grados doce minutos-Oeste.

Desde el referido punto de partida se midieron trescientos metros en dirección Norte-trece grados cuarenta y cinco minutos-Oeste para colocar la primera estaca; desde ésta doscientos metros en dirección Oeste-trece grados cuarenta y cinco minutos-Sur para la segunda, desde ésta cien metros en dirección Norte-trece grados cuarenta y cinco minutos-Oeste, para la tercera, desde ésta doscientos metros en dirección Oeste trece grados cuarenta y cinco minutos-Sur para la cuarta, desde ésta cien metros en dirección Norte-trece grados cuarenta y cinco minutos-Oeste para la quinta, desde ésta trescientos metros en dirección Oeste-trece grados cuarenta y cinco minutos-Sur para la sexta, desde ésta cien metros en dirección Sur-trece grados cuarenta y cinco minutos-Este para la séptima, desde ésta trescientos metros en dirección Oeste-trece grados cuarenta y cinco minutos-Sur para la octava, desde ésta doscientos metros en dirección Norte-trece grados cuarenta y cinco minutos-Oeste para la novena, desde ésta setecientos metros en dirección Este-trece grados cuarenta y cinco minutos-Norte para la décima, desde ésta cien metros en dirección Sur-trece grados cuarenta y cinco minutos-Este para la undécima, desde ésta doscientos metros en dirección Este-trece grados cuarenta y cinco minutos-Norte para la doceava, desde ésta cien metros en dirección Sur-trece grados cuarenta y cinco minutos

*Treinta*

Este para la treceava, desde ésta doscientos metros en dirección Este-trece grados cuarenta y cinco minutos-Norte para la catorceava, desde ésta doscientos metros en dirección Sur-trece grados cuarenta y cinco minutos-Este para la quinceava, desde ésta quinientos metros en dirección Este-trece grados cuarenta y cinco minutos-Norte para la dieciseisava, desde ésta cien metros en dirección Sur-trece grados cuarenta y cinco minutos-Este para la diecisieteava, desde ésta trescientos metros Este-trece grados cuarenta y cinco minutos-Norte para la dieciochoava, desde ésta cien metros en dirección Sur-trece grados cuarenta y cinco minutos-Este para la diecinueveava

y desde esta a<sup>1</sup> Pp.

fueron medidos novecientos metros en dirección

quedando así cerrado el perímetro de la demarcación que comprende una superficie horizontal de treinta y dos pertenencias



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION DE TERUEL  
SECCION MINAS

Tasa minera 20.05  
Presupuesto 203-73

Expediente núm. -

Asunto Situación geográfica y deslinde

Explotación P.I. de caolín JOSE nº. 5.378

Término municipal For-Calanda

PRESUPUESTO de indemnizaciones reglamentarias y gastos correspondientes, previstos por desplazamientos del personal facultativo de esta Sección para la realización del servicio motivado por la tramitación del expediente indicado.

	Pesetas
Gastos de traslación	4.140
Gastos de residencia	900
Otros gastos	2.500
Tasas	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.540</b>

El importe de este presupuesto por **ocho mil quinientos cuarenta.**

pesetas, deberá el interesado depositarlo en el Banco Español de Crédito, de Teruel, en la c/c de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria-Sección Minas.

Pasados QUINCE DIAS, después de la recepción de este presupuesto sin que se haya hecho efectivo, se ~~cancelará el expediente~~ **cancelará el expediente (art.º 38 R.D.M.)**

Teruel, **30 de julio** de 1973



V.º B.º  
El Ingeniero Jefe,  
Interesado D. RAMON GRESA PIQUER.-  
representado por D. A. Medina.-

v.º D. Antonio Ruiz  
en el término Gresa Piquer,

1959 de 23 de Julio

linde

PESETAS

4.140
500
400
5.040
100
2.400
1.000
8.540

El teodolito empleado en la operación, está dividido en trescientos sesenta grados y su declinación magnética es de cinco grados cincuenta y cuatro minutos al Oeste, observada en la Meridiana de Andorra el día ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, hallándose referidos al Norte verdadero, todos los rumbos que quedan consignado.

El terreno demarcado pertenece a la formación geológica denominada cretáceo siendo la roca dominante arcillas y calizas y no se aprecia la existencia de rocas bituminosas, minerales radioactivos ni hidrocarburos fluidos

reservados a favor del Estado.

A juicio del Ingeniero que suscribe el terreno demarcado debe considerarse como productor de mena de caolín

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna se extendió la presente acta, que firman conmigo el Ayudante y testigos que quieren y saben hacerlo.

*Handwritten signatures and notes:*  
Medina  
Gresa  
Ruiz

TERUEL 30 de julio de 1973

V.º B.º  
El Delegado

El Ingeniero.



**DETALLE DEL PRESUPUESTO**

				Parciales	Totales
<b>Gastos de traslación</b>					
Viaje I.V.	300	kms. a	6	ptas./km.	1.800
Desplazos.	240	kms. a	6	ptas./km.	1.440
Coche parado	12	hrs. a	75	ptas./h.	900
					4.140
<b>Gastos de residencia</b>					
Ingeniero	2	dietas	sencillas		500
Ayudante	2	dietas	id.		400
					900
<b>Otros gastos</b>					
Material oficina					100
Peones	3	x	2	días a 400 ptas./jornal	2.400
Caballerías			x	días a	ptas./caba.
					2.500
<b>Tasas</b>					
Base CH Presupuesto					1.000
					1.000
<b>TOTAL</b>				8.540	8.540

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**DELEGACION PROVINCIAL (SECCION MINAS) DE TERUEL**

CUENTA de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. **Antonio Peña Peña** y ayudante D. **Venancio Jiménez Ruiz** en la visita extraordinaria efectuada a **P.I. de caolín JOSE nº. 5.378** sito en el término municipal de **Foz-Calanda**, del que es peticionario D. **Ramón Gresa Piquer**,

con arreglo a la vigente Tarifa de indemnizaciones Decretos 661 1960 de 31 de Marzo, y 1253 1959 de 23 de Julio

**ITINERARIO**

Mes y día	DIETAS		Residencia	OBJETO DEL SERVICIO	
	Sencillas	Dobles			
Julio 23	1		Alcañiz	Situación geográfica y deslinde	
" 24	1		Teruel	id.	id.

<b>1.º)-Gastos de locomoción:</b>	<b>PESETAS</b>
300 Kms. a 6 pts., desplazamientos y estancia chofer.....	<b>4.140</b>
<b>2.º)-Gastos de residencia:</b>	
Por 2 dietas sencillas y ..... dobles para el Ingeniero .....	<b>500</b>
Por 2 dietas sencillas y ..... dobles para el Ayudante .....	<b>400</b>
<b>TOTAL indemnizaciones .....</b>	<b>5.040</b>
<b>3.º)-Gastos varios:</b>	
Por gastos originados en el cumplimiento de este servicio, autorizados por el concepto 2.º de la Tarifa .....	
Material .....	<b>100</b>
Peones .....	<b>2.400</b>
<b>4.º)-Remuneración facultativa:</b>	
Por remuneración según Base <b>CH</b> Presupuesto .....	<b>1.000</b>
<b>TOTAL .....</b>	<b>8.540</b>

IMPORTA esta cuenta las figuradas pesetas **OCHO MIL QUINIENTAS CUARENTA.--**

v.º b.º  
**El Delegado**

**TERUEL** 30 de **julio** de 1973  
El Ingeniero.



Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Teruel

SECCION MINAS

Expediente n.º 5.378

Explotación P.I. de caolín JOSE

Emplazamiento Término Municipal Foz-Calanda

Explotador Ramón Gresa Piquer

ASUNTO Situación geográfica y deslinde.

D. Antonio Peña Peña

Ingeniero de esta Sección de Minas,

INFORMA:

Que visto el expediente de referencia, examinada la documentación presentada y efectuadas las comprobaciones reglamentarias, resulta que:

Si se ha cumplido lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia según se ordena en los párrafos 1º y 2º del art.º 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1.946, referente a los trabajos de reconocimiento,

por lo que procede realizar los necesarios de gabinete con los datos obtenidos durante la visita efectuada en los días 23 y 24 de los ctes. al terreno en que se encuentra ubicado el permiso,

debiendo cumplirse en la tramitación de este expediente las disposiciones vigentes sobre la materia, teniendo en cuenta los resultados de los trabajos de gabinete que se obtengan y la prosecución con las comunicaciones al petionario hasta el momento del otorgamiento del permiso y la imposición de las condiciones que se estime necesarias en aquel momento.

Teruel, 30 de julio de 1.973



art. 134 y de no constar así, se considerarán des-puntadas y sin sanción.

En cuanto a los encierros, no hay que olvidar que solo se permiten las tradicionales, art. 46 y que esta tradición se acredita mediante permiso concedido ininterrumpidamente desde hace años adoptando las medidas de seguridad suficientes para evitar cualquier accidente.

Los Alcaldes deben tener presente la responsabilidad, incluso penal, en que pueden incurrir si con una autorización para un espectáculo taurino reglamentario, permiten la celebración de otros, como capeas, lidia de hembras, encierros, etc.

Cuadrillas.—Al autorizar los carteles de los espectáculos taurinos, cualquiera que sea la clase de estos, se comprobará que las cuadrillas están formadas conforme exige el art. 105 del Reglamento, debiendo figurar por cada res al menos un picador, además de los de reserva que ha de facilitar la Empresa.

En cuanto a la actuación de los picadores se ha de señalar:

Las circunferencias concéntricas que exige el art. 81 se trazarán el día de la corrida y si con motivo del riego del ruedo se observa alguna deficiencia, será corregida antes de empezar el espectáculo, así como antes de la segunda parte del mismo.

El día de la corrida, después de haberse comprobado el anterior que existen en las cuádras al menos 8 caballos útiles, conforme el art. 83, por los picadores se probarán éstos a presencia del Delegado Gubernativo, Veterinario y representante de la empresa, colocándose a cada uno de los admitidos un precinto metálico en un cordón rojo al cuello y del certificado que levanten los Veterinarios sobre este reconocimiento, se dará un ejemplar al agente de servicio en la puerta de caballos para su comprobación.

No puede el caballo al salir al ruedo y durante la suerte llevar tapado más que un ojo, el derecho.

Los «Monosabios» o mozos de caballos no han de conducir éstos del bocado, sino que, conforme al art. 34, irán detrás dos para el servicio de cada picador, no haciendo recortes ni golpeando al caballo o llamando la atención de las reses, salvo en el caso de hallarse en peligro algún torero. En 1972 fue comentada por la Prensa de forma insistente y dura, la actitud de algunos «monosabios» reprochando a la autoridad gubernativa su tolerancia.

Los petos de los caballos, antes de la corrida, veinticuatro horas antes conforme está dispuesto serán reconocidos por el Delegado de la autoridad, representantes de empresa y lidiadores, precintándose los que reúnan las condiciones reglamentarias que, en cuanto al peso, es de no exceder de 25 Kgs., si bien se admite una tolerancia de 5 Kgs. por aumento en su uso y antes de salir al ruedo los caballos, se comprobará no han sido sustituidas y que no se les ha incluido un peso supletorio en las cinchas, etc.

Presidencia de la corrida.—Quien la desempeñe cuidará de ajustarse en la forma más exacta a las normas establecidas.

Le corresponde asistir a todas las operaciones preliminares, evitando que en el reconocimiento previo se admiten reses que no reúnan las condiciones reglamentarias en cuanto a sanidad, peso aparente en las plazas de 3.ª categoría, defensas y utilidad para la lidia, en general que reúnan cuanto el tipo zootécnico del toro de lidia requiera.

Otro aspecto de interés es el callejón en el que no se debe permitir estén más personas que las que reglamentariamente corresponda, evitándose ese espectáculo de los callejones llenos de gente ajena a las cuadrillas, con el consiguiente peligro.

Han de ser muy moderados en la concesión de trofeos, salvo la primera oreja que es a petición mayoritaria del público, teniendo en cuenta para la segunda que ha de ser por la calidad de la res, buena dirección de lidia y faena realizada tanto con el capote como con la muleta y estocada, sin que ello quiera decir que haya de adoptarse una postura de rigidez excesiva, sino que habrán de ponderarse toda clase de circunstancias.

En cuanto al rabo, ya dice el Reglamento que solo se concederá con carácter excepcional y la pata está expresamente prohibido.

No se puede perdonar la vida a ninguna res, salvo en las Corridas Concurso de Ganadería.

Se recuerda que el art. 73 del Reglamento de Espectáculos Taurinos prohíbe terminantemente el regalo del sobrero por parte de los diestros o de la Empresa, que únicamente podrá autorizarse en corridas de un solo espada.

El Presidente ha de tener muy en cuenta que es el responsable de cualquier anomalía en el espectáculo, tanto en las operaciones preliminares y posteriores como durante el desarrollo del mismo.

Actas.—El acta de reconocimiento «post mortem» de las reses, documento muy importante al reflejar los distintos aspectos de la corrida, ha de ajustarse a las normas al respecto, debiendo ser firmada por todos los asistentes, con un representante por ganadería o hacer constar por diligencia si lo hiciera uno por varias o el motivo de que falte alguna firma ya que se reciben algunas veces como actas, certificaciones de los Veterinarios de servicio, firmadas como es lógico, tan solo por estos facultativos y hay que redactar, con independencia de aquellas, un acta en regla.

Ha de constar en el acta nombre y categoría del Presidente y de los representantes de Empresa y ganaderías, Veterinarios de Servicio y Secretario; nombre de cada una de las ganaderías y cuando sea el del propietario, sus dos apellidos, ya que dándose el caso de que en muchas familias hay varios ganaderos de reses bravas con un solo apellido, puede dar lugar a confusión, y concretar de ser varias, las reses de cada una según orden de lidia y en todos los casos el hierro; nombre y orden de actuación de los espadas,

trofeos concedidos y uso o no del estoque simulado.

En el apartado defensas figurará si se envían a la Escuela Nacional de Sanidad, bien sea en virtud de dictámen de los Veterinarios o por decisión gubernativa, cumpliéndose exactamente las normas de los artículos 82 y 134 del Reglamento en cuanto al corte cajas y envío, no debiendo ir en cada caja más que las de dos reses, constanding en la parte exterior la plaza y fecha de la corrida, remisión a portes pagados y por los servicios de puerta a puerta de la Renfe o empresa de transportes a la Jefatura Superior de Policía de Madrid.

En el acta figurará una diligencia en la que consten las condiciones del envío o bien se levantará otra acta expresamente para ello, debiendo firmar con los representantes de Empresa y ganaderías, los Veterinarios y Delegado Gubernativo.

El papel que circunda las astas, debido a la humedad de la torunda de algodón que se les coloca, impregnada en formol, se suele desprender, por lo que, además de este requisito, con el cordón que une cada par de defensas irá una etiqueta de cartón con el nombre de la ganadería y número y orden de lidia de la res, sello gubernativo y firma del ganadero o su representante, precintándose el cordón para una mayor garantía y de no tenerse un marchamador especial, se podrá utilizar el que para los caballos exige el art. 84.

Se hará constar por Diligencia que las reses han sido muertas durante la lidia o, en otro caso, sacrificadas posteriormente.

Hay que enviar siempre un ejemplar del acta a la Dirección General de Seguridad y además, en los casos de que se envíen defensas a la Escuela Nacional de Sanidad, se remitirá otro ejemplar a la Subdirección General de Sanidad Veterinaria para que este Organismo pueda citar en su día a la ganadería para que, si lo desea, envíe un representante que presencie la apertura de la caja y exámen.

#### Varios

En el caso de que alguno de los espadas desee banderillear a una o a todas las reses de su lote, con independencia de los adornos que tengan, las banderillas habrán de ajustarse a lo establecido en el art. 88 del Reglamento de Espectáculos Taurinos: es decir previamente serán presentadas al Delegado Gubernativo para que compruebe, al igual que las restantes, que se ajustan a las normas de dicho texto legal en cuanto a medidas y condiciones de palo, hierro y arpón, asegurándose en el momento de su uso que no han sufrido cambio, incluso sería conveniente, aunque no haya nada establecido al respecto, que al igual que ocurre con las puyas, estén custodiadas por un Agente de la Autoridad hasta el momento de su empleo.

Por la Dirección General se dictó una Circular, en la que se prohibía se fijara ninguna clase de publicidad en los burladeros, por estimar puede distraer al toro, con mayor riesgo para el espada,

por lo que se insiste en su más rigurosa observancia.

Por último hemos de referirnos a las Escuelas Taurinas.

No están autorizadas para celebrar ninguna clase de festejo. La asistencia a las clases de espectadores ha de ser gratuita y ha de darse cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 24 al 26, ambos inclusive del vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, en lo referente a espectáculos taurinos que se celebren en sus respectivas localidades y de los Sres. Presidentes y Delegados Gubernativos, en los espectáculos de esta clase que tengan lugar en la Capital.

Teruel, 8 de abril de 1974.—El Gobernador civil, Luis Rojo Villa.

Núm. 1.450

## Ministerio de Industria

### DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL SECCION DE MINAS

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de la Sección de Minas de esta Delegación en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes.

Término municipal: Belmonte de Mezquín.

Días: 6 y 7 de mayo.

Nombre de la mina y número de expediente: Balmes 5.370.

Interesado: Querube Artal P.

Operación: Demarcación.

Minas colindantes o próximas: Valdeluna 4.272 Amp. a José María 4.092.

Término municipal: Alcorisa.

Días: 8 y 9 de mayo.

Nombre de la mina y número de expediente: Caballero 5.371.

Interesado: Rafael Blanc E.

Operación: Demarcación.

Minas colindantes o próximas: Ilusión 5.085 Refracta 5.196.

Término municipal: Los Olmos-Berge.

Días: 13 y 14 de mayo.

Nombre de la mina y número de expediente: Felipe 5.375.

Interesado: Alberto Ariño P.

Operación: Demarcación.

Minas colindantes o próximas: Consolación 5.212 Carmen 4.114.

Término municipal: Foz-Calanda.

Días: 15 y 16 de mayo.

Nombre de la mina y número de expediente: José 5.378.

Interesado: Ramón Gresa P.  
Operación: Demarcación.

Minas colindantes o próximas: Rosita 4.238 Pura 4.416.

Término municipal: Monforte de Moyuela.

Días: 7, 8 y 9 de mayo.

Nombre de la mina y número de expediente: Turolense 5.381.

Interesado: Vicente Cebollada M.  
Operación: Demarcación.

Término municipal: Ariño y Oliete.

Días: 14, 15 y 16 de mayo.

Nombre de la mina y número de expediente: Amparito 2.384.

Interesado: Angel Luengo M.  
Operación: Demarcación.

Minas colindantes o próximas: Regina 2.693 Santa María 2.914.

Término municipal: Crivillén.

Días: 20 y 21 de mayo.

Nombre de la mina y número de expediente: Irene 5.385.

Interesado: Pascual García G.  
Operación: Demarcación.

Teruel, 3 de abril de 1974.—El Delegado, Antonio Pórtier-Piqueras.

Núm. 1.457

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

En uso de las atribuciones conferidas en esta Jefatura Provincial por la Dirección del ICONA, en la aprobación de los Cotos Deportivos de Pesca de la provincia de Teruel, se autoriza en todos ellos el uso de todos los cebos permitidos por la vigente Ley de Pesca a excepción del gusano de carne (asticot), a partir del próximo día 7 de abril.

Esta autorización se concede como consecuencia del estado satisfactorio de la población piscícola en los mencionados Cotos.

Teruel, 5 de abril de 1974.—El Ingeniero Jefe P. D., Francisco Rodríguez.

## Administración Local

Núm. 1.420

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de constitución de la Corporación celebrada el día 1 de abril de 1974

Al objeto de quedar constituida la Corporación Provincial, como resultado de las elecciones celebradas el día 10 de marzo último y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, tuvo lugar la correspondiente sesión en la fecha indicada.

Abierta la sesión a las diez horas, fue aprobado en primer lugar el borrador de acta de la sesión anterior, de fecha 29 de marzo, con lo cual se dio por finalizado el período de mandato en el cargo de Diputado de los señores D. Angel Pastor Moliner, D. Antonio Sancho Laguía, D. Jacinto Ferrer Collado y Francisco Aguilar Roca.

Seguidamente por el Sr. Secretario se dio lectura a la certificación de la Junta Provincial del Censo Electoral, comprensiva del resultado de las elecciones de Diputados celebradas el día 10 de marzo, en las que quedaron proclamados Diputados Provinciales los siguientes:

Por el Distrito de Alcañiz: D. José M.<sup>a</sup> Pascual Fernández-Layos.

Por el Distrito de Calamocha: D. Miguel Pardos Benito.

Por el Distrito de Castellote: D. José Sastre Omedes.

Por el Distrito de Mora de Rubielos: D. Jacinto Ferrer Collado.

Por el Distrito de Teruel: D. Román Alcalá Pérez.

Por el Distrito de Valderrobres: D. Maximino Roglán Bernús.

Y en representación de la Organización Sindical: D. Evaristo Muñoz Utrillas; D. Miguel Cercós Montón y D. Plácido Andréu Larrosa.

Hallándose presentes todos ellos, prestaron juramento del cargo conforme a la fórmula del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, modificada por Decreto 2.184/1963, de 10 de agosto, por reunir las condiciones legales para ejercer el cargo, y se les hizo entrega de las correspondientes insignias, declarándoles investidos de los honores, derechos y deberes inherentes al cargo, quedando constituida la nueva Corporación Provincial en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Luis Julve Guerrero.

Vicepresidente: D. Mariano Rillo Fuster.

Diputados: D. Carlos Valdemoro García (Distrito Albarracín); D. José M.<sup>a</sup> Pascual Fernández-Layos (Distrito Alcañiz); D. Eladio Rodríguez-Solís Utrillas (Distrito Aliaga); D. Miguel Pardos Benito (Distrito Calamocha); D. José Sastre Omedes (Distrito Castellote); D. Miguel Yebra Mombiela (Distrito Hija); D. José Bielsa Huguet (Distrito Montalbán); D. Jacinto Ferrer Collado (Distrito Mora de Rubielos); D. Román Alcalá Pérez (Distrito Teruel); D. Maximino Roglán Bernús (Distrito Valderrobres); D. Evaristo Muñoz Utrillas (Organización Sindical); D. Miguel Cercós Montón (Organización Sindical); D. Plácido Andréu Larrosa (Organización Sindical); D. Manuel Pizarro Indart (Representación Corporativa).

El Ilmo. Sr. Presidente D. Luis Julve Guerrero, hizo uso de la palabra para referirse al acto de relevo en la Corporación, que presidía por la circunstancia de haberse nombrado nuevo Gobernador Civil de esta provincia en el pasado Consejo de Ministros. Aludió al papel que tiene la

Diputación como órgano catalizador de los intereses provinciales, y fijó como meta una mayor participación tanto de índole social como económica, por lo que, prácticamente superada la labor de beneficencia, estima conveniente dedicar atención especial a la labor sanitaria, con mayores contactos con la Sanidad Nacional y la Seguridad Social, y en la labor cultural como papel predominante para minar el fenómeno de emigración. Refiriéndose a política económica, considera que Teruel precisa la explotación de sus recursos naturales y la inversión de los obtenidos en otras fuentes de riqueza en la provincia en la potenciación y promoción de ella misma.

Dirigiéndose a los nuevos Diputados, la Presidencia expuso las exigencias que pueden propiciarse de cara a su futura actuación, señalando como metas afán de servicio, humildad y coordinación con los diversos estamentos. Por último hizo un reconocimiento público de la Corporación anterior, de la que aprendió afán de entrega y amistad, extendiendo su agradecimiento a su antecesor, D. César Gimeno y al Gobernador civil, D. José Manuel Menéndez-Manjón, de los que tantas enseñanzas ha recibido, y terminó dedicando unas palabras al futuro esperanzador de Teruel si todos los turolenses toman auténtica conciencia y medida de su participación.

A continuación por el Sr. Secretario fue dada lectura a la resolución de la Presidencia designando las diversas Comisiones, Delegaciones y Representaciones, las que quedaron constituidas de la siguiente forma:

Comisión de Gobierno:

Presidente: El de la Diputación.

Vocales: Los Diputados-Presidentes de Comisión.

Comisión de Personal y Régimen Interior:

Presidente: El de la Diputación.

Vocales: D. Manuel Pizarro Indart; D. Miguel Cercós Montón; D. José M.<sup>a</sup> Pascual Fernández-Layos.

Comisión de Ayuda Familiar:

Presidente: D. Manuel Pizarro Indart.

Vocales: D. Plácido Andréu Larrosa; D. Miguel Pardos Benito; D. Evaristo Muñoz Utrillas; don Maximino Roglán Bernús.

Comisión de Beneficencia, Asistencia Social y Sanitaria:

Presidente: D. Mariano Rillo Fuster.

Vocales: D. Carlos Valdemoro García; D. José M.<sup>a</sup> Pascual Fernández-Layos; D. Román Alcalá Pérez; D. José Sastre Omedes.

Comisión de Hacienda y Economía:

Presidente: D. Mariano Rillo Fuster.

Vocales: D. Manuel Pizarro Indart; D. Román Alcalá Pérez; D. Eladio Rodríguez-Solís Utrilla; D. Miguel Pardos Benito.

Comisión de Urbanismo y Vivienda:

Presidente: D. Miguel Cercós Montón.

Vocales: D. Evaristo Muñoz Utrillas; D. José

Bielsa Huguet; D. José Sastre Omedes; D. Miguel Yebra Mombiela.

Comisión de Infraestructura, Vías y Obras Públicas:

Presidente: D. Román Alcalá Pérez.

Vocales: D. Miguel Cercós Montón; D. Eladio Rodríguez-Solís Utrilla; D. Miguel Pardo Benito; D. Manuel Pizarro Indart.

Comisión de Educación, Deportes y Cultura:

Presidente: D. Manuel Pizarro Indart.

Vocales: D. Román Alcalá Pérez; D. José M.<sup>a</sup> Pascual Fernández-Layos; D. José Bielsa Huguet; D. Maximino Roglán Bernús.

Comisión de Planificación y Desarrollo Agrario, Ganadero y Forestal:

Presidente: D. Evaristo Muñoz Utrillas.

Vocales: D. Carlos Valdemoro García; D. José M.<sup>a</sup> Pascual Fernández-Layos; D. Jacinto Ferrer Collado; D. Plácido Andréu Larrosa.

Comisión de Planificación y Desarrollo Industrial:

Presidente: D. Manuel Pizarro Indart.

Vocales: D. Carlos Valdemoro García, D. Eladio Rodríguez-Solís Utrilla, D. Jacinto Ferrer Collado y D. Miguel Cercós Montón.

Comisión de Cooperación Provincial:

Presidente: El de la Diputación.

Vocales: D. Eladio Rodríguez-Solís Utrilla, D. Carlos Valdemoro García, D. Mariano Rillo Fuster y D. Miguel Yebra Mombiela.

Delegados de Servicio:

Beneficencia, Asistencia Social y Sanitaria en Teruel: D. Mariano Rillo Fuster.

Beneficencia, Asistencia Social y Sanitaria en Alcañiz: D. José M.<sup>a</sup> Pascual Fernández-Layos.

Consorcio Ganadero: D. Evaristo Muñoz Utrillas.

Servicio contra Incendios: D. Miguel Cercós Montón.

Actividades docentes y culturales: D. Manuel Pizarro Indart.

Vías y Obras Provinciales: D. Román Alcalá Pérez.

Representaciones:

Junta Provincial de Protección de Menores: D. Manuel Pizarro Indart.

Junta Provincial de Fomento Pecuario: D. Evaristo Muñoz Utrillas.

Comisión Provincial de Información, Turismo y Educación Popular: D. Manuel Pizarro Indart.

Cámara Oficial Sindical Agraria: D. Carlos Valdemoro García.

Patronato de San Juan de la Peña: D. Miguel Cercós Montón.

Junta de Coordinación de Transportes: D. Román Alcalá Pérez.

Patronato Sindical de la Vivienda: D. Miguel Cercós Montón.

Patronato de Gestión para la Mejora de la Vivienda Rural: El Sr. Presidente.

e



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE

TERUEL

PROVIDENCIA.-Transcurrido el plazo de información pública, sin protesta ni reclamación alguna, procedase a practicar las oportunas operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación solicitado por D. Ramón Gresa Piquer

\_\_\_\_\_ , en el término municipal de Foz-Calanda de esta provincia de TERUEL , con el nombre de JOSE \_\_\_\_\_ y objeto del expediente número 5.378 ; a tenor de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 43 de su Reglamento. 12 de abril de 1954

EL INGENIERO JEFE,

A los efectos determinados en la providencia que antecede, pase el expediente de permiso de investigación número 5.378 nombrado JOSE al Sr. Ingeniero de este Distrito Minero D. Federico Crespo Guilmain.

TERUEL 12 de abril de 1954

EL INGENIERO JEFE,

DILIGENCIA.-Se extiende para hacer constar, que con esta fecha, se remite al Boletín Oficial de la provincia, para su publicación, una relación de operaciones, en la que figura la de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación, objeto de este expediente.

TERUEL 4 de abril de 1954

V.º B.º

EL INGENIERO JEFE,

EL INGENIERO,

Mod. 13-14-15

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que el anuncio de demarcación del registro minero nombrado JOSE

número 5.378, ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 46 correspondiente al día 17 de ABR. 1974

de 19.....  
17 de ABR. 1974

de 19.....  
EL INGENIERO,

*Jedescubey*

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Minas  
TERUEL  
19 ABR. 1974  
SALIDA N.º 466

NOTIFICACION

De acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento general de Minería, participo a usted, en su calidad de petionario del Yacimiento JOSE permiso de investigación nombrado JOSE

núm. 5.378, que para dar comienzo a las operaciones de confrontación sobre el terreno de los datos presentados y demarcación, en su caso, ha sido fijada la fecha del 15-16 mayo de 1.974

Siendo obligatoria su asistencia, o la del técnico que firma el proyecto de investigación o la de otra persona autorizada mediante escrito dirigido a esta Delegación Provincial y presentado en ella con cuenta y ocho horas de anticipación al día señalado para el comienzo de la operación.

En este último caso, la persona designada deberá presentarse en el terreno con copia de dicho escrito, diligenciada por esta Delegación Provincial, advirtiéndole que de no encontrarse algunas de las mencionadas, en el expresado punto de partida el día señalado habrá de suspenderse la operación y obrar en consecuencia como dispone el citado Reglamento.

Dios guarde a usted muchos años,  
17 de ABR. 1974

de 19.....  
EL INGENIERO JEFE,

Sr. D. Ramón Gresa Piquer = Repre. D. Arquímedes Medina.

V.º B.º  
El Ingeniero Jefe,

de mayo de 1974  
El Ingeniero.

Lea	
uni-	
de Julio	
ESETAS	
4.540	
500	
400	
5.440	
114	
3.200	
458	
9.212	

Recibí el original  
Hoy 19-4-74



  
**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**  
**DISTRITO MINERO DE TERUEL**

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
**19 ABR. 1974**  
 S. 477

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se notifica a D. **ENCASO**

XXXXXXXXXX  
 propietario de XXXX la concesión de explotación **PURA** (núm. **4.416**), sita en el término municipal de **Foz-Calanda** de que el **15-16** de **mayo** de 19 **74**, darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación de permiso de investigación de **caolín** nombrado **JOSE** (núm. **5.378**), que colinda con la suya. **17 de ABR. 1974**

de 19 EL INGENIERO COMISIONADO.

QUEDO ENTERADO.

*Eugenio Martinez*

**E.N.C.A.S.O. - Repte.: D. Eugenio Martinez.**

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Cuenta núm. **354-74**

TASA MINERIA 20-05-DIRECCION GENERAL DE MINAS

  
**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**  
**DISTRITO MINERO DE TERUEL**

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
**19 ABR. 1974**  
 S. 475

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se notifica a D. **ARAGON MINERO, S.A.**

XXXXXXXXXX  
 propietario de XXXX la concesión de explotación **CARMEN** (núm. **4.114**), sita en el término municipal de **Foz-Calanda** de que el **15-16** de **mayo** de 19 **74**, darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación de permiso de investigación de **caolín** nombrado **JOSE** (núm. **5.378**), que colinda con la suya. **17 de ABR. 1974**

de 19 EL INGENIERO COMISIONADO.

QUEDO ENTERADO.

*Eugenio Martinez*

**ARAGON, MINERO, S.A. - Repte. D. Arquindes Medina.**

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria

V.º B.º  
 El Ingeniero Jefe,

*[Signature]*



de **mayo** de 1974  
 El Ingeniero.

*[Signature]*

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

brica  
 muni-

23 de Julio

PESETAS  
 4.540

500

400

5.440

114

3.200

458

9.212



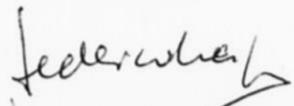
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 19 ABR. 1974  
 SALIDA 476

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se notifica a D. **ARAGON MINERO, S.A.**

~~XXXXXXXXXX~~  
 propietario de **XMK1** la concesión de explotación **ROSITA** (núm. **4.237**) sita en el término municipal de **Poz-Calanda** de que el **15-16** de **mayo** de 19 **74**, darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación de permiso de investigación de **caolín** nombrado **JOSE** (núm. **5.378**), que colinda con la suya.

**17e ABR. 1974**

de 19  
EL INGENIERO COMISIONADO,

QUEDO ENTERADO.  
  


**ARAGON MINERO, S.A. - Repte.: D. Arquímedes Medina.**

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria

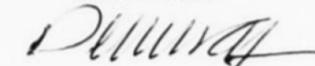
TASA MINERARIA DE INGENIERIA GENERAL DE MINAS

**DILIGENCIA**

Con esta fecha se desglosa del expediente P.I. **JOSE** núm. **5.378**, la carta de pago a que se refiere la diligencia que figura el folio **tres** y se remite al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de **TERUEL**, para que ordene el libramiento de su importe en la forma reglamentaria.

**17 ABR. 1974**

de 197  
EL INGENIERO JEFE,





Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria

V.º B.º  
El Ingeniero Jefe,





de **mayo** de 1974  
El Ingeniero.



Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

rica

mini-

23 de Julio

PESETAS

4.540

500

400

5.440

114

3.200

458

9.212

  
**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**  
**DISTRITO MINERO DE TERUEL**

Tengo el honor de remitir a V. I. la carta de pago, número 562 de entrada y 412 de registro, expedida con fecha 17 de agosto de 1.972

correspondiente al depósito reglamentariamente constituido a mi disposición, por el solicitante del permiso de investigación **P.I. JOSE** número 5.378 importante 1.030 pesetas para los gastos de reconocimiento y demarcación del citado permiso.

Habiendo sido anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de 17 ABR. 1974 la práctica de tales operaciones, ruego a V. I. en cumplimiento del artículo 37 del vigente reglamento de Minería, tenga a bien ordenar que dicho depósito sea entregado al Habilitado del Distrito Minero de esta Capital D. **Jaime Gómez de Caso y Castañón**

para darle la aplicación que previene el citado Reglamento y la Orden Ministerial de 4 de Diciembre de 1947, sobre el abono de indemnizaciones al Personal Facultativo de los Cuerpos de Minas.

Dios guarde a V. I. muchos años. 17 ABR. 1974

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Minas  
TERUEL  
19 ABR. 1974  
SALIDA N.º 483



Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de TERUEL

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Cuenta núm. 354-74

TASA MINERIA 20-05-DIRECCION GENERAL DE MINAS

**DELEGACION PROVINCIAL (SECCION MINAS) DE TERUEL**

*Crespo Jimenez - 15/16 MAYO-74 - Alcañiz Alcañiz*  
**Suplemento depósito**

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION DE TERUEL  
SECCION MINAS

X Tasa minera 20.05  
Presupuesto 581-73  
Cta. 354-74

D. **Federico**

Expediente núm. \_\_\_\_\_  
Asunto **Demarcación**

Explotación **P.I. de casita JOSE n.º. 5.378**  
Término municipal **Foz-Calanda**

1959 de 23 de Julio

PRESUPUESTO de indemnizaciones reglamentarias y gastos correspondientes, previstos por desplazamientos del personal facultativo de esta Sección para la realización del servicio motivado por la tramitación del expediente indicado.

	Pesetas	PESETAS
Gastos de traslación	4.540	
Gastos de residencia	900	
Otros gastos	3.314	
Tasas	458	
<b>TOTAL</b>	<b>9.212</b>	<b>4.540</b>

Depósitos..... 1.144,- pts. TOTAL 9.212  
 Diferencia a abonar. .... 8.068  
 El importe de este presupuesto por ocho mil sesenta y ocho.

deberá el interesado depositarlo en el Banco Español de Crédito, de Teruel, en la c/c de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria-Sección Minas. Pasados QUINCE DIAS, después de la recepción de este presupuesto sin que se haya hecho efectivo, se pasará a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía de pago, sin previo aviso al interesado. ~~El expediente (art. 38 R. de Gral Minería) se cancelará el expediente (art. 38 R. de Gral Minería) de 1973~~  
 Teruel, 15 de octubre de 1973

V.º B.º  
El Ingeniero Jefe,

El Ingeniero encargado,

*[Signature]*



Interesado **D. RAMON GRESA PIQUER**  
representado por D. **A. Medina.**

V.º B.º  
El Ingeniero Jefe,



de mayo de 1974  
El Ingeniero.

*[Signature]*

*[Signature]*

**DETALLE DEL PRESUPUESTO**

				Parciales	Totales
<b>Gastos de traslación</b>					
Viaje I.V.	300	kms. a	7	ptas./km.	2.100
Desplaztos.	160	kms. a	7	ptas./km.	1.120
Coche parado	12	hrs. a	110	ptas./h.	1.320
					4.540
<b>Gastos de residencia</b>					
Ingeniero	2	dietas	sencillas		500
Ayudante	2	dietas	id.		400
					900
<b>Otros gastos</b>					
Material oficina	10% depósito				114
Peones	4	x	2	días a 400 ptas./jornal	3.200
Caballerías		x		días a ptas./caba.	
					3.314
<b>Tasas</b>					
Base A	Presupuesto 40% depósito				458
					458
<b>TOTAL</b>					9.212
<b>Depósito.....</b>				1.144,- pts.	
<b>Diferencia a abonar.....</b>					8.068

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Cuenta núm. 354-74

TASA MINERIA 20-05-DIRECCION GENERAL DE MINAS

**DELEGACION PROVINCIAL (SECCION MINAS) DE TERUEL**

CUENTA de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. **Federico Crespo Guilmain** y ayudante D. **Vanancio Jimenez Ruiz** en la visita extraordinaria efectuada a l P.I. de caolín JOSE nº. 5.378 sito en el término municipal de Fos-Calanda y del que es peticionario D. Ramón Gresa Piquer,

con arreglo a la vigente Tarifa de indemnizaciones Decretos 661/1960 de 31 de Marzo, y 1253/1959 de 23 de Julio

**ITINERARIO**

Mes y día	DIETAS		Residencia	OBJETO DEL SERVICIO
	Sencillas	Dobles		
Mayo 15	1	-	Alcañis	Demarcación
id. 16	1	-	id.	id.

<b>1.º)-Gastos de locomoción:</b>		PESETAS
300 kms. a 7 pts. con desplazamientos y estancia del chofer.....		4.540
<b>2.º)-Gastos de residencia:</b>		
Por 2 dietas sencillas y ..... dobles para el Ingeniero .....		500
Por 2 dietas sencillas y ..... dobles para el Ayudante .....		400
<b>TOTAL indemnizaciones.....</b>		5.440
<b>3.º)-Gastos varios:</b>		
Por gastos originados en el cumplimiento de este servicio, autorizados por el concepto 2.º de la Tarifa.....	10% depósito.....	114
	Peones.....	3.200
<b>4.º)-Remuneración facultativa:</b>		
Por remuneración según Base A..... Presupuesto 40% depósito.....		458
<b>TOTAL.....</b>		9.212

IMPORTA esta cuenta las figuradas pesetas **nueve mil doscientas doce. - - - - -**

Importe del depósito..... 1.144,-  
 Suplide por el interesado..... 8.068,-  
**Total de la cuenta..... 9.212,-**

V.º B.º  
 El Ingeniero Jefe,

*[Firma]*



de mayo de 1974  
 El Ingeniero.

*[Firma]*

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Teruel

SECCION MINAS

Expediente n.º \_\_\_\_\_  
Explotación P.I. de caolín JOSE 5.378  
Emplazamiento Término Municipal Foz-Calanda  
Explotador Ramón Gresa Piquer  
ASUNTO Informe previo a la demarcación.

D. Federico Crespo Guilmain  
Ingeniero de esta Sección de Minas,

INFORMA:

Que visto el expediente de referencia, examinada la documentación presentada y efectuadas las comprobaciones reglamentarias, resulta que:

Si se ha cumplido lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia ya que durante el periodo de tramitación del expediente no se han formulado oposiciones al mismo ni tampoco en el anuncio relativo a las operaciones de demarcación,

por lo que procede llevar a cabo los correspondientes trabajos de gabinete, teniendo en cuenta para ello los datos obtenidos en el terreno como consecuencia de la visita realizada,

debiendo cumplirse en la tramitación posterior a este acto y hasta el momento de llegarse al otorgamiento del permiso de investigación que nos ocupa, las disposiciones vigentes sobre la materia y las que le fueran de aplicación teniendo en cuenta la fecha de petición del permiso.

Teruel, 18 de mayo de 1.974

El Ingeniero Actuario

Vº. Bº.  
EL INGENIERO JEFE

*Demura*



*Federico Crespo Guilmain*



Ministerio de Industria

Delegación Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

*Treinta y uno*

PLANO

DE

DEMARCAACION DEL PERMISO DE INVESTIGACION

DE

caolín

NOMBRADO

J O S E

EN EL TERMINO DE Foz-Calanda

DE LA

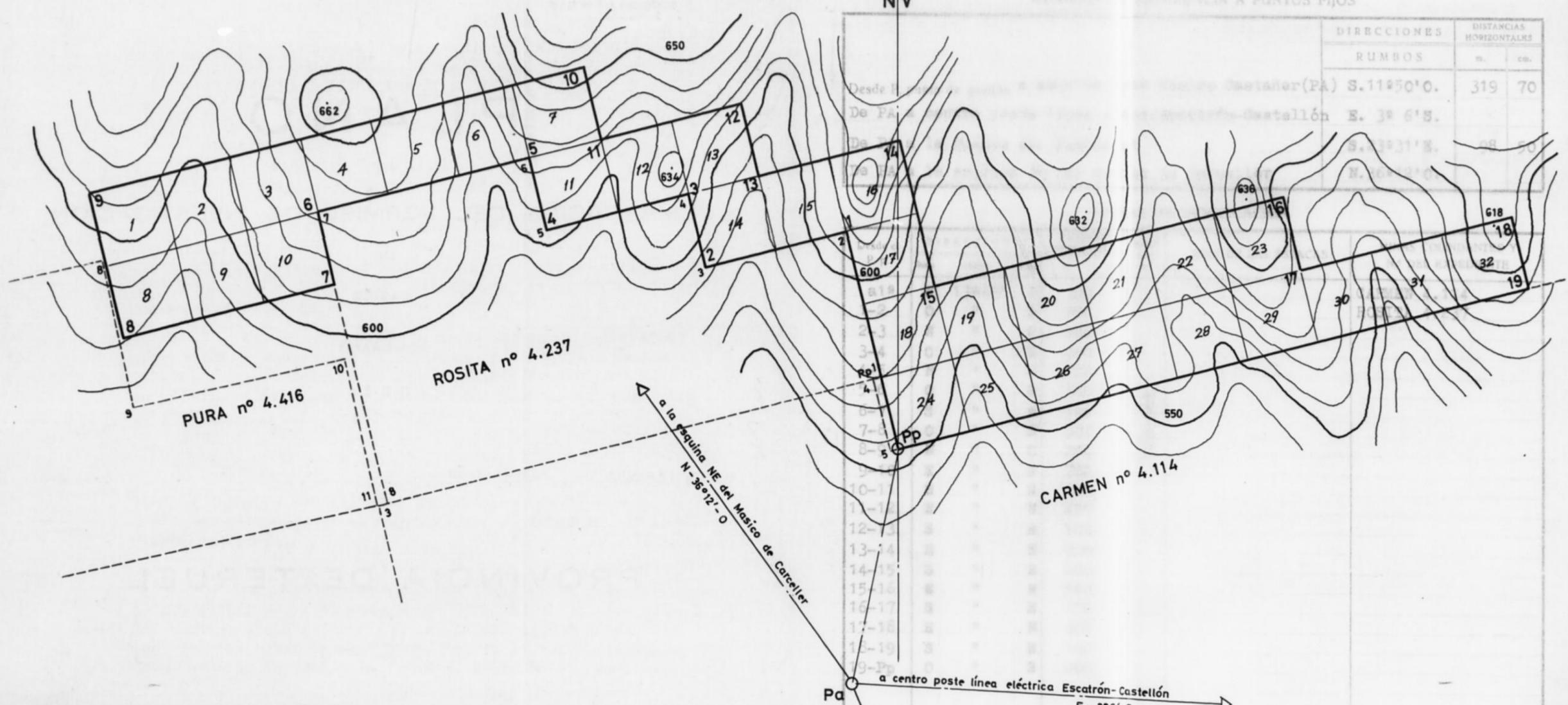
PROVINCIA DE TERUEL

EXPEDIENTE NUMERO 5.378

*( )*

PLANO de demarcación del Permiso de Investigación de ~~Jose~~ titulado ~~Jose~~  
 JOSE número 5.378 sito en el paraje Val de la Piedra  
 término de Foz Calanda

Explicación del plano de ~~Jose~~  
 JOSE número 5.378 sito en el paraje Val de la Pie-  
 dra término municipal de Foz-Calanda  
 mayo de 1974



REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

DIRECCIONES	DISTANCIAS HORIZONTALES	
	m.	ca.
RUMBOS		
Desde Escatrón (PA) S. 11° 50' 0.	319	70
Desde Castellón S. 3° 6' S.		
S. 23° 31' S.		
N. 0° 0' 0.		

PLANO DE DEMARCAION del Permiso de Investigación nombrado JOSÉ nº 5.378, sito en el termino municipal de Foz Calanda.

EXPLICACION  
 Escala 1: 5.000  
 Pp - Punto de partida 1.º, 2.º, 198 - Estacas 1.º, 2.º, 3.º - Perennencias. Escala 1: 5.000  
 Teruel, 8 de junio de 1974

Teruel, 8 de junio de 1974  
 El Ayudante  
 Conforme  
 El Ingeniero actuario  
 El Ingeniero Jefe  
 El Ayudante

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
 DELEGACION PROVINCIAL  
 SECCION MINAS  
 TERUEL

Treinta y Tres

PLANO de demarcación del Permiso de Investigación de caolín titulado JOSE número 5.378 sito en el paraje Val de la Piedra, término de Foz-Calanda

Explicación del plano de 32 pertenencias para el Permiso de Investigación nombrado JOSE cuyo expediente tiene el número 5.378 sito en el paraje Val de la Piedra de término municipal de Foz-Calanda y demarcada por el Ingeniero que suscribe el día 15 de mayo de 1974

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	DIRECCIONES		DISTANCIAS HORIZONTALES	
	RUMBOS		m.	cm.
Desde P, punto de partida a esquina Este Masico Castañer(PA)	S.11º50'O.		319	70
De PA a centro poste línea eléct. Escatrón-Castellón	E. 3º 6'S.			
De PA a la Fuente del Pascualet	S.23º31'E.		98	50
De PA a la esquina NE del Masico de Carceller	N.36º12'O.			

LINEAS DE DEMARCAACION

Desde el P. p.	DIRECCIONES			DISTANCIAS HORIZONTALES		Superficie m.²	SITIO DE LAS ESTACAS	MINAS COLINDANTES Y N.º DEL EXPEDIENTE
	Rumbo	Grados	Rumb.	m.	cm.			
a1ª	N	13º45'	O	300		320.000		CARMEN 4.114 ROSITA 4.237
1-2	O	"	S	200				
2-3	N	"	O	100				
3-4	O	"	S	200				
4-5	N	"	O	100				
5-6	O	"	S	300				
6-7	S	"	E	100				
7-8	O	"	S	300				
8-9	N	"	O	200				
9-10	E	"	N	700				
10-11	S	"	E	100				
11-12	E	"	N	200				
12-13	S	"	E	100				
13-14	E	"	N	200				
14-15	S	"	E	200				
15-16	E	"	N	500				
16-17	S	"	E	100				
17-18	E	"	N	300				
18-19	S	"	E	100				
19-Pp	O	"	S	900				

EXPLICACION

Pp = Punto de partida 1ª, 2ª a 19ª = Estacas 1, 2, a 32 = Pertenencias. Escala 1: 5.000  
Teruel, 8 de junio de 1974

v.º b.º  
El Ingeniero Jefe,



CONFORME:  
El Ingeniero,

El Ayudante,

*[Handwritten signatures of the Engineer and Assistant]*

Teruel, 8 de junio de 1974  
El Ingeniero,

*[Handwritten signature of the Engineer]*



OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El aparato empleado en la operación está dividido en 360º grados y su declinación magnética es de 5º54' al Oeste observada en la meridiana de Andorra el día 8 de mayo de 1974; pero todos los rumbos expresados en este plano están referidos al norte verdadero.

El punto de partida es un mojón situado a 319,70 m. en dirección Norte 11º50' Este de la esquina Este del Masico de Castañer, en el paraje Val de la Piedra.

El terreno comprendido por la demarcación corresponde a la formación geológica denominada cretáceo siendo la roca dominante arcillas y calizas debiendo aceptar la declaración de mineral de caolín consignada a la solicitud de registro.

MINAS PROXIMAS

PURA nº. 4.416



Ministerio de Industria

Delegación Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

Treinta y cuatro seis

INFORME (prescrito por el artículo 59 del Reglamento General para el Régimen de la Minería) sobre proyecto de trabajos de investigación en el Permiso para mineral de caolín, nombrado JOSE, cuyo expediente tiene el nº 5.378 sito en los términos municipales de Poz Calanda y del que es peticionario D. Ramón Gresa Piquer.

La superficie otorgada es de 32 pertenencias y el terreno comprendido por la demarcación corresponde a la formación geológica jurásico y cretáceo en sus tramos liásico y albense, siendo las rocas dominantes calizas y margas, donde aparecen estratos de arcillas caoliniticas.

Del estudio del expediente y de la demarcación practicada no se deduce motivo por el cual se deban imponer otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento, debiendo considerar el terreno solicitado como productor de mineral de caolín.

Los trabajos proyectados consisten en dos planillos inclinados por la capa, paralelos; una galería por capa en el fondo de aquellos, y dos recortes a muro y techo de la capa.

La plantilla de personal y los medios a emplear en el primer año de investigación nos parecen adecuados y el presupuesto de 180.200 ptas. se estima suficiente.

Teruel, 8 de Junio de 1.974  
EL INGENIERO ACTUARIO

Vº.Bº.  
EL INGENIERO JEFE

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

  
 CUERPO NACIONAL  
 DE  
 INGENIEROS DE MINAS  
 DISTRITO MINERO  
 DE  
**TERUEL**

*Treinta y tres*

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, en su artículo 59, devuelvo a V. S. diligenciado, el expediente número 5.378 correspondiente a la solicitud de permiso de investigación nombrado JOSE

juntamente con el acta de demarcación, planos de deslinde y planos de demarcación.

Al practicar ésta no he encontrado motivo por el cual se deban imponer otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento, debiendo ser considerado, el terreno solicitado, como productor de mineral de arcillas caoliniticas.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
**TERUEL**, 8 de Junio  
 de 1974.

EL INGENIERO,

*[Handwritten signature]*

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de TERUEL

Mod. 22.— Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria

  
 CUERPO NACIONAL  
 DE  
 INGENIEROS DE MINAS  
 DISTRITO MINERO  
 DE  
**TERUEL**

*Treinta y seis*

DILIGENCIA: Hecho efectivo el depósito constituido para la tramitación y demarcación del registro de caolin nombrado JOSE número 5378 del término municipal de Calanda, cuyo resguardo número 562 de entrada, y 412 de registro, importante Mil treinta,— pesetas --- céntimos, fué desglosado en 17 de Abril de 1974 con esta fecha, se distribuye el depósito consignado, entre el personal facultativo de este Distrito Minero que ha intervenido en el despacho, con arreglo a lo prevenido en el artículo 11, apartado A) de la vigente Instrucción de Indemnizaciones al Personal Facultativo de Minas de 2 de junio de 1908, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento de Régimen de Minería de 9 de agosto de 1946, firmando la presente los partícipes en la distribución.

El extracto de la liquidación queda archivado en la Carpeta correspondiente, habiéndose unido a la Carta de Pago justificante del ingreso del Impuesto de Utilidades.

**TERUEL**, 8 de Junio de 1974

EL INGENIERO JEFE,

*[Handwritten signature]*



EL INGENIERO ACTUARIO,

*[Handwritten signature]*

EL AYUDANTE,

*[Handwritten signature]*

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria. Mod. 23

CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
**TERUEL**

*Treinta y siete*

**PROVIDENCIA:** Examinadas las diligencias consignadas en este expediente, devuelto por el Ingeniero D. **Federico Crespo Guilmain** así como el Acta, planos y explicaciones referentes a la demarcación practicada, y encontrando, que se han cumplido las prescripciones legales y reglamentarias, esta Jefatura ha resuelto, con esta fecha, aprobar la demarcación realizada, así como la confrontación del proyecto y plano presentado para el Permiso de Investigación nombrado **JOSE** número **5378** de mineral de **caolin**, sito en término municipal de **Foz Calanda**, provincia de **TERUEL** poniendo en consecuencia el visto bueno en los planos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 60 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

**TERUEL**, 7 de Septiembre de 1974

EL INGENIERO JEFE.

*D. Pórtier*



Edición por la Inspección de los Cuadros de Minas al servicio del Ministerio de Industria. Mod. 24



**Ministerio de Industria**  
Delegación Provincial de Teruel  
**SECCION DE MINAS**

*Treinta y ocho*

Esta Sección de Minas en virtud del Decreto de 12 de Diciembre de 1.958 (B.O. del Estado de 22-12-58), OTORGA el Permiso de Investigación JOSE núm. 5.378, de mineral de caolín, sito en el término municipal de Foz Calanda, a D. Ramón Gresa Piquer, sin imposición de condiciones especiales.

Teruel, 14 de Septiembre de 1.974

EL INGENIERO JEFE,

*D. Pórtier*

D. Antonio Pórtier-Piqueras y Alcaide.



Núm. 2.830

## GOBIERNO CIVIL

EDICTO

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha ordenado la instrucción del expediente previsto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 para ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de D. Angel Pastor Moliner, de nacionalidad española, abogado, con domicilio en Teruel, calle Amargura núm. 2, 1.º, nacido en Monteagudo (Teruel), el día 14 de diciembre de 1906, en base a los merecimientos contraídos en el desempeño durante trece años consecutivos, con singular acierto y excepcional abnegación, del cargo de Delegado de Beneficencia en los Centros asistenciales de Teruel de la Excmo. Diputación Provincial.

A tenor de lo determinado en el expresado Real Decreto y en el Reglamento de 30 de diciembre de 1857, se abre información pública por plazo de quince días a fin de que durante el mismo puedan presentarse en la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento de Teruel durante las horas de oficina, alegaciones en favor o en contra de la exactitud de los hechos que han motivado la apertura del expresado expediente.

Teruel, 26 de septiembre de 1974.—El Instructor, Angel Moreno.

Núm. 2.820

### Caja de Recluta núm. 531

Normas para la próxima concentración de reclutas

Ordenada por la Superioridad la concentración en Caja del cuarto llamamiento del reemplazo 1973, y agregados al mismo, durante los días 14 al 19 del próximo mes de octubre, se ruega a los Sres. Alcaldes el cumplimiento de las normas siguientes:

**Papeletas de citación.**—La entrega de estas papeletas de citación se realizarán mediante firma del interesado, padre o tutor, al pie de la papeleta, recortando por la parte perforada cuyo cuerpo se conservará en el Ayuntamiento como comprobante de la misma. Los que tengan reclutas de este llamamiento residiendo fuera de la localidad las remitirán a su destino con la mayor urgencia, incluso al extranjero, interesando la parte inferior firmada como comprobante de haberlo efectuado.

Los Ayuntamientos que tengan reclutas de este cuarto llamamiento y no hayan recibido las papeletas de citación de los mismos hasta el día 5 de octubre próximo, lo comunicarán inmediatamente a esta Caja de Recluta.

En el acto de la entrega de las mencionadas papeletas de citación, se recordará a los reclutas, que en la concentración, han de llevar consigo los documentos que posean de los que figuran en la misma.

**Socorros.**—Los socorros de marcha que los Ayuntamientos han de facilitar, han de ser precisamente a los reclutas que salgan de sus residencias el día anterior a la concentración, de cuyo importe, a razón de 40 pesetas cada uno, pasarán el correspondiente cargo directamente al C. I. R. de destino, no siendo necesario el envío de la copia a esta Caja.

**Transportes.**—En los viajes que los reclutas han de efectuar para la concentración, desde su localidad a la Caja de Recluta, harán uso de las Hojas de Movilización de las Cartillas Militares, autorizadas por el Sr. Alcalde. En los trayectos donde no existan ferrocarril, los Ayuntamientos les facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo, por quintuplicado ejemplar, a la Jefatura de Transportes Militares de la provincia.

**Equipaje.**—Por la Caja de Recluta se entregará a cada uno de los reclutas concentrados un saco petate, quedando terminantemente prohibido portar maletas o bultos.

Teruel, 25 de septiembre de 1974.—El Teniente Jefe accidental, Francisco Gómez.

Núm. 2.801

## Ministerio de Industria

### DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria fueron otorgados los permisos de investigación siguientes

**Nombre del Registro:** Balmes.  
**Número:** 5.370.—Hectáreas: 10.  
**Sustancia:** Caolín.  
**Paraje:** Valdeluna.  
**Término municipal:** Belmonte de Mezquín y La Cerollera.  
**Nombre del titular:** D. Querube Artal Ponz.  
**Fecha de concesión:** 14 septiembre 1974.

**Nombre del registro:** Caballero.  
**Número:** 5.371.—Hectáreas: 28.  
**Sustancia:** Caolín.  
**Paraje:** Cuesta de Tello.  
**Término municipal:** Alcorisa.  
**Nombre del titular:** D. Rafael Blanc Esteve.  
**Fecha de concesión:** 14 septiembre 1974.

**Nombre del registro:** Felipe.  
**Número:** 5.375.—Hectáreas: 120.  
**Sustancia:** Caolín.  
**Paraje:** La Sardera.  
**Término municipal:** Los Olmos.  
**Nombre del titular:** D. Alberto Ariño Puig.  
**Fecha de concesión:** 14 septiembre 1974.

**Nombre del registro:** José.  
**Número:** 5.378.—Hectáreas: 32.  
**Sustancia:** Caolín.  
**Paraje:** Val de la Piedra.  
**Término municipal:** Fox-Calanda.  
**Nombre del titular:** D. Ramón Gresa Piquer.  
**Fecha:** 14 septiembre 1974.

**Nombre del registro:** Irene.  
**Número:** 5.385.—Hectáreas: 150.  
**Sustancia:** Caolín.  
**Paraje:** El Collado y otros.  
**Término municipal:** Crivillén y Esteruel.  
**Nombre del titular:** D. Pascual García Giner.  
**Fecha de concesión:** 14 septiembre 1974.

**Nombre del registro:** Cueva Roya.  
**Número:** 5.388.—Hectáreas: 113.  
**Sustancia:** Caolín.  
**Paraje:** Dehesa y otros.  
**Término municipal:** Berge y Los Olmos.  
**Nombre del titular:** D. Luis Calvo Galindo.  
**Fecha de concesión:** 14 septiembre 1974.

Lo que se hace público mediante este anuncio para general conocimiento, según dispone el artículo 60 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Teruel, 14 de septiembre de 1974.—El Delegado, Antonio Pórter Piqueras.

Núm. 2.827

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de Administración Territorial de la Hacienda Pública

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos, en uso de las atribuciones que le resultan del art. 10, núms. 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

1.º Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número «Segundo», formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «Sexto» de este acuerdo, radicadas en Teruel.

2.º Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto período y ámbito territorial siguiente:

**Impuesto:** Sobre Tráfico de Empresas.  
**Período:** Año 1975.  
**Ámbito Territorial:** Provincial.

3.º La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

4.º Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción

de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.º Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.º Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

- 1.121. Conservas cárnicas.
- 1.521. Harinas.
- 1.924. Elaboradores de vinos.
- 3.121. Rematantes y aserradores.
- 3.126. Ebanistería y tapicería.
- 3.128. Carpintería.
- 6.121. Tejas y ladrillos.
- 6.123. Fabricantes de derivados del cemento.
- 6.125. Fabricantes de cales y yesos.
- 7.321. Herrerías manuales.
- 7.351. Talleres y herrerías mecánicas.
- 7.454. Talleres reparación de vehículos.
- 1.143. Mayor productos cárnicos.
- 1.841. Mayoristas de coloniales.
- 2.544. Almacenistas tejidos y paquetería.
- 2.652. Sastrería a medida.
- 4.141. Almacenistas de cueros, pieles y curtidos.
- 9.541. Peluqueros de caballero.
- 9.554. Paradores, hoteles y hostales.

Núm. 2.821

## Delegación de Hacienda

Por la Sección de Caja de esta Delegación de Hacienda, se hace entrega a los Bancos y Cajas de Ahorro, para su transferencia e ingreso en las cuentas corrientes o libretas de los Ayuntamientos relacionados, de las cantidades que se expresan, líquido a percibir reflejado en la nómina de Recursos Locales e Institucionales, entregas a cuenta a los Ayuntamientos mayores de 2.000 habitantes, meses de agosto y septiembre de 1974 deducidas en su caso, las retenciones por embarcos y compensaciones.

Albalate del Arzobispo	88.742
Alcañiz	562.806
Alcorisa	141.612
Aliaga	289.914
Andorra	169.826
Calamocha	197.086
Calanda	134.654
Cella	97.920
Hijar	63.248
Monreal del Campo	132.936
Montalbán	98.460
Mora de Rubielos	110.020
Ojos Negros	36.468
Puebla de Hijar (La)	91.370
Samper de Calanda	59.840



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL.

*Cuorata y  
TMS*

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar, a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944, que en el número 271 del *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 12 de los corrientes, y en la página 22974 de su anexo, se publica el anuncio de esta Jefatura relativo al otorgamiento del permiso de investigación, que con el nombre de JOSE y 32 pertenencias de caolín, en término municipal de Foz-Calanda, fue solicitado por Don Ramon Gresa Piquer, siendo objeto del expediente número 5.378, que se tramita en esta Dependencia.

Teruel, 13 de Noviembre de 19 74

EL INGENIERO JEFE,



Mod. 32



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION PROVINCIAL  
TERUEL

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Minas  
TERUEL  
18 DIC. 1974  
SALIDA N.º 2042

*curante y  
curto*

Solicitado por D. RAMON GRESA PIQUER  
el Permiso de Investigación de CAOLIN denominado JOSE  
núm. 5.378, sito en el término  
de FOZ CALANDA Ayuntamiento de Idem.  
y presentados por el interesado los documentos que señala el art. 10 de la Ley de Minas,  
fue demarcado dicho Permiso con treinta y dos pertenencias el día quince de  
Mayo de 1.974 y confrontado el plan de labores de investigación.

Esta Jefatura de Minas, en virtud del Decreto de 12 de Diciembre de 1958 (B. O. del E.  
de 22-12-58, que transfiere la facultad de otorgar permisos de investigación), otorgó  
el permiso solicitado, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar en el  
otorgamiento que el permiso se halla en zona reservada por el Estado para rocas bitumi-  
nosas según perceptúa la O. M. de 10 de Mayo de 1946, habiendo sido publicado el otor-  
gamiento en el B. O. de la Provincia de fecha 4 OCT. 1974 y en el  
B. O. del Estado de fecha 12 NOV. 1974

A sus debidos efectos comunicará Vd. oportunamente, y por escrito, a esta dependen-  
cia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General para el Régimen  
de la Minería, la fecha en que tenga lugar el referido comienzo de los trabajos de investi-  
gación, que deberán dar principio dentro del plazo de seis meses desde la fecha de notifi-  
cación del presente escrito, los que quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de este  
Distrito, con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Policía Minera. En el es-  
crito antes aludido se consignará el nombre del Facultativo (con aceptación de éste), bajo  
cuya dirección hayan de efectuarse los repetidos trabajos, y demás extremos pertinentes  
al caso; teniendo presente que, a tenor de lo previsto en los artículos 58 de la Ley y 170  
del Reglamento de Minería, quedará incurso en causa de caducidad el permiso otorgado  
cuando, sin causa justificada, no se comiencen los trabajos dentro del plazo de seis meses  
a partir de la fecha de notificación o se suspendan por más de seis meses consecutivos.

Al término de cada año de las labores de investigación, deberá presentarse una Me-  
moria con los resultados obtenidos y un plan de labores para el año siguiente, según lo  
dispuesto en el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Si por causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el interesado y aprecia-  
das por la Jefatura, no pudiera dar principio a los trabajos en el plazo fijado o hubiera de  
suspenderlos o alterarlos, lo pondrá en conocimiento de dicha Jefatura, que podrá conce-  
der una prórroga, bien para la iniciación de los trabajos o bien para su suspensión, nunca  
superior a seis meses.

La duración del mencionado permiso será de tres años, contados a partir de la fecha  
en que se notificó al interesado el otorgamiento, prorrogables por el plazo y en los térmi-  
nos establecidos en la legislación especial aplicable, dabiendo ser solicitada la correspon-  
diente concesión de explotación tan pronto como la investigación demuestre suficiente-  
mente la existencia del yacimiento, y como último plazo, antes de transcurrir treinta días  
desde la finalización del concedido por aquella. En el supuesto contrario, se entenderá  
renuncia Vd. a tal derecho. Cancelando el expediente esta Jefatura en virtud de la Circular  
de la Dirección General de Minas de fecha 23 de Abril de 1957.

La solicitud deberá tramitarse por conducto de esta Jefatura y con ella se acompaña-  
rá los documentos que señalan los artículos 79 y siguientes del Reglamento de Minería.

RECIBI EL DUPLICADO:

*18 Dic 1974*

Teruel



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
TERUEL

*curante y  
curto*

D. ANTONIO PORTER-PIQUERAS Y ALCAIDE, Delegado Provincial  
del Ministerio de Industria en Teruel.

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del Permiso de  
Investigación denominado JOSE  
número 5.378, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO  
NOMBRE DEL PERMISO JOSE  
CLASE DE MINERAL CAOLIN  
TERMINO MUNICIPAL FOZ CALANDA  
PROVINCIA TERUEL  
OTORGADO POR EL DISTRITO MINERO (D. 12-XII-1958) EL DIA CATORCE DE SEP-  
TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO  
PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. N.º \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
id. id. EN EL B. O. E. N.º \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL TITULAR DON RAMON GRESA PIQUER  
Vecindad y domicilio CALANDA (TERUEL) AVDA. DE CASTELSERAS, S/N.  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DON ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN  
Domicilio SAN VICENTE DE PAUL, 18 TERUEL  
SUPERFICIE OTORGADA TREINTA Y DOS HECTAREAS.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento Ge-  
neral para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de  
agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del  
canon de superficie.

Teruel, - 9 ENE. 1975

EL DELEGADO,

*Antonio Porter-Piquer*



ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS

M A D R I D.



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
TERUEL

*cuarenta y  
siete*

D. ANTONIO PORTER-PIQUERAS Y ALCAIDE, Delegado Provincial  
del Ministerio de Industria en Teruel.

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del Permiso de Investigación denominado JOSE, número 5.378, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO  
NOMBRE DEL PERMISO JOSE  
CLASE DE MINERAL CAOLIN  
TERMINO MUNICIPAL FOZ CALANDA  
PROVINCIA TERUEL

OTORGADO POR EL DISTRITO MINERO (D. 12-XII-1958) EL DIA CATORCE DE SEP-  
TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO

PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. N.º DEL \_\_\_\_\_  
id. id. EN EL B. O. E. N.º DEL \_\_\_\_\_

COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL TITULAR DON RAMON GRESA PIQUER  
Vecindad y domicilio CALANDA (TERUEL) AVDA. DE CASTELSERAS, S/N.  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DON ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN  
Domicilio SAN VICENTE DE PAUL, 18 TERUEL  
SUPERFICIE OTORGADA TREINTA Y DOS HECTAREAS.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del canon de superficie.

Teruel, - 9 ENE. 1975  
EL DELEGADO,



*[Handwritten signature]*

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA. TERUEL.

*cuarenta y  
siete*

RAMON GRESA PIQUER.  
C/Miguel Pellicer, 11  
CALANDA.  
=====

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Minas  
TERUEL  
23 JUN. 1975  
ENTRADA N.º 645

ASUNTO.- Comienzo trabajos en el P.I. "JOSE" nº. 5.378, caolin, 32 Ha. en Foz-Calanda.

Tenemos el honor de dirigirnos a V.I., para comunicar que le pasado día 10, se dieron principio a los trabajos en el permiso reseñado en el asunto de este escrito.

En fecha próxima, elevaremos a V.I. el pertinente nombramiento de Director de Labores a favor de D. Antonio Rodriguez Fernández, Facultativo de Minas, de Andorra, c/ La Ginebrosa, 13 que, fué redactor del proyecto; naturalmente, si fuere aceptado por esa Jefatura.

Con todo ello, estimamos haber cumplido con las condiciones impuestas en el Otorgamiento que recibimos el ppdº. 18 de Diciembre.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Teruel, 20 de Junio de 1.975.

El Representante.



*[Handwritten signature]*

Ilmo. Sr. Ingeniero Jfe de la Sección de Minas, Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

TERUEL.  
=====



Archivar en

---



---



---

## EXPEDIENTE DE SERVICIO

Asunto: PASE A CONCESION.

---



---

N.º Expediente	REGISTROS	FECHA	N.º REGISTRO
415	Entrada general .....	14-12-77	1.328
	Industrias .....		
	Instalaciones .....		
Año <b>77</b>			

Interesado D. RAMON GRESA PIQUER.  
 Explotación de caolín JOSE nº 5.378  
 Término núm. Foz-Calanda Rpte. D. A. Medina.  
 Petición de autorización de pase a concesión.

*16-8-72*

ACTUACION	1.ª VISITA	2.ª VISITA	3.ª VISITA
Ingeniero .....	<i>Sabón</i>		
Ayudante .....	—		
Fecha visita .....	<i>27-2-78</i>		
Presupuesto .....	<i>918-77</i>		
Cuenta .....	<i>145-78</i>		
Traslación .....			
Dietas .....			
Sº combinado con .....			
Residencia .....			

Control tramitación, observaciones, anotaciones, etc.  
 Documentación que falta, obligaciones a cumplir por el peticionario, etc.  
 Fechas de terminación de plazos .....

---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



*cuarta y  
robo*

EXCMO. SR.:

ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN, Gestor Administrativo, vecino de Teruel C/  
San Vicente de Paul 18, provisto de D.N.I. mfm. 18.238.410, en nombre de D.  
RAMON GRESA PIQUER, vecino de Calanda (Teruel), Avda. de Castelserás, s/ n.  
con D.N.I. n° 17.224.391, a V.E. respetuosamente

**EXPONE:**

Que con fecha 18 de Diciembre de 1.974, le fué comunicado el otorga-  
miento del P.I. número 5.368 para mineral de caolín nombrado JOSE en término  
municipal de Foz-Calanda y de una extensión de 32 pertenencias que como conse-  
cuencia de los trabajos de investigación llevados a cabo, se ha comprobado la  
existencia de un criadero de mineral de caolín, dentro del perímetro concedi-  
do, por lo que de acuerdo con lo señalado en el artículo 78 y siguientes del  
vigente Reglamento General para el Regimen de la Minería de 9 de Agosto de -  
1.946 a V.E.

**SUPLICA**

Que, previos los trámites reglamentarios y a la vista de la documenta-  
ción que se acompaña, le sea concedido a mi representado el pase a concesión  
de explotación del permiso de investigación JOSE número 5378,

Gracia que espera merecer del recto proceder de V.E.

Teruel, 13 de Diciembre de 1.977



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Mincs  
TERUEL  
14 DIC. 1977  
ENTRADA N.º 1328

EXCMO. SR. MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.

M A D R I D.



TASA MINERIA 20.05-DIRECCION GENERAL DE MINAS  
E INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION  
Ref<sup>o</sup> RDG/MV.

DELEGACION PROVINCIAL DE **TERUEL**

SECCION DE MINAS



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION DE TERUEL  
SECCION MINASMV.

X Tasa minera  
Presupuesto 918/77

Expediente núm. 415/77

Asunto Pase a concesión de explotación.

Explotación P.I. de caolín JOSE nº 5.378

Término municipal Foz-Calanda.

PRESUPUESTO de indemnizaciones reglamentarias y gastos correspondientes, previstos por desplazamientos del personal facultativo de esta Sección para la realización del servicio motivado por la tramitación del expediente indicado.

	Pesetas
Gastos de traslación	2.100
Gastos de residencia	2.700
Otros gastos	100
Tasas	450
<b>TOTAL</b>	<b>5.350</b>

El importe de este presupuesto por **CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA,** -

- pesetas, deberá el interesado depositarlo en el Banco Español de Crédito, de Teruel, en la c/c de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria-Sección Minas.

Pasados QUINCE DIAS, después de la recepción de este presupuesto sin que se haya hecho efectivo, se pasará a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio, sin previo aviso al interesado.

Teruel, 19 de Diciembre de 19 77

V.º B.º  
El Ingeniero Jefe, acotal,

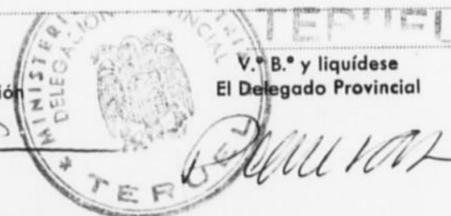
El Ingeniero ~~xxxxxx~~ Técnico,

Interesado D. Ramón Gresa Piquer  
representado por D. A. Medina.

Conforme  
El Jefe de la Sección

V.º B.º y líquidese  
El Delegado Provincial

El Ingeniero Actuario,



ero Superior RAMON

l término municipal

53 | 1959 de 23 de Julio y

ICIO

on de explotación.

PESETAS

2.100

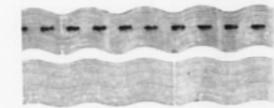
1.600

3.700

50

450

4.200



**DETALLE DEL PRESUPUESTO**

				Parciales	Totales
<b>Gastos de traslación</b>					
Viaje	SC	150	kms. a 10 ptas./km.	1.500	
Desplazos.			kms. a ptas./km.		
Coche parado		4	hrs. a 150 ptas./h.	600	2.100
<b>Gastos de residencia</b>					
1	dietas	1.600+1.100		2.700	
	compto. int.				2.700
<b>Otros gastos</b>					
Material oficina				50	
				50	
Peones	x	días a	ptas./jornal		100
<b>Tasas</b>					
Base	Z <sub>1</sub>	Presupuesto		450	450
<b>TOTAL</b>					<b>5.350</b>

**MINISTERIO DE INDUSTRIA y Energía**  
 TASA MINERIA 20.05-DIRECCION GENERAL DE MINAS  
 E INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION  
 Ref.º RDG/MV.

Cuenta núm. 145/78

**DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL**

**SECCION DE MINAS**

CUENTA de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero Superior RAMON DEBON GOMEZ Ingeniero Técnico D. - - - - -

en la visita extraordinaria efectuada a 1 P.I. de caolín JOSE nº 5.378, que en el término municipal de Fos-Calanda, explota D. Ramón Gresa Piquer.

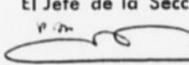
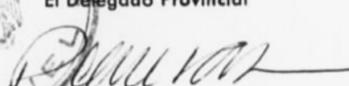
con arreglo a la vigente Tarifa de indemnizaciones Decreto 661 / 1960 de 31 de Marzo, 1253 / 1959 de 23 de Julio y 176 de 30 de Enero de 1975.

**ITINERARIO**

Mes y día	DIETAS		Residencia	OBJETO DEL SERVICIO
	Sencillas	Dobles		
Febrero 27	1	entera	Alcañiz	Informe sobre pase a concesión de explotación.

	PESETAS
<b>1.º)-Gastos de locomoción:</b>	
SC 150 kms a 10 pts. con desplazamiento y estancia chófer.	2.100
<b>2.º)-Gastos de residencia:</b>	
Por 1 dietas entera y - dobles para el Ingeniero Superior	1.600
Por - dietas - y - dobles para el Ingeniero Técnico	-
<b>Total indemnizaciones</b>	<b>3.700</b>
<b>3.º)-Gastos varios:</b>	
Por gastos originados en el cumplimiento de este servicio, autorizados por el concepto 2.º de la Tarifa	50
<b>4.º)-Remuneración facultativa:</b>	
Por remuneración según Base Z <sub>1</sub> Presupuesto	450
<b>TOTAL</b>	<b>4.200</b>

IMPORTA esta cuenta las figuradas pesetas **CUATRO MIL DOSCIENTAS, - - - - -**

Conforme El Jefe de la Sección  V.º B.º y liquidese El Delegado Provincial  4 de Marzo de 1978 El Ingeniero Actuario, 

Concesionario y Explotador

D. RAMON GRESA PIQUER.  
C/. Miguel Pellicer, 8  
CALANDA (TERUEL)

Representante:

D. ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN  
C/. San Vicente de Paúl, 18  
Teléfono: 601205  
TERUEL.

*cuarenta y  
nove*

PASE A CONCESION DE EXPLOTACION DEL PERMISO  
INVESTIGACION, NOMBRADO " JOSE " N.º. 5.378  
DE MINERAL CAOLIN, TERMINO MUNICIPAL DE -  
FOZ-CALANDA (TERUEL).  
=====

- a).- MEMORIA DESCRIPTIVA = ( Investigación realizada.  
( Proyecto general de explotación  
en la concesión.
- b).- PLANOS = ( Situación geográfica y accesos.  
( Plano de concesión.  
( Plan general de labores.

DICIEMBRE - 1.977.

I N D I C E  
-----

	<u>Págs.</u>
TERMINACION TRABAJOS DE INVESTIGACION . . . . .	1
JUSTIFICACION, SOLICITUD CONCESION . . . . .	1
SITUACION GEOGRAFICA . . . . .	1
DESIGNACION DEL PERMISO . . . . .	2
CARACTERISTICAS DEL CRIADERO . . . . .	3
TRAMO GEOLOGICO . . . . .	3
LABORES REALIZADAS EN LA INVESTIGACION . . . . .	3
RESERVAS ESTIMADAS . . . . .	4
ANALISIS DEL MINERAL . . . . .	4
PROYECTO GENERAL FUTURO DE EXPLOTACION . . . . .	5
MAQUINARIA DISPONIBLE . . . . .	5
MANO DE OBRA . . . . .	5
PRESUPUESTO DE INVERSIONES A REALIZAR . . . . .	5
PRESUPUESTO DE GASTOS 1er. AÑO . . . . .	5
GARANTIA DE VIABILIDAD . . . . .	6
MEDIDAS DE PREVENCION DE ACCIDENTES . . . . .	6
PROBLEMAS TECNICO, SOCIAL Y ECONOMICO . . . . .	7

*cuarenta*

*Cincuenta y uno*

MEMORIA

El presente proyecto tiene la finalidad de comunicar la terminación de los trabajos en el Permiso de Investigación de 32 Ha. nombrado "JOSE", número 5.378, para mineral Caolín y cuyas labores se han realizado a cielo abierto, donde se ve la existencia del criadero con resultados muy satisfactorios.

JUSTIFICACION.- El titular D. Ramón Gresa Piquer, con residencia y domicilio en Calanda (Teruel), calle Miguel Pellicer, 8.

Solicita la concesión de Explotación de acuerdo con los Artículos 78 y 79 del Reglamento Legislación de Minas.

Toda la producción futura se consumirá en fábrica propia emplazada en Calanda (Teruel) a 11 Kms. de la plaza de la Cantera.

SITUACION GEOGRAFICA.- La Cantera está ubicada en el paraje Norte, conocido por Val de la Piedra, al S.E. de Foz-Calanda, que es el poblado más próximo y dista por pista y camino vecinal hacia el Oeste, 5 Kms.; También desde la Cantera y hacia el Este y por pista minera, se sale a la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, con dirección al pueblo denominado Calanda que es el punto de partida hacia la Cantera, con una distancia aproximada de 11 Kms.

2.  
*Cincuenta y dos*

DESIGNACION DE LA CONCESION " JOSE " N.º. 5.378.

Punto de partida de JOSE: mojón situado a 319'7 metros en dirección N-11º 50'-E de la esquina Este del Masico de Castañer.

Desde el mencionado punto de partida, se seguirán las alineaciones siguientes:

Pp.	a	1ª. estaca	300 metros	N-13º 45'-0		
1ª.	a	2ª.	200 "	O	"	S
2ª.	a	3ª.	100 "	N	"	O
3ª.	a	4ª.	200 "	O	"	S
4ª.	a	5ª.	100 "	N	"	O
5ª.	a	6ª.	300 "	O	"	S
6ª.	a	7ª.	100 "	S	"	E
7ª.	a	8ª.	300 "	O	"	S
8ª.	a	9ª.	200 "	N	"	O
9ª.	a	10ª.	700 "	E	"	N
10ª.	a	11ª.	100 "	S	"	E
11ª.	a	12ª.	200 "	E	"	N
12ª.	a	13ª.	100 "	S	"	E
13ª.	a	14ª.	200 "	E	"	N
14ª.	a	15ª.	200 "	S	"	E
15ª.	a	16ª.	500 "	E	"	N
16ª.	a	17ª.	100 "	S	"	E
17ª.	a	18ª.	300 "	E	"	N
18ª.	a	19ª.	100 "	S	"	E
19ª.	a	Pp.	900 "	O	"	S

Quedando así cerrado el perímetro de las treinta y dos pertenencias solicitadas, que entesta, con las concesiones ROSITA n.º. 4.237 y CARMEN n.º. 4.114.

Todos los rumbos están referidos al Norte verdadero en grados sexagesimales.

3.  
cincuenta  
y tres

CARACTERISTICAS DEL CRIADERO.- Por la investigación realizada a cielo abierto y no habiéndose realizado ninguna labor subterránea y estando prevista su explotación futura por Gantera a cielo abierto, se ha visto y reconocido lo siguiente:

Que el CAOLIN, lo tenemos por encima del Albense y comprende estratos de un espesor aún sin reconocer al piso, con dirección E.S. y un buzamiento de 28° S.

GANGAS Y ROCAS QUE ACOMPAÑAN A LOS MINERALES.-

El caolín está recubierto por tierras y areniscas al techo, al muro no sabemos lo que encontraremos, de muro a techo se han medido en varios puntos hasta 6 metros de espesor, <sup>no</sup> encontrándose el final del caolín.

TERRENO Y TRAMO GEOLOGICO EN QUE ARMA EL CRIADERO.

Está enclavado en el terreno geológico Cretáceo, tramo Albense.

DETALLE DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE LA INVESTIGACION.-

( A cielo abierto) con palas excavadoras.

1er año	Producción bruta...	525 m <sup>3</sup>	=	735 Tm.
	" vendible	357 m <sup>3</sup>	=	500 Tm.
2º. año	Producción bruta...	840 m <sup>3</sup>	=	1.176 Tm.
	" vendible	304 m <sup>3</sup>	=	426 Tm.
3er año	Producción bruta...	1.510 m <sup>3</sup>	=	2.114 Tm.
	" vendible	571 m <sup>3</sup>	=	799 Tm.

Ver plano de labores a escala 1:1.000 que se acompaña.

4.  
cincuenta  
y cuatro

RESERVAS ESTIMADAS HASTA LA FECHA.-

	<u>Toneladas brutas</u>
SEGURAS . . . . .	420.000
PROBABLES . . . . .	850.000
<u>TOTAL . . . . .</u>	<u>1.270.000</u>

ANALISIS DEL MINERAL CAOLIN.-

Se está pendiente de recibir el análisis del Laboratorio Oficial autorizado, para saber con las suficientes garantías, las leyes del mineral.

PROYECTO GENERAL FUTURO DE EXPLOTACION.-

El ciclo de trabajo, siempre será hacia el Este, siguiendo la corrida de la capa y explotando la misma a la intemperie, de tal forma, que la excavación realizada, quede completamente saneada para evitar la acumulación de agua de lluvias y arrastre de tierras, con vista en su día a la explotación subterránea, cuando ya no sea rentable su explotación a cielo abierto.

Las necesidades anuales del explotador serán de 42.000 Tm. para su fábrica propia ubicada en Calanda a 11 Kms. de la carretera.

114

5.  
Cincuenta  
y cinco

Para una explotación SEGURA, tendremos:

$$\frac{420.000}{42.000} = 10 \text{ años}$$

Para una explotación PROBABLE, tendremos:

$$\frac{1.270.000}{42.000} = 30 \text{ años}$$

MAQUINARIA DISPONIBLE PARA LA EXPLOTACION A CIELO ABIERTO. (USADA)

- 1 Pala cargadora-retroexcavadora JHON DEERE, de 64 CV. (Gas-oil).
- 1 Pala retroexcavadora tipo 94, JHON DEERE, de 64 CV. (Gas-oil).
- 1 Pala cargadora-retroexcavadora tipo JD-510, JHON DEERE de 80 CV. (Gas-oil).

MANO DE OBRA A EMPLEAR.

- 1 Encargado
- 3 Maquinistas

PRESUPUESTO DE INVERSIONES A REALIZAR.

a).- MAQUINARIA (USADA) .....	5.363.750	Ptas.
b).- POR IMPREVISTOS (Mano de obra y otros)....	1.500.000	Ptas
<b>PRESUPUESTO TOTAL .....</b>	<b>6.863.750</b>	<b>Ptas.</b>
=====		

PRESUPUESTO DE GASTOS PROBABLES DE EXPLOTACION 1er. AÑO.

$$42.000 \text{ Tm. a } 89'25 \text{ ptas.} = \underline{\underline{3.748.500 \text{ Ptas.}}}$$

Todos estos datos, se desglosarán cuando se haga el proyecto correspondiente para el 1er. Plan de Labores.

  
 COLEGIO OFICIAL DE LA  
 INGENIERIA TECNICA MINERA Y DE  
 FACULTADES DE MINAS  
 - Colección de Libros y Ensayos -  
**VISTO**  
 Colegiado en 11/1/71

6.  
Cincuenta  
y seis

Una vez se tenga otorgada la Concesión de Explotación JOSE, nº. 5.378, se confeccionaría el 1er. plan de labores por la urgencia que tiene el explotador de materias primas para su fábrica propia a 11 Km. de la Concesión.

GARANTIAS DE VIABILIDAD Y SOLVENCIA TECNICA Y ECONOMICA DEL EXPLOTADOR.

- a).- Medidas de trabajo.- El personal y las máquinas necesarias está actualmente en plantilla y en servicio en su fábrica, favoreciendo con ello, al ser este personal trasladado a minas, nuevos puestos de trabajo.
- b).- Venta del mineral.- No existen problemas de venta, al ser toda la producción consumida por la misma fábrica.
- c).- Financiación.- D. Ramón Gresa Piquer, concesionario y explotador, dispone del capital necesario para la financiación del programa future de trabajo, con recursos propios y créditos bancarios necesarios.

MEDIDAS DE PREVENCION DE ACCIDENTES.-

Las medidas llevadas a cabo para evitar accidentes, enfermedades profesionales, etc., son de una parte por la aireación sobrada, toda vez que estos trabajos se realizan al exterior, también se instruye al personal directamente sobre los riesgos posibles en el trabajo.

7.  
Cincuenta  
y siete

PROBLEMAS TECNICO, SOCIAL Y ECONOMICO.-

Los problemas de tipo técnico no existen en una explotación de este tipo, el social y económico, tampoco.

Calanda, 2 de diciembre de 1.977.  
EL FACULTATIVO DE MINAS,

Pdo.: Antonio Rodríguez Fernández  
Colegiado nº. 256.

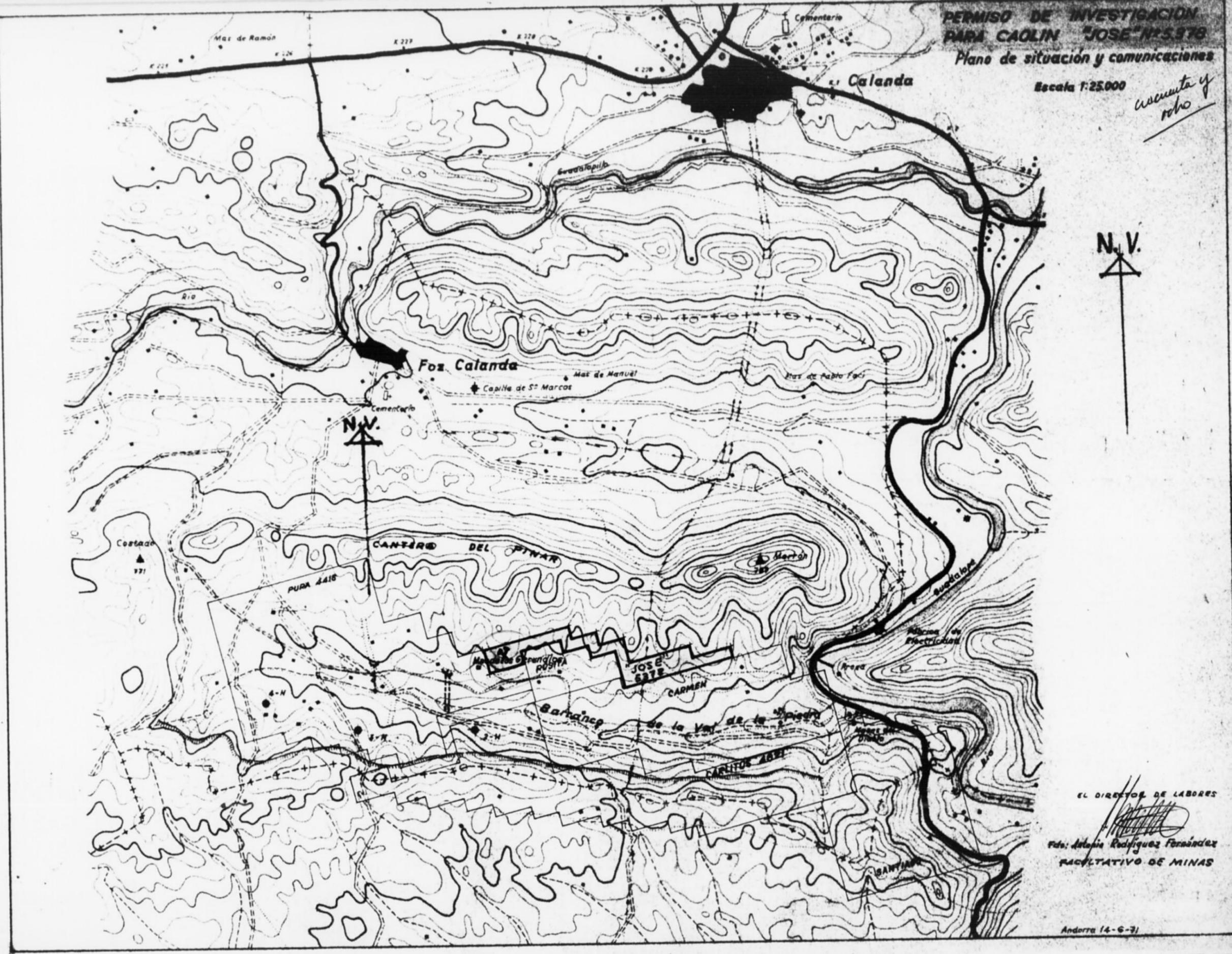
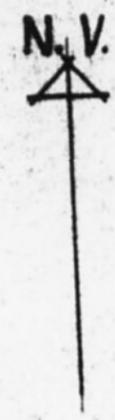
  
COLEGIO OFICIAL DE LA  
INGENIERIA TECNICA MINERA Y DE  
FACULTATIVO DE MINAS  
- Cataluña -  
VI 116 09  
Colegiado nº. Fecha 24 DIC. 1977

1

PERMISO DE INVESTIGACION  
PARA CAOLIN "JOSE" Nº 5378  
Plano de situación y comunicaciones

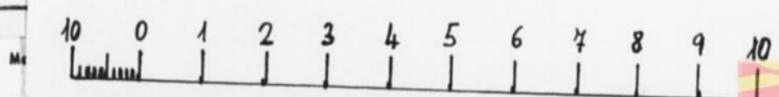
Escala 1:25.000

*Asesunta y roho*



EL DIRECTOR DE LABORES  
*[Signature]*  
Fdo: *Atalaya Rodríguez Fernández*  
FACULTATIVO DE MINAS

Andorra (4-6-7)



7-8-72

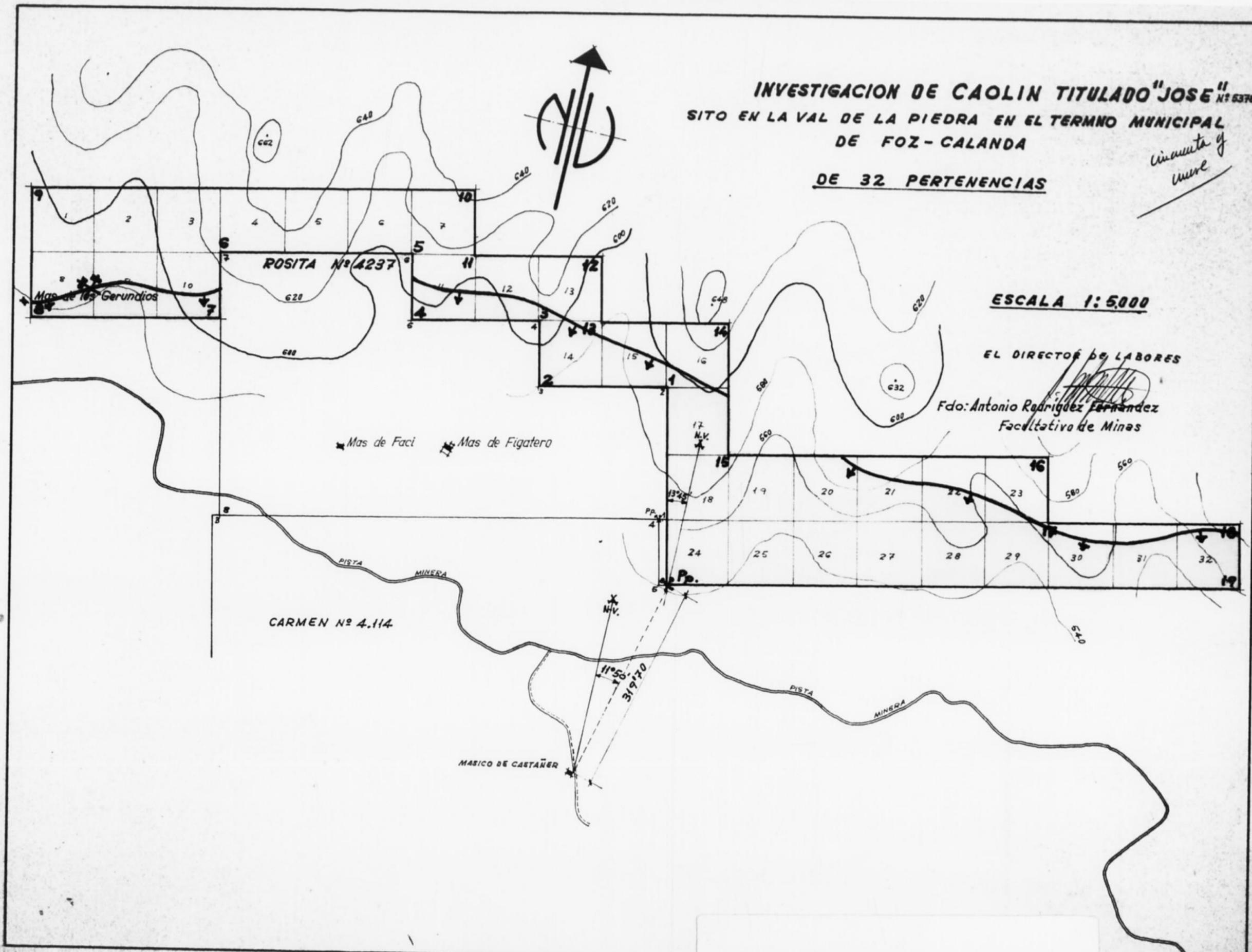
**INVESTIGACION DE CAOLIN TITULADO "JOSE" N° 5379**  
**SITO EN LA VAL DE LA PIEDRA EN EL TERMNO MUNICIPAL**  
**DE FOZ-CALANDA**  
**DE 32 PERTENENCIAS**

*cinuenta y nueve*

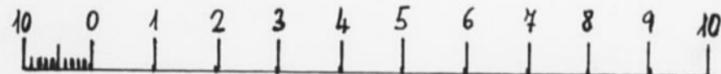
**ESCALA 1:5000**

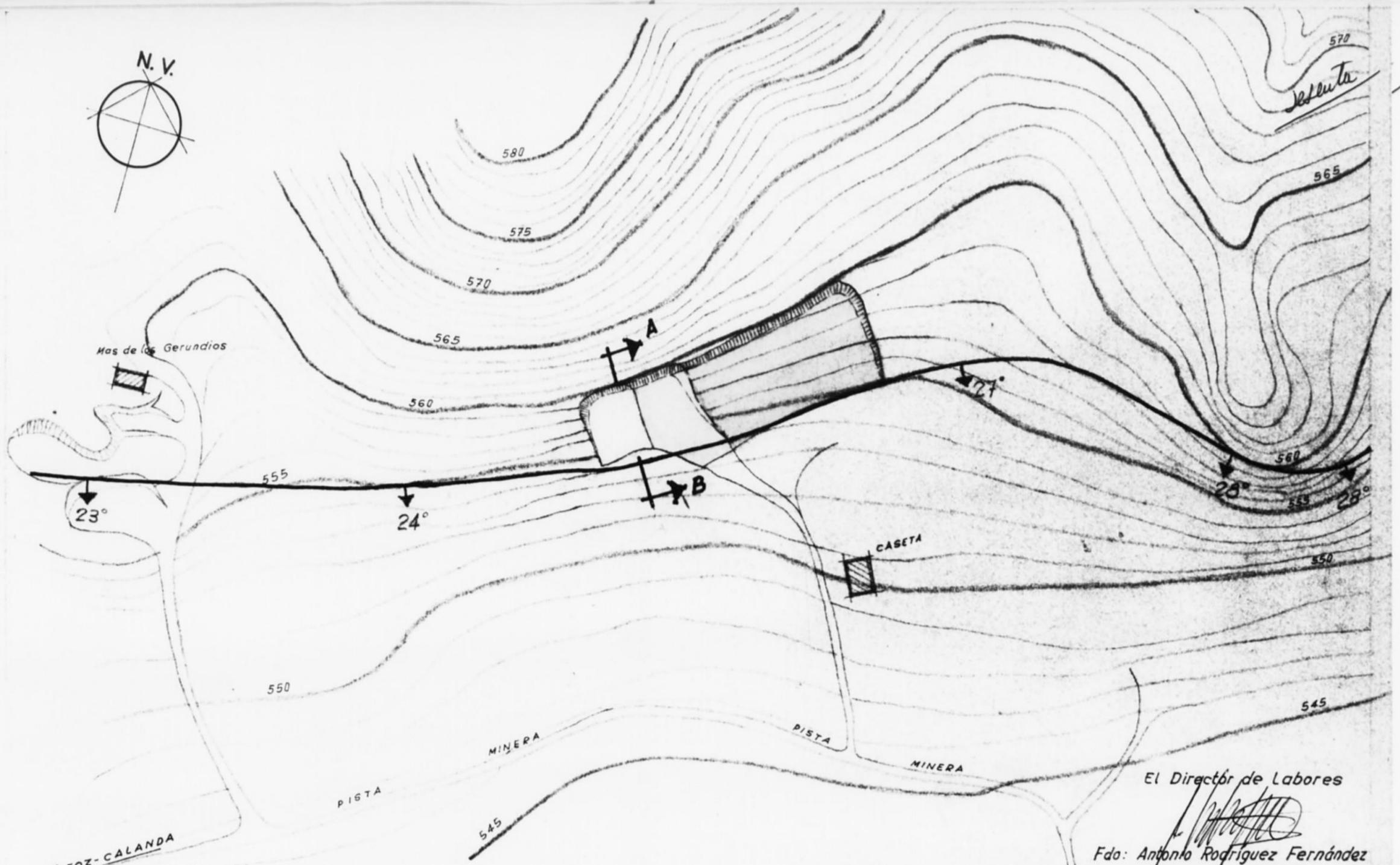
EL DIRECTOR DE LABORES

Fdo: Antonio Rodriguez Fernandez  
 Facultativo de Minas

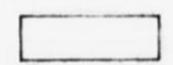
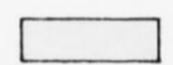


CARMEN N° 4.114





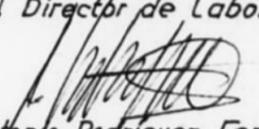
FOZ-CALANDA

-  Línea de afloramiento  
Dirección E.S. Buzamiento 28° S.
-  Labor realizada en el 1<sup>er</sup> año
-  Labor realizada en el 2<sup>o</sup> año
-  Labor realizada en el 3<sup>er</sup> año

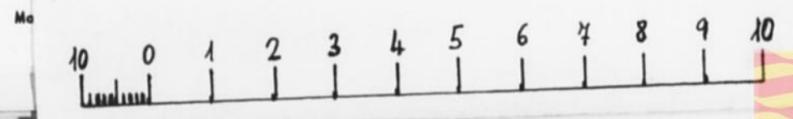
CORTE A-B

COMPARACION 550 m.

CALANDA

El Director de Labores  
  
 Fdo: Antonio Rodríguez Fernández  
 Facultativo de Minas

**PERMISO DE INVESTIGACION  
 JOSE Nº 5.378  
 PLANO DE LABORES  
 ESCALA 1:1.000**





MINISTERIO DE INDUSTRIA y Energía  
DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL  
SECCION DE MINAS.

Ref<sup>o</sup> JSF/MV.

**D I L I G E N C I A:**

Para hacer constar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84, en su párrafo 1º, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1.946, se ha satisfecho el 10%, que asciende a ciento cuatro pesetas con cuarenta céntimos, correspondientes a la solicitud de pase a concesión del Permiso de Investigación para mineral de caolín nombrado JOSE número 5.378, de 32 hectáreas sito en el término municipal de Foz-Calanda en la provincia de Teruel.

Teruel, 14 de Diciembre de 1.977.

EL INGENIERO JEFE ACCTAL,



*Setenta y uno*



Ministerio de Industria y Energía

Delegación Provincial de Teruel

~~SECRETARIA~~

14 de Diciembre de 1977

S/R

N/R JS/MG.

*Setenta y dos*

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
TERUEL  
14 DIC 1977  
SALIDA N.º 793

DESTINATARIO  
ILMO. SR.  
DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO  
DE ESPAÑA.

Rios Rosas, 23.

MADRID - 3.

ASUNTO: Análisis de la muestra de mineral procedente del P.I. JOSE n.º. 5378 para mineral de caolín de la provincia de Teruel.

ASUNTO: Análisis muestra procedente de P.I. José de la provincia de Teruel.

Con objeto de cumplimentar lo dispuesto en las instrucciones de la Dirección General de Minas y Combustibles de 22-5-58, en relación con el asunto del epígrafe por correo separado se remite una muestra de mineral que rogamos sea analizada, enviándonos el resultado del mismo para que sea incluido en el expediente correspondiente y posterior tramitación de la petición de pase a concesión de explotación, indicándonos en la misma certificación de forma taxativa, si el mineral analizado puede considerarse como caolín.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Minas  
TERUEL  
14 DIC. 1977  
SALIDA N.º 1883

EL DELEGADO PROVINCIAL.

R.º. Antonio Porter-Piqueras y Alcalde.

Madrid, 24 de enero 1978

EL JEFE DEL LABORATORIO





**Ministerio de Industria**

Instituto Geológico  
y Minero de España

MADRID - 1 24E enero DE 19 78  
S/R. N/R. LQ/pmg

*sesenta y tres*

DESTINATARIO

Delegación Provincial del Ministerio  
de Industria

Sección de Minas

TERUEL

ESTADO ESPAÑOL  
INSTITUTO GEOLOGICO  
DIA 24 ENE. 1978  
SALIDA N.º 107

ASUNTO: - Análisis muestra procedente de P.I. José de la provincia de  
TERUEL. Nº 5378.

Adjunto enviamos el resultado del análisis de la muestra a que se  
refiere su escrito de 14 de diciembre pasado nº 793 salida.  
Su importe es de 2.030.-Pts que rogamos nos envíen por giro postal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Minas  
TERUEL  
26 ENE. 1978  
ENTRADA N.º 106

EL JEFE DEL LA DIVISION LABORATORIOS

*José Suarez Peón*



Mod. 5



**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Instituto Geológico  
y Minero de España  
LQ/pmg

*sesenta y cuatro*

ANALISIS DE LA MUESTRA PRESENTADA POR LA DELEGACION PRO  
VINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA. SECCION DE MINAS DE  
TERUEL.

Ref.: Muestra procedente del P.I. nº 5378 de la pro-  
vincia de Teruel. "José"

Silice, SiO <sub>2</sub> .....	45,88%
Alumina, Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> .....	38,36%
Oxido férrico, Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub> .....	0,83%
Oxido de titanio TiO <sub>2</sub> .....	0,44%
Cal, CaO .....	0,08%
Magnesia MgO .....	0,04%
Potasa K <sub>2</sub> O .....	0,28%
Sosa Na <sub>2</sub> O .....	0,11%
Anhidrido sulfúrico SO <sub>3</sub> .....	no se aprecia
Pérdida por calcinación .....	13,98%

Esta composición está dentro de las normas que,  
para caolines, tiene dictadas la Dirección Gene-  
ral de Minas e Industrias de la Construcción

Madrid, 24 de enero 1978  
EL JEFE DEL LABORATORIO

*Am. Lem*



Mod. 16



Ministerio de Industria y Energía

Delegación Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS

27 de Enero de 1978  
S/R LQ/pmg. N/R JS/MG.

de 1978

*señala y  
aviso*

DESTINATARIO

SR. JEFE DE LA DIVISION LABORATORIOS  
Instituto Geológico y Minero de España.  
Rios Rosas, 21.

MADRID - 1.

ASUNTO: Análisis muestra procedente de P.I. JOSE de la provincia de Teruel nº 5.378.

Cumplimentando el contenido de su oficio de 24-1-78, registrado de salida con el nº 107, recibido el 26 y registrado de entrada con el nº. 106, sobre asunto epigrafiado, le manifestamos que con esta misma fecha y por giro postal nº. 3.314 se ha remitido el importe de - 2.030 pts., que nos reclama en el mismo y con lo que queda saldada - muestra cuenta al respecto.

EL INGENIERO JEFE ACCTAL.

Fdº. Ramón Debón Gómez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Minas  
TERUEL  
27 ENE. 1978

SALIDA N.º 159



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y Energía  
DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL

SECCION DE MINAS

Refº. RD/MG.

PASE A CONCESION DE EXPLOTACION DE P.I. para caolín nombrado JOSE nº. 5.378, sito en el término municipal de Fos-Calanca (Teruel) y del que es titular D. Ramón Gresa Piquer.

Ingeniero Actuario: D. Ramón Debón Gómez.

Fecha de la visita: 27-2-1.978.

INFORME

De todo lo actuado, estudio del expediente y visita al terreno donde se halla ubicado el P.I. se deduce lo siguiente:

- 1º.- Que la fecha de notificación del otorgamiento al interesado - fué el 18-12-74.
- 2º.- Que con fecha 13-12-77 se solicita por el representante de la empresa titular el pase a concesión de explotación con las 32 pertenencias - con que fué otorgado el P.I. que nos ocupa, y a cuya solicitud se une el preceptivo proyecto general de explotación firmado por el Director Facultativo, debidamente visado por el colegio respectivo.
- 3º.- Que las labores proyectadas para la investigación consistían en abrir dos planos inclinados por capa paralelos; una galería por capa en el fondo de aquellos y recortes a muro y techo para estudiar la capa de caolín, con un presupuesto de 180.200 pesetas.
- 4º.- Que los trabajos realmente realizados durante la vigencia del permiso han consistido en calicatas y apertura de frentes que han permitido poner de manifiesto la existencia de mineral en unas cantidades, características y condiciones favorables para su explotación.
- 5º.- El yacimiento está en el cretáceo tramo Albense con tierras y areniscas al techo comprendiendo el caolín en varios puntos espesores de hasta seis metros.
- 6º.- Que el plan de explotación presentado para el primer año - puede estimarse como correcto y con presupuesto suficiente para alcanzar la producción proyectada.

Como consecuencia de cuanto antecede, a juicio del Ingeniero que suscribe, procede conceder la autorización de Pase a Concesión de Explotación para caolín, del P.I. Jose nº. 5.378 sito en el término municipal de Fos-Calanca (Teruel).

Teruel, 8 de Marzo de 1.978

EL INGENIERO ACTUARIO.

Vº.Bº.  
EL INGENIERO JEFE ACCTAL



*señala y  
avis*



MINISTERIO DE INDUSTRIA y Energía  
 DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL  
 SECCION DE MINAS  
 R.º RD/JS/MG

*Selanta y  
 siete*

DILIGENCIA..... Para hacer constar que el permiso de investigación para mineral caolín nombrado JOSE núm. 5.378, - sito en el término municipal de Foz-Calanda de la provincia de Teruel, y del que es titular D. Ramón Gresa Piquer, se encuentra en las siguientes condiciones:

- 1º.- Que las Has., cuyo pase a concesión se solicita, son las mismas 32 del permiso otorgado.
- 2º.- Que se halla al corriente en el pago del cánón de superficie.
- 3º.- Que el expediente de que se trata está libre de transferencia de derechos a tercero.
- 4º.- Que de la inspección ocular al terreno, se deduce que no existen hidrocarburos volátiles, ni minerales de uranio ni radiactivos, y que en la fecha de su solicitud estaba fuera de toda reserva.



Teruel, 11 de Marzo de 1.978  
 EL INGENIERO JEFE ACCTAL.

*[Handwritten signature]*

R.º Ramón Debón Gómez.



Ministerio de Industria y Energía

Delegación Provincial de Teruel

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 Y ENERGIA  
 Dirección General de Minas  
 e Industrias de la Construcción

15 de Marzo de 1978  
 S/R N/R RD/JS/MG.

DESTINATARIO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE MINAS E INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION.  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
 Serrano, 35.

MADRID - 1.

ASUNTO: Pase a concesión de tres permisos de investigación.

Tengo el honor de acompañar al presente los expedientes de permiso de investigación denominados:

- Número 5.375 - FELIPE
- Número 5.378 - JOSE
- Número 5.388 - CUEVA ROYA.

todos ellos para mineral caolín, ubicados en la provincia de Teruel, en los que se incluye el análisis del laboratorio del Instituto Geológico y Minero de España y el informe del personal técnico de la Sección de Minas sobre la procedencia de su pase a concesión derivada del permiso correspondiente, para la tramitación que proceda.

EL DELEGADO PROVINCIAL.

*[Handwritten signature]*

R.º Antonio Pórtier-Piqueras y Alcaide.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 Sección Minas  
 TERUEL  
 15 MAR. 1978  
 SALIDA N.º 362



Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria en TERUEL.-



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA  
Dirección General de Minas  
e Industrias de la Construcción

Sec. O. 1.ª  
emf/as

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Minas  
TERUEL  
- 8 MAYO 1978  
ENTRADA N.º 529

*Setenta y dos*

Vista la petición de concesión de explotación derivada del permiso de investigación "JOSE" número 5.378, de mineral de caolín de 32 hectáreas, sito en el término municipal de Foz-Calanda de la provincia de Teruel.

RESULTANDO: Que con fecha 8 de Marzo de 1.978 la Delegación Provincial de este Ministerio informa favorablemente la solicitud de pase a concesión.

Vistos la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946 y la Disposición Transitoria 8.ª de la vigente Ley de Minas de 21 de Julio de 1973.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del mismo se han cumplido los preceptos reglamentarios contenidos en los artículos 78 al 89 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar todo lo actuado en el mismo y su devolución a la correspondiente Delegación Provincial de este Ministerio para que se dé cumplimiento a los artículos 91 y 92 del Reglamento anteriormente citado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de Mayo de 1978

EL DIRECTOR GENERAL



Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria en TERUEL.- Sección de Minas.

*Setenta y nueve*

## Distrito Minero de Teruel

DILIGENCIA. - Otorgada por la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción. con fecha 3 de Mayo de 1978 la petición de concesión directa de explotación denominada JOSE n.º 5.378 sita en el término municipal de Foz - Calanda para mineral Caolín, procede, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 91 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente, notificar al interesado la obligación de presentar en esta Jefatura y en el término de quince días, el papel de reintegro correspondiente al título de propiedad y pertenencias demarcadas que exigen las disposiciones vigentes.

Teruel 9 de Mayo de 1978

EL INGENIERO JEFE, ACCTAL,



*[Signature]*



*Setenta y Tres*  
*cuatro*



MINISTERIO DE INDUSTRIA y Energía

DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL

SECCION DE MINAS.

Ref. RD/MG.

**D I L I G E N C I A:** Habiéndose presentado dentro del plazo reglamentario el papel de pagos al Estado, según dispone el artículo 91 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería, procede, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 92 del mismo reglamento, declarar concluso para titulación el expediente de pase a concesión de explotación denominado JOSE núm. 5.378, para mineral — caolín, sito en el término municipal de Foz-Calanda de la provincia de Teruel, y que se publique en el B.O. de la Provincia este acuerdo.

Teruel, 19 de Mayo de 1.978  
EL INGENIERO JEFE ACCTAL.



*Setenta y cuatro*

**TARIFAS**

SUSCRIPCIÓN ANUAL: 800 pesetas.  
 VENTA DE EJEMPLARES: Números sueltos, pesetas) 6. Números atrasados, 8 pesetas. Números sueltos (para no suscritores y peticiones de más de cinco ejemplares, 15 pesetas.  
 Número justificativo de anuncio, 6 pesetas.  
 Anuncios o inserciones, por palabra 4 pesetas.  
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación pasados éstos, solo se darán, previo pago, al precio de venta.



**ADVERTENCIAS**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este «Boletín Oficial» dispondrán que se fije en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente número.  
 Los señores Secretarios cuidarán, bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este «Boletín Oficial» coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá hacerse al final de cada año.  
 Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» se han de mandar al Gobernador civil de la provincia, por cuyo conducto llegará al Administrador de dicho periódico.

**PAGOS POR ADELANTADO EN DEPOSITARIA PROVINCIAL**

**FRANQUEO CONCERTADO 4+2**

Depósito Legal TE. I.—1958

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Director-Regente: Fernando Jarque Jiménez.—Domicilio: Hogar Comandante Aguado.—Imprenta Diputación Provincial  
 Avenida de Zaragoza, 12.—Teléfono 601950

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**SUMARIO**

	Página		Página
<b>ORGANISMOS OFICIALES</b>		<b>A MINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Ministerio de Industria y Energía . . . . .	1	Orgados:	
Delegación de Hacienda . . . . .	2	Alcañiz . . . . .	7
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza . . . . .	3	<b>A MINISTRACION LOCAL</b>	
Comandancia Militar de Marina . . . . .	3	Excma Diputación Provincial . . . . .	7
Recaudación de Contribuciones . . . . .	3	Ayuntamientos:	
		Arco de las Salinas . . . . .	8
		Exposición de documentos . . . . .	8
		Notaría de Calamocha . . . . .	8

Núm. 1.768  
**Ministerio de Industria y Energía**

**DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL  
 SECCION DE MINAS**

D. Antonio Pórter-Piqueras y Alcaide, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy se ha declarado concluso para titulación los expedientes de concesión de explotación, derivados de los permisos de investigación siguientes:

Felipe núm. 5.375, de caolín, de 120 hectáreas, sito en los términos municipales de Los Olmos y Berge, otorgado a favor de D. Alberto Ariño Puig.

José núm. 5.378, de caolín, de 32 hectáreas, sito en el término municipal de Foz Calanda, otorgado a favor de D. Ramón Gresa Piquer.

Cueva Roya núm. 5.388, de caolinita, de 113 hectáreas, sito en los términos municipales de Berge y Los Olmos, otorgado a favor de D. Luis Calvo Galindo.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para conocimiento general pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada esta providencia, según dispone el mismo artículo, será firme.

Teruel, 22 de mayo de 1978.—A. Pórter.



MINISTERIO DE INDUSTRIA y Energía

DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL

SECCION DE MINAS.

Ref<sup>a</sup> FJH/JSE/MV.

*Actuata y  
unore*

D I L I G E N C I A. - Para hacer constar que el permiso de investigación para mineral caolín, nombrado JOSE número 5.378, sito en el término municipal de Foz-Calanda de la provincia de Teruel y del que es titular D. Ramón Cresa Piquer, se encuentra en las siguientes condiciones:

- 1<sup>o</sup>. - Las hectáreas cuyo pase a concesión se solicita -- son las mismas 32 del P.I. otorgado.
- 2<sup>o</sup>. - Se halla alcorrrente en el pago del cánon de superficie.
- 3<sup>o</sup>. - El expediente que nos ocupa está libre de transferencia de derechos a terceros.
- 4<sup>o</sup>. - De la inspección ocular al terreno se deduce la no existencia de hidrocarburos volátiles ni minerales de uranio ni radiactivos.
- 5<sup>o</sup>. - Que en la fecha de la solicitud de este permiso la superficie estaba fuera de toda reserva.

Teruel, 17 de julio de 1.978.

EL INGENIERO JEFE ACCTAL,



*Jain Bualde*



MINISTERIO DE INDUSTRIA y Energía  
DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL  
SECCION DE MINAS.

Ref\* FJH/JSF/MV.

DON FRANCISCO JAVIER HUALDE GARCIA, INGENIERO JEFE DECIDEN  
TAL DE LA SECCION DE MINAS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE -  
INDUSTRIA Y ENERGIA EN TERUEL.

C E R T I F I C A :

Que cumplimentando órdenes del informe de la Sección O.  
primera, firmado por el Ilmo. Sr. Director General de Minas e Industrias e  
de la Construcción de 3res de mayo de mil novecientos setenta y ocho, se -  
continúa la tramitación reglamentaria del expediente minero denominado JOSE  
número cinco mil trescientos setenta y ocho, para mineral de caclín sito -  
en el término municipal de Foz-Calanda de la provincia de Teruel, fuera de  
toda reserva en la fecha de su solicitud, hasta llegar a la aprobación del  
mismo con el transcurso de los treinta días después de ser publicada ésta  
en el B.O. de la provincia.

Que una vez cumplido lo que antecede y siguiendo también -  
dichas instrucciones, hago constar que en el tiempo durante el cual se tra  
mitó este expediente no se ha producido ninguna reclamación.

Y a los efectos consiguientes, extiendo y firmo la presen  
te en Teruel a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.



*Javier Hualde*

*Setenta y ocho*



Ministerio de Industria y Energía  
Delegación Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS.

29 de Noviembre de 1978  
N/R ED/JS/MG.

DESTINATARIO  
SR. JEFE DE LA SECCION DE OTORGAMIENTOS  
Y CONCENTRACION.  
DIRECCION GENERAL DE MINAS E INDUSTRIAS  
DE LA CONSTRUCCION.  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.  
Serrano, 35. MADRID - 1.

ASUNTO: Titulación de concesión.

Acuso recibo a su escrito de 23-11-78, registrado de salida en  
la Sección 01ª con el número 2.407, y en el Registro General con el -  
número 3970 el día 27, recibido el 28 y registrado de entrada con los  
números 3236 y 1.418, con el que nos remite el expediente y el título  
de la concesión nombrada JOSE núm. 5.378.

EL INGENIERO JEFE,

*[Firma]*



término municipal: FOZ-CALANDA  
Provincia: Teruel  
Condiciones especiales:

ninguna

La concesión de explotación se regirá por la Ley de Minas 22/1973, de 21 de Julio, y  
demás Disposiciones Legales, que le sean de aplicación.

Madrid, 22 de Noviembre de 1.978

EL DIRECTOR GENERAL,



ESTADO ESPAÑOL  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA  
Dirección General de Minas  
e Industrias de la Construcción

Duplicado para unir al expediente

Póliza de 300 ptas. número 062051416  
id. 200 " id. 017269775

## Título de Concesión de Explotación

Visto el expediente de solicitud de concesión derivada del permiso de investigación denominada "JOSE" número 5.378 promovido en fecha 15 de Agosto de 1.972 por D. Arquímedes Medina Esteban cuya tramitación se ha ultimado bajo la normativa de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944.

En aplicación de la Disposición Transitoria Octava de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de Julio.

Esta Dirección General, ha resuelto otorgar a DON RAMON GRESA PIQUER, con domicilio en Calanda (Teruel) la siguiente concesión de explotación:

Nombre: "JOSE"  
Número de expediente: Cinco mil trescientos setenta y ocho  
Recurso de la Sección C): Caolín  
Periodo de vigencia: 30 años prorrogables por períodos iguales hasta un máximo de 90 años  
Superficie: Treinta y dos hectáreas  
Perímetro según plano de demarcación adjunto, de fecha: 8 de Junio de 1.974  
Extendido por el Ingeniero D. Federico Crespo y Guilmain  
Término municipal: Foz-Calanda  
Provincia: Teruel  
Condiciones especiales:

ninguna

La concesión de explotación se registrará por la Ley de Minas 22/1973, de 21 de Julio, y demás Disposiciones Legales, que le sean de aplicación.

Madrid, 22 de Noviembre de 1.973

EL DIRECTOR GENERAL,

**D I L I G E N C I A**

Registrado en la Sección Primera de la Subdirección General de Ordenación Minera de la Dirección General de Minas, al folio ciento setenta y siete del Libro segundo de Concesiones Mineras.

Madrid, 23 de Noviembre de 19 78

El Jefe de la Sección.

**OTRA**

En el día de la fecha se entrega a D. Arquímedes Medina Esteba, ----- el Título correspondiente con la copia certificada del Acta y plano de demarcación, quedando inscrito en el Libro-registro de Concesiones Mineras de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria al folio doscientos veintiocho.

Teruel, 29 de Noviembre de 19 78

El Delegado Provincial, ACTAL



Recibi los documentos de la diligencia anterior.

30-XI-78

Ministerio de Industria,  
Delegación Provincial de Teruel  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL

SECCION DE MINAS.  
Ref. RD/MG.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
TERUEL  
30 NOV. 1978  
SALIDA N.º 3156

ASUNTO: Titulación de la concesión derivada de P.I. denominada JOSE mda. 5.378 sita en el término municipal de For-Galanda, de la provincia de Teruel.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 22/1.973, de 21 de Julio, los trabajos de explotación en la concesión derivada de P.I. -- nombrada JOSE mda. 5.378, de mineral caolín, sita en el término municipal de For-Galanda (Teruel), deberán comensar dentro del plazo de un año a contar de la fecha de expedición del Título, salvo prórroga concedida por el Ministerio de Industria, previa petición justificada e informada por la Sección de Minas de esta Delegación.

Para poner en explotación la concesión de referencia, deberán presentar (en cumplimiento del artículo 70 de la Ley de Minas de 21-7-73) en el plazo de seis meses a contar de la fecha del Título, el Plan de Labores e -- instalaciones a realizar en el primer año.

Además y por lo que se refiere a su inscripción en el Registro -- Industrial como nueva industria, deberán remitir también debidamente rellenos, los impresos modelos IPN nº 1 que le adjuntamos.

Los trabajos deberán ejecutarse con arreglo al proyecto aprobado, -- dando cuenta a esta Sección de Minas del principio de los mismos, así como el nombramiento de Director Facultativo de ellos y habrán de continuar sin interrupción ni alteración de dicho proyecto, que podrá ser modificado a petición del interesado en el caso de que varíen las condiciones supuestas del criadero, con razones debidamente justificadas, aprobadas y autorizadas por esta -- Delegación.

En estos casos de suspensión temporal de trabajos, habrán de mantenerse los de conservación, vigilancia, ventilación y desagüe.

Finalmente, deberán enviar mensualmente los partes estadísticos de los trabajos realizados en el mes anterior, sin cuyo requisito, la Sección de Minas, podrá desplazar un equipo técnico que compruebe la actividad preceptiva antes mencionada y proponga la sanción que proceda.

Lo que comunico a Vdes. para su conocimiento, cumplimiento y efectos oportunos.

Recibí el original  
Hoy 30-XI-78

Teruel, 29 de Noviembre de 1.978  
EL DELEGADO PROVINCIAL ACTAL.

D. RAMON GRISA PICUER - Rpto: D. Arquímedes Medina - TERUEL

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Minas  
TERUEL  
30 NOV. 1978  
SALIDA N.º 1614

Ilmo. Sr. Director General de Impuestos sobre la Renta --



Ministerio de Industria y Energía  
Delegación Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS

29 de Noviembre de 1978  
N/R RD/JS/MG.

DESTINATARIO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS  
MINISTERIO DE HACIENDA.  
MADRID.

ASUNTO: Documento de concesiones.

Tengo el honor de acompañar al presente, documento de concesión de la mina JOSE núm. 5.378, de esta provincia a los efectos oportunos.

EL INGENIERO JEFE,

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Minas  
TERUEL  
30 NOV. 1978  
SALIDA N.º 1609

Los documentos que se adjuntan a este expediente son los que se refieren a la concesión de la mina JOSE núm. 5.378, de esta provincia a los efectos oportunos.

Recibí el original Hoy 29-11-78

D. RAMON GRESA PIQUER - Jefe - D. Arquimedes Medina Esteban  
30 NOV 1978  
SALIDA N.º 1609



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL  
Ref. RD/JS/MG.

DON RAMON DEBON GOMEZ, INGENIERO DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL

HAGO CONSTAR: Que con fecha 22 de Noviembre de 1978, y por el Excmo Sr. Ministro de Industria, ha sido otorgada la Concesión minera número 5.378 denominada JOSE derivada del Permiso de Investigación del mismo nombre y número, en el que concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO,  
NOMBRE DE LA CONCESION JOSE  
CLASE DEL MINERAL caolín  
TERMINO MUNICIPAL Foz-Galanda  
PROVINCIA TERUEL  
OTORGADA POR EL MINISTERIO EL DIA 22 de Noviembre de 1.978  
PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. n.º del  
Idem id. EN EL B. O. E. n.º del  
FECHA EN QUE QUEDO FIRME 22 de Noviembre de 1.978  
NOMBRE DEL TITULAR D. RAMON GRESA PIQUER  
Vecindad y Domicilio Galanda (Teruel)  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DON ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN  
Domicilio Teruel - San Vicente de Paúl núm. 18  
SUPERFICIE OTORGADA 32 Has. (TREINTA Y DOS HAS).

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946. expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

Teruel, 29 de Noviembre de 1978  
EL INGENIERO JEFE,

Asunto: Concesión de Permiso de Investigación en Concesión de Explotación.

Ilmo. Sr. Director General de Impuestos sobre la Renta. MADRID.





Ministerio de Industria y Energía  
Delegación Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS

29 de Noviembre de 1978  
S/R N/R RD/JS/MG.

DESTINATARIO  
ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL  
MINISTERIO DE HACIENDA.  
TERUEL.

ASUNTO: Documento de concesión.

Tengo el honor de acompañar al presente, documento de  
concesión de la mina JOSE n.º. 5.378, de esta provincia a los --  
efectos oportunos.

EL INGENIERO JEFE,

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Minas  
TERUEL  
30 NOV. 1978  
SALIDA N.º 1610



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

Ref.º. RD/MG.

DON RAMON DEBON GOMEZ,- INGENIERO -- DEL CUERPO  
NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL

HAGO CONSTAR: Que con fecha 22 de Noviembre de 19 78, y por el  
Excmo Sr. Ministro de Industria, ha sido otorgada la Concesión minera número 5.378  
denominada JOSE derivada del Permiso  
de Investigación del mismo nombre y número, en el que concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE NINGO MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO,-  
NOMBRE DE LA CONCESION JOSE  
CLASE DEL MINERAL caolín  
TERMINO MUNICIPAL Foz-Calanda  
PROVINCIA TERUEL  
OTORGADA POR EL MINISTERIO EL DIA 22 de Noviembre de 1.978  
PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. n.º \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_  
Idem id. EN EL B. O. E. n.º \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_  
FECHA EN QUE QUEDO FIRME 22 de Noviembre de 1.978  
NOMBRE DEL TITULAR DON RAMON GRESA PIQUER  
Vecindad y Domicilio Calanda (Teruel)  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE D. ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN  
Domicilio Teruel, C/ San Vicente de Paúl n.º. 18  
SUPERFICIE OTORGADA TREINTA Y DOS HAS.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen  
de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946. expido el presente  
documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

Teruel, 29 de Noviembre de 19 78  
EL INGENIERO JEFE,



Asunto: Conversión de Permiso de Investigación en Concesión de Explotación.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de TERUEL.



Ministerio de Industria y Energía | 29 de Noviembre de 1978  
 Delegación Provincial de Teruel S/R N/R RD/MG.  
 SECCION DE MINAS

DESTINATARIO  
 EXCMO. SR.  
 GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA  
TERUEL.

ASUNTO: Anuncio para el B.O. de la provincia.

Tengo el honor de acompañar al presente, el relativo al otorgamiento de la concesión derivada de P.I. nombrada JOSE mfm. 5378, con el ruego de que se digne ordenar su inserción en el B.O. de la Provincia, a los efectos oportunos.

EL INGENIERO JEFE,

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 Sección Minas  
 TERUEL  
 30 NOV. 1978  
 SALIDA N.º 1611

Remítase un ejemplar mas, además del de la suscripción.



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL  
 SECCION DE MINAS.  
 Ref. RD/MG.

DON RAMON DEBON GOMEZ, ACCIDENTALMENTE DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN TERUEL.

HACE SABER:

Que por el Ilmo. Sr. Director General de Minas e Industrias de la Construcción y con fecha 22 de Noviembre de 1.978, ha sido otorgada la concesión derivada del permiso de investigación -- siguiente:

JOSE mfm. 5.378, de mineral caolín, sito en el término municipal de Foz-Calanda (Teruel), de treinta y dos - Has., en favor de D. Ramón Gresa Piquer.

Lo que se hace público, según determina el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de - Agosto de 1.946.



Núm. 3.087

# CAJA DE RECLUTA NUM. 531

Resultado del SORTEO de los mozos del Reemplazo 1978 y agregados al mismo.  
PRIMER LLAMAMIENTO

Región	C. I. R.	N.º	Fecha nacimt.º	Apellidos y nombre	N.º sorteo	
Canarias	CIR-15	del	4	03-02-52	Bellido Torres, Manuel	1
	Tenerife	al	12	02-03-53	Margelí Monfil, Pedro	9
Melilla	CIR-16	del	13	15-03-53	Domene Seger, José	10
	Cádiz	al	18	13-12-53	Rodríguez Blasco, Antonio	15
Ceuta	CIR-16	del	19	25-01-54	Estrada Abad, Fernando	16
	Cádiz	al	23	22-03-54	Murciano Vicente, Andrés	20
Balears	CIR-14	del	24	04-05-54	Colás Beltrán, Fernando	21
	Palma M.	al	28	02-08-54	Gareta Oliver, Ricardo	25
2.ª Región	CIR-4	del	29	03-09-54	García González, Fidel	26
	Córdoba	al	35	12-10-54	Hernández Alegre, José	32
	CIR-5	del	36	12-11-54	García Bertolín, Antonio	33
8.ª Región	Córdoba	al	44	14-03-55	Torró Grañena, Luis	41
	CIR-13	del	45	17-03-55	Mallén Corbalán, José	42
	Pontevedra	al	50	17-04-55	Buj Mallén, Germán	47
9.ª Región	CIR-4	del	51	19-04-55	Sancho Pastor, Jesús	48
	CIR-5	del	52	16-05-55	Villén Hernández, Francisco	49
	Córdoba	al	53	24-06-55	García Sorando, Juan	50
7.ª Región	CIR-6	del	54	05-07-55	Izquierdo Fuertes, Rafael	51
	Almería	al	55	29-07-55	Andrés Sierra, José	52
	CIR-12	del	56	22-08-55	Tomás Rivera, Rufino	53
3.ª Región	León	al	65	01-10-55	Artal González, Narberto	62
	CIR-7	del	66	28-10-55	Mallén Millán, Salvador	63
	Valencia	al	72	25-01-56	Ramos Martín, Vicente	69
1.ª Región	CIR-8	del	73	03-02-56	Pellicer Lucas, José	70
	Alicante	al	78	13-04-56	López Pinazo, Julio	75
	BRIPAC.	del	79	26-04-56	Lizama Clavero, Angel	76
4.ª Región	CIR-1	del	80	04-05-56	Sánchez Lahuerta, Ramiro	77
	Madrid	al	89	29-06-56	Soro Bieisa, Mariano	86
	CIR-2	del	90	04-07-56	Berje Sánchez, Francisco	87
6.ª Región	Madrid	al	99	04-08-56	García Anquela, José	96
	CIR-3	del	100	07-08-56	Linares Soriano, Modesto	97
	Cáceres	al	104	09-09-56	Gimeno Roca, José	101
5.ª Región	CIR-9	del	105	10-10-56	Aranza Porcar, Manuel	102
	Gerona	al	113	27-11-56	Ruiz Barrera, Manuel	110
	CIR-11	del	114	30-11-56	Bayo González, José	111
2.ª Región	Vitoria	al	122	16-02-57	Monzón Ariño, José	119
	CIR-10	del	123	17-02-57	Mainar Calmache, Miguel	120
	Zaragoza	al	1	15-01-51	Herrera Soler, Orenco	129
Canarias	Zona Aérea	del	2	07-09-51	Sánchez Hernández, Ismael	130
	Aérea Sevilla	al	3	16-10-51	Oquendo Pérez, Joaquín	131

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Región	C. I. R.	N.º	Fecha nacimt.º	Apellidos y nombre	N.º sorteo	
Canarias	CIR-15	del	4	29-06-57	Pallarés Espallargas, Jaime	1
	Tenerife	al	12	19-09-57	Bernal Fandos, Bautista	9
Melilla	CIR-16	del	13	29-09-57	Giral Blasco, José	10
	Cádiz	al	18	01-12-57	Herruz Sorribas, Manuel	15
Ceuta	CIR-16	del	19	14-12-57	Llera Hueso, Juan	16
	Cádiz	al	23	15-01-58	Hernández Doñate, Isidro	20
Balears	CIR-14	del	24	18-01-58	Ortiz de la Tabla Ariño, Fdo.	21
	Palma M.	al	28	30-01-58	Pardo Muñoz, Julio	25

2.ª Región	CIR-4	del	29	16-02-58	Ayete Bernal, Manuel	28
	Córdoba	al	35	01-03-58	Sancho Colón, José	32
	CIR-5	del	36	01-03-58	Vinja Repollés, Angel	33
8.ª Región	Córdoba	al	44	05-03-58	Pérez Sebastián, Francisco	41
	CIR-13	del	45	06-03-58	Latorre Estabán, Ricardo	42
	Pontevedra	al	50	07-03-58	Redón Martín, Ramón	47
9.ª Región	CIR-4	del	51	08-03-58	Bejé Lombarte, Francisco	48
	CIR-5	del	52	08-03-58	Cobo Sánchez, Juan	49
	Córdoba	al	53	08-03-58	Martín Benedicto, Manuel	50
7.ª Región	CIR-6	del	54	08-03-58	Mir Coma, Domingo	51
	Almería	al	55	09-03-58	Domingo Rodrigo, Miguel	52
	CIR-12	del	56	10-03-58	Argente Escuder, José	53
3.ª Región	León	al	65	14-03-58	Royo Marquesán, Rafael	62
	CIR-7	del	66	15-03-58	Izquierdo Ibáñez, Andrés	63
	Valencia	al	72	17-03-58	Sebastián Martín, Joaquín	69
1.ª Región	CIR-8	del	73	18-03-58	Julve Barea, Angel	70
	Alicante	al	78	19-03-58	Abad Carbó, José	75
	BRIPAC	del	79	19-03-58	Guerra Catalán, Martín	76
4.ª Región	CIR-1	del	80	19-03-58	Murillo Gómez, José	77
	Madrid	al	89	23-03-58	Millán Peña, Félix	86
	CIR-2	del	90	23-03-58	Pasamonte Gil, Juan	87
6.ª Región	Madrid	al	99	27-03-58	Palma Pérez, Juan	96
	CIR-3	del	100	28-03-58	Cano Cano, Tomás	97
	Cáceres	al	104	29-03-58	Figuerola Aznar, Pascual	101
5.ª Región	CIR-9	del	105	29-03-58	Igual Cercós, Silvestre	102
	Gerona	al	113	01-04-58	Yebra Fandos, Joaquín	110
	CIR-11	del	114	02-04-58	Mateo López, José	111
2.ª Región	Vitoria	al	123	08-04-58	Portolés Cebrián, Pedro	120
	CIR-10	del	124	08-04-58	Suñer Vidal, Juan	121
	Zaragoza	al	2	26-06-57	Pedro González, Carlos de	130
Aérea Sevilla			3	27-06-57	García Gascón, José	131

Núm. 3.171

## Ministerio de Industria y Energía

### DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL SECCION DE MINAS

D. Ramón Debón Gómez, accidentalmente Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel.

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado», del viernes día 10 de noviembre de 1978, núm. 269 y en su página 25.684, aparece un anuncio del Ministerio de Industria y Energía número 28.028, que contiene la orden de 5 de octubre de 1978 por la que se levanta la reserva provisional a favor del Estado para investigación de toda clase de sustancias minerales, excepto radioactivos e hidrocarburos fluidos, en el área denominada «Sierra Menera», comprendida en las provincias de Guadalajara y Teruel.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Teruel, 1 de diciembre de 1978.—R. Debón.

Núm. 3.172

D. Ramón Debón Gómez, accidentalmente Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel.

Hace saber: Que por el Ilmo. Sr. Director General de Minas e Industrias de la Construcción y con fecha 22 de noviembre de 1978, ha sido otorgada la concesión derivada del permiso de investigación siguiente:

José núm. 5.378, de mineral caolín, sito en el término municipal de Foz Calanda (Teruel), de 32 hectáreas, en favor de D. Ramón Gresa Piquer.

Lo que se hace público, según determina el art. 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946. Teruel, 1 de diciembre de 1978.—R. Debón.

Núm. 3.170

## Delegación Provincial de Agricultura

Circular sobre normas de funcionamiento de las Juntas Locales Vitivinícolas.

El «B. O. del Estado» del 25 de los corrientes, publica Resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias, dictando normas para el funcionamiento de las Juntas Locales Vitivinícolas.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento por las Cámaras Agrarias Locales, en cuyo seno han de constituirse dichas Juntas.

Teruel, 25 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antonio Benedito.

Archivar en

## EXPEDIENTE DE SERVICIO

Asunto: Plan Labores 1.979  
Iniciación trabajos explotación

N.º Expediente	REGISTROS	FECHA	N.º REGISTRO
317	Entrada general .....	20-8-79	939
	Industrias .....		319
	Instalaciones .....		
Año			
79			

Interesado RAMON GRESA PIQUER  
 Explotación mina - JOSE nº 5.378  
 Término núm. Foz-Calanda Rpte. Sr. Medina.  
 Petición aprobación del mencionado Plan que acompaña.

	ACTUACION	1.ª VISITA	2.ª VISITA	3.ª VISITA
S I S T A M E N T E	Ingeniero .....	<u>Dehán</u>		
	Ayudante .....	<u>Jimenez</u>		
	Fecha visita .....			
	Presupuesto .....	<u>608-79</u>		
	Cuenta .....	<u>7/7-79</u>		
	Traslación .....			
	Dietas .....			
	Sº combinado con .....			
Residencia .....				

TRAMITADO

Control tramitación, observaciones, anotaciones, etc.  
 Documentación que falta, obligaciones a cumplir por el peticionario, etc.  
 Fechas de terminación de plazos .....

RAMON GRESA PIQUER.  
Cpº. Miguel Pellicer, 6.  
CALANDA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincia  
TERUEL  
16 AGO. 1979  
ENTRADA N.º 293

ASUNTO.- Plan Labores concesión JOSE nº. 5.378,  
caolín, 32 Ha., Foz-Calanda.

Cumpliendo lo ordenado en el expediente de la concesión aludida en el epigrafiado asunto, poemos a la consideración de V.I. rogando su aprobación- el oportuno Plan para este año.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Min.  
TERUEL  
20 AGO. 1979

ENTRADA N.º 939

Dios guarde a V.I.  
Teruel, 12 Agosto 1979.  
El Representante.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

TERUEL.  
; ; ; ;

D. RAMON GRESA PIQUER  
Concesionario y Explotador  
CALANDA (TERUEL)

D. ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN  
Representante  
TERUEL.

G. MEDINA  
San Vicente de Paul, 18  
Teléfono 601205  
TERUEL



COLEGIO OFICIAL DE LA  
INGENIERIA TECNICA MINERA Y DE  
FACULTAD DE INGENIEROS Y PERITOS DE MINAS  
- Cataluña Baleares y Teruel -

VISADO

Colgado n.º \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Cantera de Caolín, titulada "JOSE" N.º. 5.378

Término Municipal FOZ-CALANDA (Teruel)

PLAN DE LABORES PARA 1.979

- 1ª.- Memoria descriptiva.
- 2ª.- Presupuesto general.
- 3ª.- Planos  
( a.- Situación geográfica y accesos.  
b.- Labores.  
c.- Concesión.

MAYO - 1.979.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Es el primer plan de labores que se proyecta, después del - período de investigaciones de las cuales han sido realizadas con normalidad y satisfactoriamente, nos han demostrado que se puede explotar a cielo abierto y no por mina como en principio se pensaba.

Relación de concesiones mineras que forman el Grupo de Explotación.

RAMON N.º. 5.291 .- Fecha de la concesión 12-4-1.977.  
Término municipal de Foz-Calanda  
de 108 Ha.

JOSE N.º. 5.378 .- Fecha de la concesión 30-11-1.978  
Término municipal de Foz-Calanda  
de 32 Ha.

TOTAL de Ha.: 108 + 32 = 140 Ha.

SITUACION GEOGRAFICA Y COMUNICACIONES.

La plaza de donde parten los minerales extraídos están enclavados en el término municipal de Foz-Calanda (Teruel).

Paraje denominado VAL DE LA PIEDRA

Dentro de la Concesión "J O S E"

A la distancia de 5 Kms. del poblado de Foz-Calanda que es el más próximo.

La bocamina principal se encuentra a unos 600 m. de altitud. El mineral bruto se lava en Fábrica propia en Calanda. Se transporta por medio de carretera de 11 Kms.

CARACTERISTICAS ESPECIALES DEL CRIADERO.

Está enclavado en el terreno geológico: CRETACEO.  
Tramo: ALBENSE y pertenece a la cuenca o zona Foz-CALANDA.

Capa 1ª. E 8ª S. Buzamiento medio 25ª S., potencia de la capa, sin reconocer aún el muro de la capa, al techo tenemos arenas.

COMPOSICION DEL MINERAL (TRATADA Y LAVADA)

ALUMINA, Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> .....	37'50 %
SILICE, Si O <sub>2</sub> .....	50'50 %
AGUA, H <sub>2</sub> O .....	11'00 %
INDETERMINADOS .....	1'00 %
<u>Total .....</u>	<u>100'00 %</u>

R E S E R V A S

RESERVAS (estimadas en el momento de establecer el Plan de Labores)

	<u>Toneladas brutas</u>
Seguras .....	420.000
Probables .....	<u>330.000</u>
<u>TOTAL .....</u>	<u>750.000</u>
Posibles .....	-

Como resultado de las investigaciones y trabajos preparatorios realizados, las reservas del mineral han disminuido.

MEDIOS DE PRODUCCION DISPONIBLES EN LA ACTUALIDAD.

- 1 Martillo perforador (Aire comprimido)
- 2 Martillos picadores (Aire comprimido)
- 1 Compresor c/m. diesel de 24 CV., con arrancador de baterías y calderín vertical de 500 lts., con presión timbre 8 Kgs/cm<sup>2</sup>.
- 1 Pala cargadora-retroexcavadora, tipo JD-510, marca JOHN DEERE a gas-oil de 80 CV.

MANO DE OBRA Y RENDIMIENTOS

MANO DE OBRA	Ultimos doce meses	PREVISION Año 1.979
Número de personas en plantilla .....	2	2
Numero de jornales del exterior esenciales a la explotación .....	30	185
Total interior y exterior .....	30	185
Rendimiento en toneladas brutas por jornal total.	7'10	7'3892
Rendimiento en toneladas vendibles por jornal total	6'3667	6'6486

NUEVOS MEDIOS DE PRODUCCION QUE PROYECTA ADQUIRIR. INVERSIONES PREVISTAS.

N I N G U N A.

Medios de Socorro de que dispone el Explotador:

Brigada de Salvamento .....	NO
Hospitales .....	DEL SEGURO.
Botiquín Exterior .....	SI.
Ambulancias .....	Furgoneta en plaza mina mientras se trabaja.

Produccion arrancada en los últimos doce meses 1.978, en las labores de explotación.

Frente .....	10 mts.
Avance .....	10 mts.
Potencia .....	1'25 mts.
Volumen arrancado .....	125 m <sup>3</sup> .
Densidad .....	1.750 Kgs/m <sup>3</sup> .
Producción total .....	213 Tm.

Producción que se proyecta arrancar el año próximo 1.979, en las labores de explotación.

Frente .....	25 mts.
Avance .....	25 mts.
Potencia .....	1'25 mts.
Volumen arrancado .....	781 m <sup>3</sup> .
Densidad .....	1.750 Kgs/m <sup>3</sup> .
Potencia total bruta .....	1.367 Tm.
Tanto por ciento aprovechable ..	90
Producción total vendible .....	1.230 Tm.

PRODUCCIONES:

1. Obtenida en los últimos doce meses, fué de ... 213 Tm.
2. Proyectada para el próximo año:
 

Labores preparatorias .....	137 Tm.
Labores de arranque .....	1.230 Tm.
Total de toneladas en mineral bruto .....	1.367 Tm.

Por la experiencia actual de estrío y lavado que hasta el momento se tiene, con esta producción bruta se obtendrá un tonelaje comercial vendible de 1.230 Tm. que será destinado a las principales utilidades siguientes:

A FABRICA PROPIA, NACIONALES Y EXTRANJERAS DE REFRACTARIOS.

PRESUPUESTO DE GASTOS PROBABLES DE LAS LABORES DE PREPARACION  
PROYECTADAS PARA EL AÑO PROXIMO.

LABORES PREPARATORIAS PROYECTADAS	Precio por Unidad.	Unidades	Importe de la labor
A CIELO ABIERTO (MECANIZADAS) ...	85	137	11.645
<b>T O T A L .....</b>	<b>85</b>	<b>137</b>	<b>11.645</b>

PRECIO DEL COSTO TECNICO REFERIDO A TONELADAS BRUTAS EXTRAIDAS, -  
CON PALA EXCAVADORA.

El precio de costo técnico referido a tonelada bruta corresponderá  
a la suma de los dos costes siguientes:

- 1º.- El costo por tonelada puesta en bocamina, con todos los gastos que lleva consigo la explotación de la mina, con la única excepción de los gastos de preparación ya indicados.
- 2º.- El costo del transporte del mineral bruto desde la boca mina a la planta de tratamiento, más el costo de este tratamiento (trituración, lavado, concentración, etc.) hasta convertirlo en mineral apto para la venta.

I.- Explotación

	P R E C I O S	
	Parciales Ptas.	Totales Ptas.
Mano de obra directa )		
Cargas Sociales )	301'50	
Materiales de entibación .....	-	
Combustibles y energía eléctrica ....	10'70	
Explosivos .....	14'30	
Resto de Almacenes .....	7'20	
<b>TOTAL P<sub>1</sub> .....</b>		<b>333'70</b>

II.- Transporte exterior y tratamiento del mineral bruto:

Mano de obra directa )		
Cargas laborales )	70'20	
Combustibles y energía eléctrica ....	8'75	
Resto de Almacenes .....	7'30	
<b>TOTAL P<sub>2</sub> .....</b>		<b>86'25</b>

Costo por tonelada bruta extraída:

$$P_3 = (P_1 + P_2) \dots\dots\dots 419'95$$

PRESUPUESTO DE GASTOS PROBABLES TOTALES DE LA CANTERA PARA EL AÑO PROXIMO

Si se realiza el plan proyectado y se obtiene una producción tal como se ha previsto de 1.367 toneladas de mineral bruto, que corresponden a - 1.230 toneladas de mineral vendible, resultará que el presupuesto total - de preparación y explotación importará:

Por 137 Tm. obtenidas en labores de preparación ...	11.645'00	Ptas.
Por 1.230 Tm. de mineral arrancado en labores de disfrute .....	516.538'50	"
<b>En junto pesetas .....</b>	<b>528.183'50</b>	

Queda con lo expuesto formulado el Plan de Labores para el año próximo, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1.973, Reglamento para su aplicación y normas aprobadas por el Ministerio de Industria y Energía.

Cantera " J O S E " - Mayo de 1.979.

Firmado:

(Director Facultativo de la Mina)

Nombre del firmante:

ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ  
Facultativo de Minas.  
Colegiado nº. 256.

  
COLEGIO OFICIAL DE LA  
INGENIERIA TECNICA MINERA Y DE  
FACULTATIVOS Y PERITOS DE MINAS  
-- Cataluña Baleares y Teruel --

**VISADO**  
Colegiado nº. 6 Fecha n.º 1990. 1979

M

ADICIONES ACLARACIONES Y SUGERENCIAS  
(del Director Facultativo)

- 1ª.- a) En los doce últimos meses, se ha obtenido la titularidad de la concesión " JOSE " nº. 5.378. de 32 Ha.  
El dueño y explotador, consume todo el mineral en la fabricación de piezas refractarias.
- 2ª.- a) En la cantera a cielo abierto denominada " JOSE " motivo de este Plan de Labores para 1.979, no se tiene aún determinada la capa de Caolín a explotar, los resultados obtenidos - son muy satisfactorios, teniendo aún caolín al muro.  
b) Los trabajos preparatorios a realizar a cielo abierto, serán los de limpieza en la montera por tierras de recubrimiento, hasta dejar la capa vista.
- 3ª.- a) Sistema de explotación a cielo abierto, con pala excavadora mecánica de doble tracción con vibrador, éste vibra primero la masa de caolín favoreciendo posteriormente el arranque a la cuchara, apilando provisionalmente el caolín a pié de cantera o cargándolo directamente sobre camión.  
b) La planta de concentración del mineral, está en fábrica propia ubicada en Calanda, a 11 Kms. de la cantera, para su correspondiente tratamiento y consumo.
- 4ª.- La ventilación no es problema, toda vez que los trabajos se realizan al exterior.
- 5ª.- El Plan de Labores para 1.979, es el primero que se presenta.
- 6ª.- Las medidas llevadas a cabo para evitar accidentes, enfermedades profesionales, etc., son de una parte una aireación sobrada, instruyéndose al personal directamente sobre los riesgos posibles en el trabajo.
- 7ª.- Los problemas de tipo técnico, social y económico, no existen.

Cantera " JOSE " Mayo - 1.979.  
El Director de Labores,

Fdo.: Antonio Rodríguez Fernández.  
Facultativo de Minas.  
Colegiado núm. 256.-

570

565

35

45

res

nández

PLANOS

3°24' 3°25' 3°26' 3°27' 3°28' 3°29' 3°30'

Cantera " J O S E " N.º. 5.378 CAOLIN

Término Municipal de Foz-CALANDA

PLANO DE SITUACION Y COMUNICACIONES

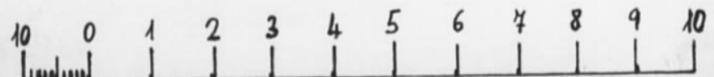
E = 1:50.000

El Director de Labores,

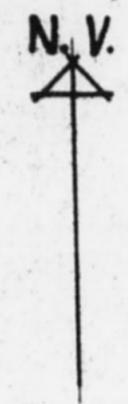
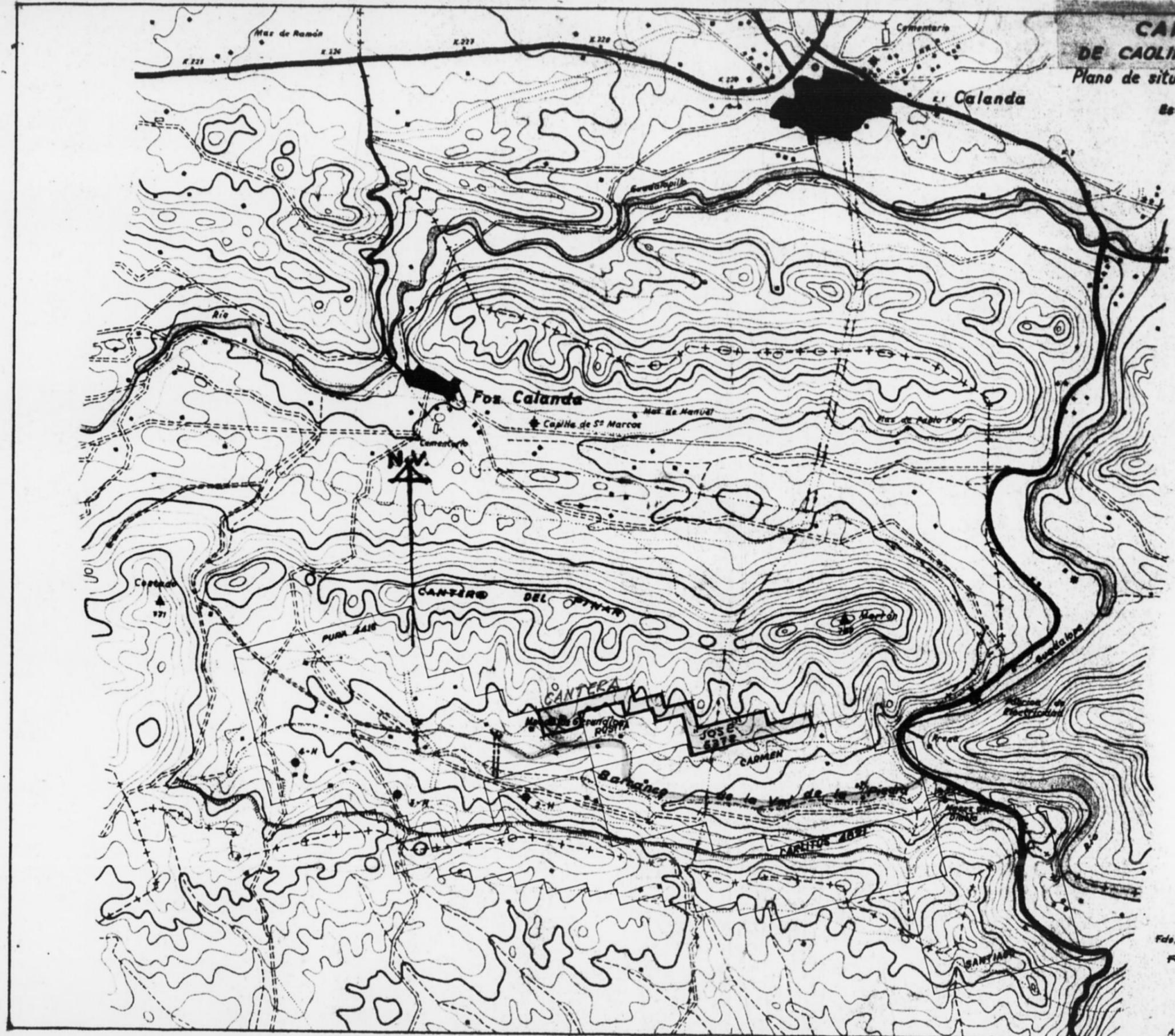
Fdo.: Antonio Rodríguez Fernández  
Facultativo de Minas.



ESCALA 1:50.000

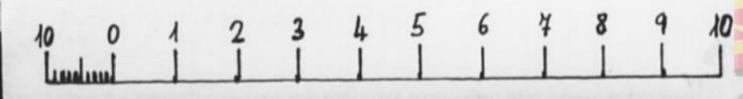


**CANTERA DE CAOLIN "JOSE" Nº 5.978**  
 Plano de situación y comunicaciones  
 Escala 1:25.000



EL DIRECTOR DE LABORES  
 Fdo: Antonio Rodríguez Fernández  
 FACULTATIVO DE MINAS

Audorra 14-6-71

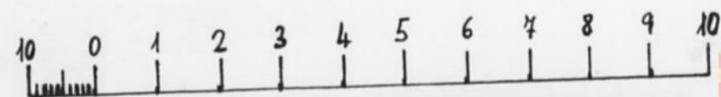
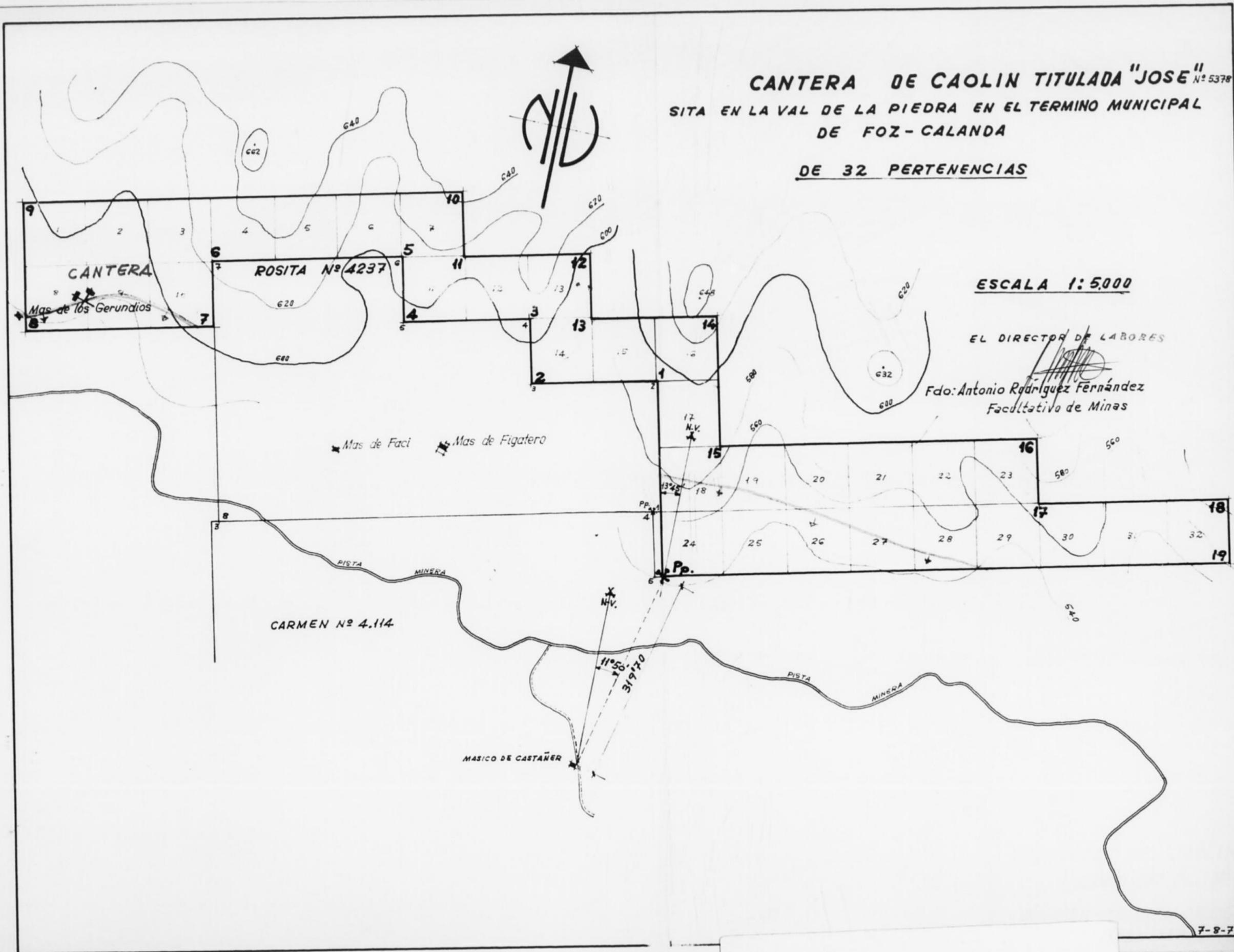


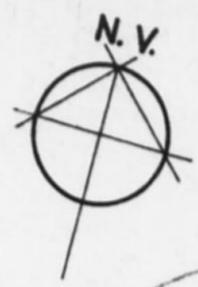
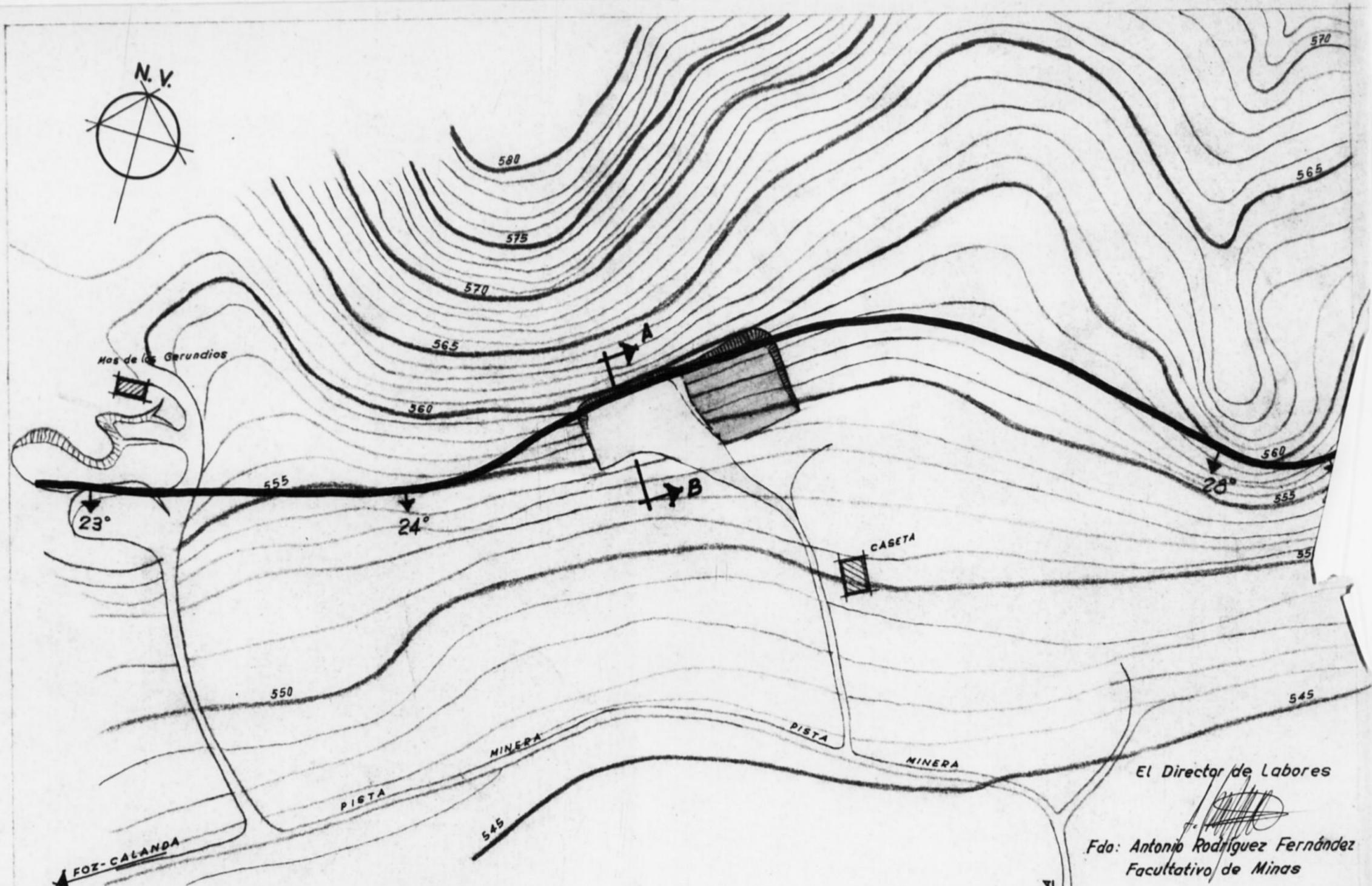
**CANTERA DE CAOLIN TITULADA "JOSE" N° 5378**  
 SITA EN LA VAL DE LA PIEDRA EN EL TERMINO MUNICIPAL  
 DE FOZ-CALANDA  
DE 32 PERTENENCIAS

**ESCALA 1:5.000**

EL DIRECTOR DE LABORES

Fdo: Antonio Rodríguez Fernández  
 Facultativo de Minas



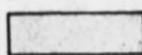


Mos de los Gerundios

FOZ-CALANDA

CABETA

Línea de afloramiento  
Dirección E.S. Buzamiento 25° S.

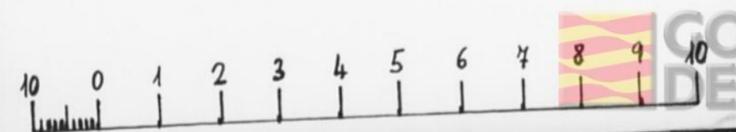
-  Labor realizada en INVESTIGACION
-  Labor proyectada en 1.979

CORTE A-B

COMPARACION 550 m.

CANTERA DE CAOLIN  
JOSE Nº 5.378  
PLANO DE LABORES  
ESCALA 1:1.000

El Director de Labores  
*[Signature]*  
Fdo: Antonio Rodríguez Fernández  
Facultativo de Minas





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

Rf°.RDG/JI.

Expediente número 317/79.

Explotación de caolín nombrada: JOSE nº. 5.378.

Emplazamiento: POZ CALANDA.

Explotador: DON RAMON GRESA PIQUER.

ASUNTO: Aprebación plan de labores inicial.

DON RAMON DEBON GOMEZ, INGENIERO DE ESTA SECCION DE MINAS.

INFORMA: Que visto el expediente de referencia, examinada la documentación presentada y efectuadas las comprobaciones reglamentarias resulta que:

No se ha cumplido lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia al no haber presentado el proyecto de referencia dentro del plazo de seis meses prescrito por el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Si se ha nombrado el Director Facultativo responsable de los trabajos.

Una vez confrontado el plan sobre el terreno a juicio del Ingeniero que suscribe y de acuerdo con el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería procede aprobar el referido plan por encontrarlo racionalmente viable.

1º.- El titular de la concesión comenzará los trabajos de explotación en el plazo de un año, a contar de la fecha en que se la haya otorgado, debiendo comunicarle por escrito a esta Delegación.

2º.- Dentro del mes de enero, presentará por cuadruplicado, el plan de labores para cada año natural.

3º.- Se solicitará la autorización de utilización de la maquinaria y el correspondiente certificado de aptitud de los maquinistas.

4º.- Se mantendrá una continua vigilancia sobre la escombrera y los frentes de avance.

5º.- Como consecuencia de las visitas de inspección que se realicen por técnicos de la Sección de Minas, podrán imponerse nuevas condiciones, tanto desde el punto de vista de seguridad como del adecuado aprovechamiento del yacimiento y protección del medio ambiente.

6º.- Deberán presentarse, antes del día diez del mes siguiente a que correspondan, los datos estadísticos de la explotación de que se trata.



22 de Octubre de 1.979

INGENIERO JEFE Y ACTUARIO,

EL DELEGADO PROVINCIAL,



RAMON GRESA PIQUER

MINAS

CALANDA ( Teruel ).

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincia  
TERUEL  
22 OCT. 1979  
ENTRADA N.º 3232

ASUNTO: Comienzo de trabajos en la concesión de caolín " José " N.º- 5.378.

Tengo el honor de comunicar a V.I., en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que con fecha 5 de Octubre cte. año, se comienzan los trabajos de explotación en la citada concesión, de acuerdo con el plan de labores ya presentado en esa Delegación de Minas.

Al mismo tiempo, nos ratificamos en el nombramiento de Director de Labores, que continúa siendo el Sr. Facultativo de Minas- Dn. Antonio Rodríguez Fernández.

Calanda, 26 de Septiembre de 1.979.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Minas  
TERUEL  
22 OCT. 1979  
ENTRADA N.º 1153

*Ramon Gresa Piquer*  
Ddo. Ramón Gresa Piquer

ILMO. SR. INGENIERO-JEFE DE LA SECCION DE MINAS DE LA DELEGACION DE INDUSTRIA.

TERUEL.-





Ministerio de Industria y Energía

Delegación Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS.

22 de Octubre de 1979  
S/R N/R RD/JS/MG.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección Minas  
TERUEL  
26 OCT. 1979  
SALIDA N.º 4118

DESTINATARIO

D. Ramón Gresa Piquer.

Rpte: D. Arquimedes Medina.

TERUEL.

ASUNTO: Aprobación del plan de labores inicial de la concesión minera de caolín, nombrada JOSE número 5.378, sita en el término municipal de Foz-Calanda de esta Provincia.

Esta Delegación, de conformidad con el informe emitido por el personal técnico de la Sección de Minas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 92, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha resuelto APROBAR el referido plan de labores con las siguientes condiciones:

1º.- El titular de la concesión comenzará los trabajos de explotación en el plazo de UN AÑO, a contar de la fecha en que se le haya otorgado, debiendo comunicarlo por escrito a esta Delegación.

2º.- Dentro del mes de Enero, presentará por cuadruplicado, el plan de labores para cada año natural.

3º.- Se solicitará la autorización de utilización de la maquinaria y el correspondiente certificado de aptitud de los maquinistas.

4º.- Se mantendrá una continua vigilancia sobre la escombrera y los frentes de avance.

5º.- Como consecuencia de las visitas de inspección que se realicen por técnicos de la Sección de Minas, podrán imponerse nuevas condiciones, tanto desde el punto de vista de seguridad como del adecuado aprovechamiento del yacimiento y protección del medio ambiente.

6º.- Deberán presentarse, antes del día 10 del mes siguiente a que correspondan, los datos estadísticos de la explotación de que se trata.

Lo que comunico a Vdes. para su conocimiento, cumplimiento y efectos oportunos.

Recibí el original

Hoy

10/26/79

EL DELEGADO PROVINCIAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
TERUEL

26 OCT. 1979

SALIDA N.º 4195



Ministerio de Industria y Energía

Delegación Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

11 de Junio de 1981

S/R N/R JS/JI.

CONTROL INTERNO  
SALIDA  
11 JUN 1981  
TERUEL  
SECCION DE MINAS

DESTINATARIO

DON RAMON GRESA PIQUER

Rpte. Don Arquimedes Medina Esteban

TERUEL

ASUNTO: Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas. B. O. del E. 21-11-80. Obligaciones derivadas de la Disposición Transitoria Primera.

Como titular de la Concesión de Explotación nombrada JOSE número 5.378,

sita en el término municipal de Foz-Calanda (Teruel) otorgada para recursos de la Sección C), se le comunica que con la entrada en vigor de la citada Ley y no viniendo explotando recurso alguno de la Sección D), dispone de plazo hasta el 16-12-81 para solicitar los correspondientes permisos de exploración, investigación o la concesión de explotación, según los casos, para el recurso o recursos de la Sección D), cuya existencia sea presumible o probada dentro del mismo perímetro que corresponde a su respectivo título.

Si transcurrido el plazo no ejercitaran tal derecho, se entenderá que renuncian al mismo.

EL DELEGADO PROVINCIAL,

Fdo.: Angel Manuel Fernández Vidal

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
Delegación Provincial  
TERUEL  
12 JUN. 1981  
SALIDA N.º 2683

Recibí el original  
Hoy 15-6-81



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS.

Ref\*... JS/NG.

D I L I G E N C I A..... Para hacer constar que en el expediente correspondiente a la concesión minera de caolín nombrada RAMON núm. 5.291, sita en el término municipal de Poz-Calanda (Teruel), figura la documentación correspondiente a la transmisión de dominio de la concesión minera denominada:

JOSE número 5.378 - Poz-Calanda.

ambas pertenecientes a la empresa Refractarios Gresa, S.A.

Teruel, 17 de Marzo de 1.983  
EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.



*Juan Hualde*



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel  
Rf. JS/PM.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS

17 de Marzo de 1983  
S/R N/R JS/PM.

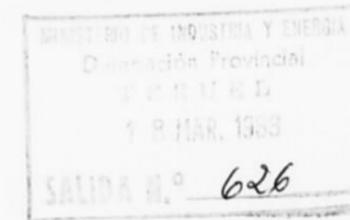


DESTINATARIO  
ILMO. SR.  
DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.  
TERUEL

Asunto: Documento de cambio de dominio.

Tengo el honor de acompañar al presente, documento de cambio de dominio de la concesión minera de caolín nombrada JOSE nº. 5378, del término municipal de Foz Calanda (Teruel), a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.



*Juan Hualde*

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA - TERUEL -



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel  
Rf. JS/PM.

DON FRANCISCO JAVIER HUALDE GARCIA, DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN TERUEL.

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con el expediente iniciado -  
en esta Dirección y después de cumplidos los requisitos exigidos en  
las disposiciones vigentes sobre la materia, con fecha 18 de octubre  
de 1.979, ha sido autorizado el cambio de dominio en el que concurren  
las siguientes circunstancias:

Número del expediente: 5.378

Nombre de la concesión: JOSE

Término municipal: Foz-Calanda

Provincia: Teruel.

Nombre del titular cedente: D. Ramón Gresa Piquer

Nombre del nuevo propietario: Refractarios Gresa, S.A. -  
- C.I.F. A-08253551 -

Vecindad y domicilio: Barcelona- C/ José Estivill, 52-1º

Nombre del representante: D. Arquímedes Medina Esteban

Domicilio: Teruel - San Vicente de Paul, 18

Causa de la transmisión: Compra-venta.

Y para que conste, expido el presente documento en Teruel a  
diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.



*Francisco Javier Hualde*

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA - TERUEL -



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

Servicio Provincial de  
Industria, Comercio y Turismo  
DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
- TERUEL -

Fecha  
Teruel, 2 Junio 1992

Su referencia

Nuestra referencia

Asunto  
EJSJ/PM/cml

Destinatario

REFRACTARIOS GRESA, S.A.

Rpte.: Sr. Medina -TERUEL-

COPIA

ARCHIVO

Asunto: Variación en los términos del recurso que se explota en  
la mina "JOSE" nº 5.378 en el término municipal de Foz  
Calanda (Teruel).

En sucesivos planes de labores, partes de estadística  
y cualquier otro asunto relacionado con el recurso objeto  
de explotación en la mina "JOSE", deberá figurar ARCILLA  
REFRACTARIA.

EL JEFE DEL SERVICIO



*Angel M. Fernández Vidal*  
Fdo. Angel M. Fernández Vidal

Recibi el original  
Ho: 6-6-92

*Medina*



Archivar en

---



---



---

## EXPEDIENTE DE SERVICIO

Asunto: RENUNCIA EXPLOTACION

N.º Expediente	REGISTROS	FECHA	N.º REGISTRO
18	Entrada General .....	24-01-94	312
	Industrias .....		
	Instalaciones.....		
Año			
94			

Interesado.....REFRACTARIOS GRESA S.A.

Explotación....."JOSE" Nº 5.378

Término municipal.....Foz-Calanda Rpte. Sr. Medina

Petición.....Caducidad

	ACTUACION	1.ª VISITA	2.ª VISITA	3.ª VISITA
VISITAS	Ingeniero.....	22 FEB. 1994		
	Ayudante.....	Sr. Mautes		
	Fecha visita.....	19-4-94		
	Presupuesto.....	RESOLUCION		
	Cuenta.....			
	Traslacion.....			
	Dietas.....			
	Sº combinado con.....			
Residencia.....				

Control tramitación, observaciones, anotaciones, etc.

Documentación que falta, obligaciones a cumplir por el peticionario, etc.

Fechas de terminación de plazos.....

GESTORIA MEDINA  
S. Vicente de Paúl, 18  
Teléfono 60 12 05  
44002 TERUEL

ILMO. SR.



El que suscribe, D. José M<sup>a</sup> Gresa Fraga, como Gerente de Refractarios Gresa, S. A., con domicilio en Calanda (Teruel), Carretera de Castellón s/nº y con CIF núm. A-08253551,

COMUNICA:

205348  
A esta Delegación Provincial, la paralización definitiva de las labores en la mina a cielo abierto de mineral de arcilla, denominada "JOSE", cuyo concesionario es Refractarios Gresa, S. A.; la explotación está ubicada en el paraje de "Val de la Piedra", término municipal de Foz-Calanda (Teruel), el motivo es la ocupación de los terrenos de la explotación por la mina a cielo abierto de lignito.

No existen cargas ni gravamen.

Dios guarde a V.I. muchos años  
Calanda, a 17 de Enero de 1994

REFRACTARIOS GRESA, S. A.

ILMO. SR. JEFE DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. TERUEL.-



SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO.  
Pta. San Juan, nº 5.  
TERUEL

Fecha Teruel, 15 de Marzo de 1.994  
Su referencia  
Nuestra referencia HMC/PM/Imp  
Asunto  
Destinatario

REFRACTARIOS GRESA S.A.

Rpte.: Sr. Medina

TERUEL

COPIA  
ARCHIVO

Asunto: Presentación de documentación para la paralización definitiva de la explotación "JOSE" no 5.378, en el término municipal de Foz-Calanda (Teruel).

Examinada su solicitud de paralización de trabajos en la explotación de referencia, deberán presentar un escrito de la empresa ARAGON MINERO S.A., certificando que la superficie afectada por la mina "JOSE" no 5.378, está incluida en la restauración de la explotación "CARMEN Y PURA".

Una vez dispuesta la documentación requerida, se proseguirá con la tramitación de la caducidad y devolución del aval de restauración depositado.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Angel M. Fernández Vida



Recibí el original  
Hoy 21.3.94

ILMO. SR.



El que suscribe, José M<sup>a</sup> Gresa Fraga, con domicilio en Calanda (Teruel), con DNI nº 17.720.369-L, como Gerente de la empresa Refractarios Gresa, S. A., con domicilio en Calanda (Teruel) en Carretera de Castellón, s/nº y con CIF nº A-08253551,

EXPONE:

Que dicha empresa es concesionaria de la explotación de Arcilla Refractaria JOSE nº 5.378, del término municipal de Foz-Calanda (Teruel), que dicha empresa ha solicitado el cierre definitivo de esta concesión por el motivo de la ocupación total de su superficie por la empresa Aragón Minero, en su explotación de lignito de las concesiones CARMEN y PURA.

Solicita de V.I.,

Que previo los trámites pertinentes, le sea anulado el aval que tenía referente a dicha concesión.

Dios guarde a V.I. muchos años

REFRACTARIOS GRESA, S. A.

*[Handwritten signature]*

Calanda, 11 de Marzo de 1994



ILMO. SR. JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DGA (TERUEL).- - Sección de Minas - -



ARAGON  
MARZO 94

Fecha Teruel, 21 de Marzo de 1.994

Su referencia

Nuestra referencia HMC/PM/lmp

Asunto

Destinatario

REFRACTARIOS GRESA S.A.

Rpte.: Sr. Medina

TERUEL

COPIA ARCHIVO

4

Asunto: Solicitud de paralización definitiva de la explotación "JOSE" nº 5.378, en el término municipal de Foz-Calanda (Teruel).

Examinada la solicitud, deberán presentar un escrito donde exprese claramente:

- Paralización de los trabajos, o
- Renuncia a los derechos mineros derivados de la C.F. "JOSE" nº 5.378.

Una vez dispuesto el presente escrito requerido, se proseguirá con la tramitación del expediente.

EL JEFE DEL SERVICIO



Fdo.: Angel M. Fernández Vddal

Recibir el original hoy 22-3-94

*[Handwritten signature]*

D. G. A. 1004

ILMO. SR. JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE TERUEL. - SECCION DE MINAS



D. PASCUAL LEON MARCO, Doctor Ingeniero de Minas, en calidad de Director Facultativo de la explotación a cielo abierto denominada "CARMEN Y PURA" nº 4114, según consta debidamente en ese Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel.

**C E R T I F I C A :**

Que la superficie afectada por la mina "JOSE" nº 5378, está incluida en la restauración de la explotación "CARMEN Y PURA", como se desprende del examen del "PLAN DE EXPLOTACION Y RESTAURACION DEL ESPACIO NATURAL" presentado para esta explotación en Agosto de 1984 en cumplimiento del REAL DECRETO 1116/1984 de 9 de Mayo, sobre restauración del espacio natural afectado por las explotaciones de carbón a cielo abierto y la Orden Ministerial de 13 de Junio de 1984 sobre normas a seguir para la elaboración de los planes de explotación y restauración.

Y para que conste a los efectos oportunos y en su caso se de por cumplimentado el oficio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel de fecha 16 de Marzo de 1994 y salida nº 1331 al objeto de proseguir con la tramitación de la caducidad y devolución del aval depositado por REFRACTARIOS GRESA, S.A., se extiende la presente en Zaragoza, a 5 de Abril de 1994.

EL DIRECTOR DE LABORES

  
D. Pascual León Marco  
Doctor Ingeniero de Minas

ILMO. SR. JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO DE TERUEL -SECCION DE MINAS-

**ASUNTO:** Presentación de documentación para la paralización definitiva de la explotación "JOSE" nº 5.378 en el término municipal de Foz-Calanda (Teruel).

=====

Ponemos a la consideración de V.I. el CERTIFICADO expedido por el Director de Labores D. Pascual Leon Marco, haciendo constar que la superficie afectada por la mina "JOSE" nº 5.378 está incluida en la restauración de la explotación "CARMEN Y PURA".

TERUEL, 6 de Abril, de 1994

EL REPRESENTANTE

GESTORIA MEDINA  
S. Vicent de Paul, 19



ILMO. SR. JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO DE TERUEL -SECCION DE MINAS-

GESTORIA MEDINA  
S. Vicente de Paól, 18  
Teléfono 601205  
44002 TERUEL

ILMO. SR.

El que suscribe, José M<sup>a</sup> Gresa Fraga, con domicilio en Calanda (Teruel), con DNI nº 17.720.369-L, como gerente de la empresa Refractarios Gresa, S. A., con domicilio en Calanda (Teruel) en Carretera de Castellón s/nº y con CIF nº A-08253551,

EXPONE:

Que dicha empresa es concesionaria de la explotación de Arcilla Refractaria JOSE nº 5.378, del término municipal de Foz-Calanda (Teruel), en la que se explota mineral de arcilla, que por el motivo de la ocupación total de su superficie por la empresa Aragón Minero, en su explotación de lignito de las concesiones CARMEN y PURA, y, quedando a cargo de Aragón Minero la restauración de esta Concesión.

Solicita de V.I.,

Que previo los trámites pertinentes, le sea otorgada la renuncia de la Concesión y anulado el aval que tenía referente a dicha Concesión.

Dios guarde a V.I. muchos años



REFRACTARIOS GRESA, S. A.

Calanda, 5 de Abril de 1994

ILMO. SR. JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO DGA (TERUEL).- - Sección Minas - -



Fecha Teruel, 20 de Abril de 1.994  
Su referencia  
Nuestra referencia HMC/PM/lmp  
Asunto  
Destinatario

ILMO. SR.

DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA,  
ENERGIA Y MINAS  
Paseo María Agustín, 36  
50.071 ZARAGOZA

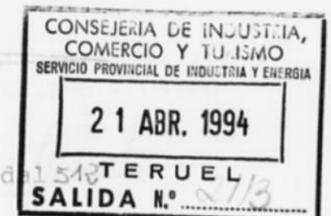
COPIA  
ARCHIVO

Asunto: Propuesta del inicio de expediente de caducidad de la C.E. "JOSE" Nº 5.378, por renuncia del interesado.

De conformidad con el artículo 111 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1.978, acompañamos expediente e informe técnico sobre el asunto de referencia, para la resolución que proceda.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Angel M. Fernández Vid. 154





DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON  
Servicio Provincial de  
Industria, Comercio y Turismo  
DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
- TERUEL -

INFORME sobre la petición de RENUNCIA de la Concesión de Explotación denominada "JOSE" Nº 5.378, ubicada en el término municipal de Foz-Calanda de la provincia de Teruel.

Con fecha 16-08-72 fue solicitado el Permiso de Investigación "JOSE" Nº 5.378, otorgado con fecha 14-09-74 a D. RAMON GRESA PIQUER. El mismo solicita el 14-12-77 la Concesión derivada del permiso, que se le concede el 22-11-78, para recursos de la Sección C)-Caolín, para una superficie de 32 Ha.

Se autoriza el cambio de dominio con fecha 18-10-79, solicitado por el titular a favor de la Empresa REFRACTARIOS GRESA S.A.

Con fecha 24-01-94 con número de entrada 312 solicita la paralización definitiva de la explotación minera por la ocupación total de su superficie por la explotación "CARMEN Y PURA", de recursos de carbón, cuyo titular minero es ARAGON MINERO S.A., presentando certificado de que la superficie total de la mina "JOSE" está incluida en la restauración de la explotación "CARMEN Y PURA".

Examinada la documentación existente, no se conocen cargas ni gravámenes, ni de tipo laboral sobre este derecho minero, por lo que se propone el inicio del expediente de CADUCIDAD de la C.E. "JOSE" Nº 5.378 para recursos de la Sección C)-Caolín, por renuncia del interesado de conformidad con el 109.a) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78.

Nº 80  
EL JEFE DE LA SECCION

*[Signature]*

Fdo.: F. Javier San José Cercenado

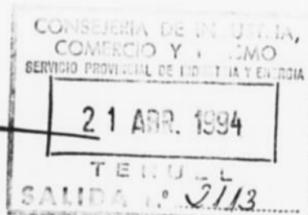
Teruel, 20 de Abril de 1.994  
EL INGENIERO TECNICO

*[Signature]*

Fdo.: Hermenegildo Montes Calderón

Conforme  
EL JEFE DEL SERVICIO

*[Signature]*  
Fdo.: Angel M. Fernández Vidal



**ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO, POR LA QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD POR RENUNCIA VOLUNTARIA, DE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN "JOSÉ", Nº 5.378, CON UBICACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FOZ-CALANDA, EN LA PROVINCIA DE TERUEL, PARA RECURSOS DE LA SECCIÓN C), CAOLÍN, Y TITULARIDAD DE LA EMPRESA "REFRACTARIOS GRESA, S.A."**

**RESULTANDO:** Que con fecha 22 de noviembre de 1.978 se otorgó la Concesión de Explotación "JOSÉ", Nº 5.378, con ubicación en el término municipal de Foz-Calanda, en la provincia de Teruel, para recursos de la sección C), Caolín, y cuya titularidad actual corresponde a la Empresa "REFRACTARIOS GRESA, S.A."

**VISTA** la propuesta de caducidad de la Dirección General de Industria y Comercio, por renuncia voluntaria, del derecho minero referenciado.

**RESULTANDO:** Que el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, informa favorablemente la declaración de caducidad por renuncia voluntaria.

**VISTA** la vigente Ley de Minas de 21 de Octubre de 1973, su modificación por la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y el Real Decreto 539/1984, de 8 de febrero.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 109, a) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería establece la renuncia voluntaria como causa de caducidad de una concesión de explotación, a consideración de la Administración competente.

**ESTE DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO**, a propuesta de la Dirección General de Industria y Comercio, HA RESUELTO DECLARAR LA CADUCIDAD, POR RENUNCIA VOLUNTARIA, DE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN "JOSÉ", Nº 5.378, con ubicación en el término municipal de Foz-Calanda, en la provincia de Teruel, para recursos de la sección C), Caolín, y cuya titularidad actual corresponde a la empresa "REFRACTARIOS GRESA, S.A.", condicionada al cumplimiento de los requisitos legales que se exigen para su aceptación.

Notifíquese a las partes interesadas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 53.3 de la Ley 3/93, de 15 de marzo, del Presidente, de la Diputación General y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón,

con arreglo a lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, así como por la Ley 38/88, de 28 de diciembre de Demarcación y Planta Judicial, debiendo en su caso, supuesto de formularse el mismo, atenerse a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común y del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a 2 de Julio de 1.996.

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FOMENTO**



**Rafael Zapatero González.**

**SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
SR. JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.-  
TERUEL.**

RS. n.º 214

Zaragoza a 30 de julio de 1.996

**SR. JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL  
DE INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO.**

Plaza de San Juan, 5.

44001.- TERUEL.

4

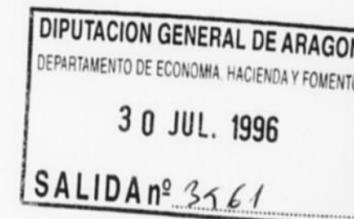
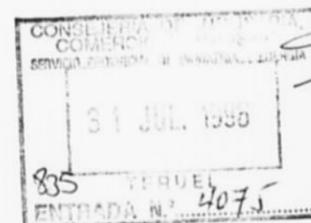
**ASUNTO:** Orden del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se declara la caducidad por renuncia voluntaria, de la concesión de explotación "JOSE", N.º 5.378, con ubicación en el Término municipal de Foz-Calanda, en la provincia de Teruel, para recursos de la Sección C), Caolín, y titularidad de la empresa "Refractarios Gresa, S.A."

Para su entrega al interesado y ejecución de los trámites reglamentarios que se deriven (tales como publicación en Boletines Oficiales, en su caso; autorización de abandono, si procediese, etc.), adjunto se remite Orden del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento relativa al asunto del epígrafe.

**EL JEFE DEL SERVICIO DE  
MINAS E INVESTIGACION MINERA**



**Fco. Javier Burillo Panivino.**





**PROPUESTA DE CADUCIDAD POR RENUNCIA VOLUNTARIA, DE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN "JOSÉ", Nº 5.378, CON UBICACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FOZ-CALANDA, EN LA PROVINCIA DE TERUEL, PARA RECURSOS DE LA SECCIÓN C), CAOLÍN, Y TITULARIDAD DE LA EMPRESA "REFRACTARIOS GRESA, S.A.".**

**RESULTANDO:** Que con fecha 22 de noviembre de 1978 se otorgó, la Concesión de Explotación "JOSÉ", Nº 5.378, con ubicación en el término municipal de Foz-Calanda, en la provincia de Teruel, para recursos de la sección C), Carbón, y cuya titularidad actual corresponde a la empresa "REFRACTARIOS GRESA, S.A."

**VISTO** el escrito, con fecha de registro 24 de enero de 1994, presentado por la empresa "REFRACTARIOS GRESA, S.A.", titular del derecho minero referenciado, solicitando la aceptación de su renuncia voluntaria al mismo, así como a los derechos que pudieran derivarse.

**RESULTANDO:** Que el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, informa favorablemente la declaración de caducidad por renuncia voluntaria.

**VISTA** la vigente Ley de Minas de 21 de Julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y el Real Decreto 539/1984, de 8 de febrero.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 109,a) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería establece la renuncia voluntaria como causa de caducidad de una concesión de explotación, a consideración de la Administración competente.

**LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, en aplicación del artículo 111 del citado Reglamento General para el Régimen de la Minería, estima que debe declararse la caducidad por renuncia voluntaria, de la Concesión de Explotación "JOSÉ", Nº 5.378, con ubicación en el término municipal de Foz-Calanda, en la provincia de Teruel, para recursos de la sección C), Caolín, y cuya titularidad actual corresponde a la Empresa "REFRACTARIOS GRESA, S.A.", por lo que **ELEVA PROPUESTA** al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón, para que se dicte la correspondiente Resolución, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zaragoza, a 2 de Julio de 1.996

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

  
Luis García Pastor  


EXCMO.SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO.-

Fecha: Teruel, 29 de Agosto de 1996



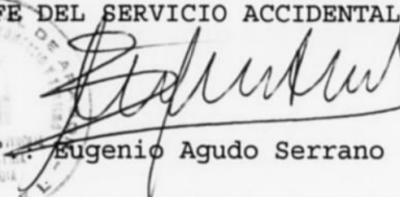
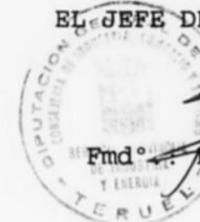
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO.  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO.  
Pza. San Juan, nº 5.  
TERUEL

Referencia: FJSJ/PM  
ASUNTO: Caducidad

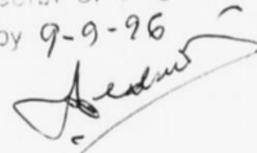
Destinatario:  
REFRACTARIOS GRESA, S.A.  
D. Arquímedes Medina Esteban  
TERUEL

Se remite fotocopia compulsada de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón, de fecha 2/07/96, en la que se resuelve la caducidad de la Concesión de Explotación JOSE, nº 5.378, de los términos municipales de Foz-Calanda, de esta provincia, para su conocimiento y efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO ACCIDENTAL,

  
Fmdº Eugenio Agudo Serrano  




Recibí el original  
Hoy 9-9-96  




DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON  
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO.  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO.  
Pza. San Juan, nº 5.  
T E R U E L

Fecha: Teruel, 29 de Agosto de 1996

Referencia: JSJ/PM

ASUNTO: Caducidad

Destinatario:  
ILMO. SR. DELEGADO AGENCIA  
ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA  
T E R U E L

Adjunto se remite documento de caducidad relacionado con la Concesión de Explotación JOSE, nº 5,378, de los términos municipales de Foz-Calanda, de esta provincia, para su conocimiento y efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO ACCIDENTAL,  
  
Fmdº Eugenio Agudo Serrano

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
- 5 SET. 1996  
1236 TERUEL  
SALIDA N.º 7154



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON  
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO.  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO.  
Pza. San Juan, nº 5.  
T E R U E L

D. EUGENIO AGUDO SERRANO, JEFE DEL SERVICIO ACCIDENTAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON EN TERUEL.

H A C E   C O N S T A R :

Que por Orden Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón, de fecha 2/07/96, ha sido declarada la caducidad de la Concesión de Explotación, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

Número del expediente: 5,378

Nombre del Permiso: JOSE

Terminos Municipales: Foz-Calanda

Provincia: Teruel

Nombre del Titular: REFRACTARIOS GRESA, S.A.

D.N.I. ó C.I.F.: A-08253551

Vecindad y Domicilio: Ctra. Castellón, s/n - CALANDA (Teruel)

Nombre del Representante: D. Arquímedes Medina Esteban

Domicilio: T E R U E L

Causa de la caducidad: Renuncia del interesado

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación minera, expido el presente documento a los efectos oportunos en Teruel a 29 de Agosto de 1996.

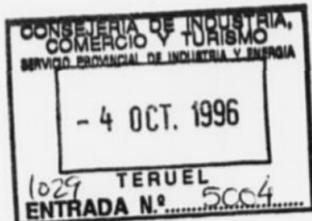


ILMO. SR. DELEGADO AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.  
T E R U E L

# GRESA

REFRACTARIOS GRESA S.A.

Ctra de Castellón, s/n  
Tel. (978) 84 63 45 - 84 61 61  
Fax. (978) 84 63 47  
44570 CALANDA (Teruel)



591 851 p

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
Servicio Provincial de Industria  
Dpto. de Economía, Hacienda y Fomento  
Plaza San Juan, 5  
44002 - TERUEL

Calanda 2 de Octubre de 1996

Muy Sr. nuestro:

La empresa Refractarios Gresa, S. A., dispone de la resolución de caducidad de la Concesión de Explotación JOSE nº 5.378, cuya copia adjuntamos.

Que actualmente la empresa ARAGON MINERO (DAYMSA), está explotando en la citada concesión, haciéndose cargo de la posterior restauración.

Que Refractarios Gresa, S. A., pretende dar de baja el aval de restauración de la Explotación JOSE nº 5.378 y para lo cual precisa un documento de la Dirección General de Minas que certifique que ya no somos responsables de tal restauración.

Rogamos nos remita certificado solicitado, para hacer efectiva la correspondiente baja del aval bancario.

Agradeciéndole de antemano la atención prestada, aprovechamos esta oportunidad para saludarle  
ATENTAMENTE

José M<sup>a</sup> Gresa



Registro Mercantil de Barcelona T. 1849, F. 69, H. 17339, Inscripción 1ª Fecha 21/12/1970 C.I.F. A-08 253 551

DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA  
COMERCIO Y TURISMO  
Plaza San Juan, 5  
44001 - TERUEL

D. FCO. JAVIER SAN JOSE CERCENADO, JEFE DE LA SECCION DE MINAS DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON EN TERUEL,

CERTIFICA:

Que la concesión de explotación JOSE nº 5.378 ubicado en el Término municipal de Foz-Calanda, en la provincia de Teruel, cuyo titular era la Empresa Refractarios Gresa, S.A. fué caducada por resolución del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento de fecha 2/07/96 por renuncia voluntaria del titular.

Que la superficie afectada por esta mina está incluida en la restauración de la explotación CARMEN Y PURA nº 4.114 que explota la Empresa ARAGON MINERO, S.A.

Que procede la devolución del aval depositado (Ref. 91273000204) por la Empresa REFRACTARIOS GRESA, S.A. para responder de los trabajos de restauración, dado que esta responsabilidad queda a cargo de la Empresa ARAGON MINERO, S.A.

Y para que conste, a solicitud de la Empresa interesada firmo la presente en Teruel, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Vº Bº  
EL JEFE DEL SERVICIO ACCIDENTAL,  
  
Eugenio Agudo Serrano

D.G.A. 1092

GOBIERNO  
DE ARAGON



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA  
COMERCIO Y TURISMO  
Plaza San Juan, 5  
44001 - TERUEL

Fecha: Teruel, 24 de Octubre de  
1.996

N/Referencia: FJSJ/pu

Destinatario:

REFRACTARIOS GRESA, S.A.  
Carretera de Castellón, s/n  
44.570 - CALANDA (Teruel)

ASUNTO: C.E. JOSE nº 5.378, ubicado en el término municipal de  
Foz-Calanda (Teruel).

Adjunto remitimos certificado solicitado por esa  
Empresa sobre el asunto de referencia.

EL JEFE DEL SERVICIO ACCIDENTAL,

Fdo.: José Félix Pastor Mourón



Recibi el original  
Hoy 6.11.96



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

Servicio Provincial de Economía,  
Hacienda y Fomento de Teruel  
Subdirección de Industria,  
Comercio y Turismo

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Derecho Minero  
C.E. JOSÉ nº 5.378, de 32 Ha., cuya titularidad ostentaba  
REFRACTARIOS GRESA, S.A. ha sido sacado a concurso  
de registros mineros que quedaron francos dentro de esta  
Provincia y publicado en el Boletín Oficial del Estado, nº 244  
de fecha 12 de octubre de 1998.

Teruel, 24 de marzo de 1999  
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE MINAS

Fdo.: Francisco Javier San José Cercenado

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Derecho Minero C.E. JOSÉ nº 5.378, de 32 Ha., cuya titularidad ostentaba REFRACTARIOS GRESA, S.A. ha sido sacado a concurso de registros mineros que quedaron francos dentro de esta Provincia y publicado en el Boletín Oficial del Estado, nº 244 de fecha 12 de octubre de 1998.

Teruel, 24 de marzo de 1999  
 EL JEFE DE LA SECCIÓN DE MINAS

Fdo.: Francisco Javier San José Cercenado

14	- 0 14 43.06	40 54 13.53	732035.0	4531806.2
15	- 0 14 41.03	40 54 7.24	732088.6	4531613.5
16	- 0 14 20.29	40 54 11.09	732570.3	4531747.6
17	- 0 14 19.27	40 54 7.94	732597.2	4531651.2
18	- 0 14 6.83	40 54 10.25	732886.2	4531731.7
19	- 0 14 5.81	40 54 7.10	732913.0	4531635.3
PP	- 0 14 43.15	40 54 0.17	732045.9	4531394.0

C A T A S T R O M I N E R O D E

PROVINCIA QUE TRAMITA EXPED : TERUEL NOMBRE D  
 NUMERO DE REGISTRO : 5378 0 TITULAR  
 SUPERFICIE EN ESTA PROVINCIA: 32.0 HECTAREAS ARRENDAT  
 TIPO DE DERECHO MINERO : CONCESION DE EXPLOTACION OTRAS PR  
 FECHAS DE TRAMITACION : SOLIC/INSCRIPC 16-08-1972  
 : OTORG/DEC/CONC 22-11-1978  
 : CADUC/LEVANTAM 02-07-1996  
 : CONCURSO - -  
 : PRORROGAS 0  
 RECURSOS : TODOS LOS DE LA SEC. C) EXPRESIO

HOJAS A ESCALA 1/50000 DONDE SE LOCALIZA EL D.M. : 494  
 LAS COORDENADAS QUE SE EXPRESAN SON EXACTAS LOS GRADOS EXPRESADOS EN L  
 COORDENADAS GEOGRAFICAS EUROPEAS (GREENWICH) COORDENADAS U.T.M.

VERTICE	LONGITUD	LATITUD	X	Y
PP	- 0 14 43.15	40 54 0.17	732045.9	4531394.0
1	- 0 14 46.20	40 54 9.61	731965.5	4531683.0
2	- 0 14 54.49	40 54 8.07	731772.8	4531629.4
3	- 0 14 55.51	40 54 11.22	731746.0	4531725.7
4	- 0 15 3.81	40 54 9.68	731553.3	4531672.1
5	- 0 15 4.82	40 54 12.83	731526.5	4531768.4
6	- 0 15 17.27	40 54 10.52	731237.5	4531688.0
7	- 0 15 16.25	40 54 7.37	731264.3	4531591.7
8	- 0 15 28.70	40 54 5.06	730975.3	4531511.2
9	- 0 15 30.73	40 54 11.35	730921.7	4531703.9
10	- 0 15 1.69	40 54 16.75	731596.0	4531891.6
11	- 0 15 0.67	40 54 13.60	731622.9	4531795.3
12	- 0 14 52.38	40 54 15.14	731815.5	4531848.9
13	- 0 14 51.36	40 54 11.99	731842.3	4531752.5

C A T A S T R O M I N E R O D E

C.E. JOSE . Foz. Calanda .

**= MODIFICACION de 26-2-98 =**

FECHAS DE TRAMITACION : OTORG/DEC/CONC 22-11-1978  
 : CADUC/LEVANTAM 02-07-1996  
 : CONCURSO - -  
 : PRORROGAS 0

RECURSOS : TODOS LOS DE LA SEC. C) EXPRESIO

HOJAS A ESCALA 1/50000 DONDE SE LOCALIZA EL D.M. : 494

LAS COORDENADAS QUE SE EXPRESAN SON EXACTAS LOS GRADOS EXPRESADOS EN L  
 COORDENADAS GEOGRAFICAS EUROPEAS (GREENWICH) COORDENADAS U.T.M.

VERTICE	LONGITUD	LATITUD	X	Y
PP	- 0 14 43.15	40 54 0.17	732046.0	4531394.0
1	- 0 14 46.19	40 54 9.61	731965.6	4531683.0
2	- 0 14 54.49	40 54 8.07	731772.9	4531629.4
3	- 0 14 55.51	40 54 11.22	731746.1	4531725.7
4	- 0 15 3.80	40 54 9.68	731553.4	4531672.1
5	- 0 15 4.82	40 54 12.83	731526.6	4531768.4
6	- 0 15 17.27	40 54 10.52	731237.6	4531688.0
7	- 0 15 16.25	40 54 7.37	731264.4	4531591.6
8	- 0 15 28.70	40 54 5.06	730975.4	4531511.2
9	- 0 15 30.73	40 54 11.35	730921.7	4531703.9
10	- 0 15 1.69	40 54 16.75	731596.1	4531891.6
11	- 0 15 0.67	40 54 13.60	731622.9	4531795.2
12	- 0 14 52.37	40 54 15.14	731815.6	4531848.9
13	- 0 14 51.36	40 54 11.99	731842.4	4531752.5
14	- 0 14 43.06	40 54 13.53	732035.1	4531806.2
15	- 0 14 41.03	40 54 7.24	732088.7	4531613.5
16	- 0 14 20.29	40 54 11.09	732570.4	4531747.6
17	- 0 14 19.27	40 54 7.94	732597.2	4531651.2
18	- 0 14 6.82	40 54 10.25	732886.2	4531731.7
19	- 0 14 5.81	40 54 7.10	732913.0	4531635.3
PP	- 0 14 43.15	40 54 0.17	732046.0	4531394.0

C A T A S T R O M I N E R O D E

PROVINCIA QUE TRAMITA EXPED : TERUEL NOMBRE D  
 NUMERO DE REGISTRO : 5378 0 JOSE (Conc. de P.I.) TITULAR  
 SUPERFICIE EN ESTA PROVINCIA: 32.0 HECTAREAS Caolín. ARRENDAT  
 TIPO DE DERECHO MINERO : CONCESION DE EXPLOTACION OTRAS PR  
 FECHAS DE TRAMITACION : SOLIC/INSCRIPC 16-08-1972  
 : OTORG/DEC/CONC 22-11-1978  
 : CADUC/LEVANTAM 02-07-1996  
 : CONCURSO - -  
 : PRORROGAS 0

RECURSOS : TODOS LOS DE LA SEC. C) EXPRESIO

**= ANTIGUAS =**

C A T A S T R O M I N E R O D E

PROVINCIA QUE TRAMITA EXPED : TERUEL JOSE (Conc. de P.I.) Caolín. NOMBRE D  
 NUMERO DE REGISTRO : 5378 0 TITULAR  
 SUPERFICIE EN ESTA PROVINCIA: 32.0 HECTAREAS ARRENDAT  
 TIPO DE DERECHO MINERO : CONCESION DE EXPLOTACION OTRAS PR  
 FECHAS DE TRAMITACION : SOLIC/INSCRIPC 16-08-1972  
 : OTORG/DEC/CONC 22-11-1978  
 : CADUC/LEVANTAM 02-07-1996  
 : CONCURSO - -  
 : PRORROGAS 0

RECURSOS : TODOS LOS DE LA SEC. C) EXPRESIO

HOJAS A ESCALA 1/50000 DONDE SE LOCALIZA EL D.M. : 494

LAS COORDENADAS QUE SE EXPRESAN SON EXACTAS  
 COORDENADAS GEOGRAFICAS EUROPEAS (GREENWICH) COORDENADAS U.T.M.

VERTICE	LONGITUD	LATITUD	X	Y
PP	- 0 14 43.66	40 54 0.10	732034.0	4531391.3
1	- 0 14 46.70	40 54 9.55	731953.8	4531680.8
2	- 0 14 55.01	40 54 8.02	731760.8	4531627.3
3	- 0 14 56.02	40 54 11.17	731734.0	4531723.8
4	- 0 15 4.34	40 54 9.64	731541.0	4531670.3
5	- 0 15 5.35	40 54 12.79	731514.3	4531766.8
6	- 0 15 17.81	40 54 10.48	731224.8	4531686.6
7	- 0 15 16.80	40 54 7.33	731251.5	4531590.1
8	- 0 15 29.26	40 54 5.03	730962.1	4531509.9
9	- 0 15 31.29	40 54 11.33	730908.6	4531702.9
10	- 0 15 2.20	40 54 16.71	731584.1	4531890.1
11	- 0 15 1.19	40 54 13.56	731610.8	4531793.6
12	- 0 14 52.88	40 54 15.09	731803.8	4531847.0
13	- 0 14 51.87	40 54 11.94	731830.5	4531750.5
14	- 0 14 43.56	40 54 13.47	732023.5	4531804.0
15	- 0 14 41.53	40 54 7.17	732077.0	4531611.0
16	- 0 14 20.75	40 54 11.01	732559.5	4531744.7
17	- 0 14 19.75	40 54 7.85	732586.2	4531648.2
18	- 0 14 7.28	40 54 10.15	732875.7	4531728.4
19	- 0 14 6.27	40 54 7.00	732902.4	4531631.9

C A T A S T R O M I N E R O D E